

**ACTA 25-2020**  
**Sesión Ordinaria 20**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

Acta número veinticinco correspondiente a la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del diecisiete de setiembre del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
José Danilo Fernández Marín (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Lic. Carlomagno Gómez Ortiz**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1 **I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 023 y 024.**
- 2 **II. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 3 **III. MOCIONES.**
- 4 **IV. INFORME DE COMISIONES.**
- 5 **V. INFORME DE LA ALCALDÍA.**
- 6 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con dos minutos.

9

10 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 023 Y 024.**

11

12 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 23. Se aprueba por  
13 unanimidad.

14

15 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 24. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17

18 **ARTÍCULO II. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

19

20 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21

22 Remite oficio AL-1625-2020 donde se le otorgo a la señora Noilyn Gómez Trigueros una prórroga por un  
23 plazo de dos meses para la presentación de la liquidación del subsidio por infortunio concedido en el acuerdo  
24 AC-071-2020; se extiende informe referente al caso.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

27

28 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite oficio AL-1624-2020 donde se evidencia una mala interpretación de lo solicitado en el oficio AL-  
31 1338-2020, siendo que en el acuerdo se indicó Aprobar la Incorporación y lo correcto es aprobar la inclusión  
32 del cargo, se solicita subsanar este acuerdo a la mayor brevedad posible, siendo que esto genera trámites  
33 administrativos para el buen funcionamiento de la organización municipal.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio AL-1639-2020 donde se traslada para análisis y aprobación el oficio AJ-545-2020, por medio

1 del cual se remite el borrador del Manual de Carrera Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos y  
2 Materiales.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 4. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

7

8 Remite oficio AI-049-2020 dirigido a la señora Alma Luz Solano Ramírez, con la respuesta al oficio RHM-  
9 521-2020 relacionado con la solicitud de prórroga del MEMO-AI-157-2020, Informe AI-017-2019 de la  
10 Auditoría Interna.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15

16 Remite oficio AL-1676-2020 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se acuerda nombrar  
17 de forma interina por un plazo de tres meses más a la señora Elizabeth Quesada Romero como Contadora  
18 Municipal.

19

20 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-248-20.

21

22 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio AL-1675-2020 para análisis y aprobación solicitando autorización par suscribir un contrato  
25 adicional de la Contratación Directa N° 2016CD-00061-00, a efecto de otorgar el visto bueno de la adenda  
26 al contrato 2016-00039.

27

28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29

30 **Inciso 7. Ronny Vargas Sánchez, Administrador Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
31 **Escazú.**

32

33 Remite oficio CCDRE-307-2020 donde según acuerdo 14-2020 solicita que al estimado Concejo Municipal  
34 nos envíe puntualmente que es lo que desea ver en las presentaciones semestrales del CCDRE.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio AL-1397-2020 donde el suscrito le sugiere a este Concejo Municipal a la señora María de los  
2 Ángeles Jiménez Hidalgo para realizar suplencias de la Secretaria Municipal en caso de enfermedad,  
3 permisos, incapacidad, vacaciones u otros permisos de la Secretaria, con el fin de que el servicio público que  
4 presta ese órgano municipal no se vea afectado.

5  
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7  
8 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9  
10 Remite oficio AL-1680-2020 con una moción con dispensa de trámite de comisión para adoptar acuerdo de  
11 declaratoria de interés público con fines de posterior expropiación.

12  
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14  
15 **Inciso 10. Ronald Vargas Zumbado, Director Escuela Barrio Corazón de Jesús y Betania Seas Molina,**  
16 **Directora Regional de Educación San José Oeste.**

17  
18 Remite oficio en respuesta al acuerdo AC-228-2020, donde presentan justificación de dos nuevos postulantes  
19 para que formen parte de la Junta de Educación.

20  
21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22  
23 **Inciso 11. Alonso Bogantes Zamora, Representante Legal Maquinaria y Tractores Ltda.**

24  
25 Remite nota donde se consulta anuencia para ser beneficiados con la donación de finca número 164084 de  
26 1.738,64 metros cuadrados.

27  
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29  
30 **Inciso 12. Daniella Agüero Bermúdez, Área de Comisiones Legislativas VII - Asamblea Legislativa.**

31  
32 Remite oficio AL-CJ-22091-0711-2020 donde se tiene para estudio el proyecto N° 22.091, se adjunta criterio  
33 para consulta.

34  
35 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

36  
37 **Inciso 13. Gerardo Omar Hernández Roldán, Presidente-Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**

38

1 Remite oficio 082-2020 donde debido a que tienen un remanente, se adjuntan tres diferentes empresas para  
2 proceder con la adquisición de la compra de las UPS para Centros Educativos del Cantón.

3  
4 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5  
6 **Inciso 14. Edel Rosales Noboa, Director- Departamento Secretaría del Directorio.**

7  
8 Consulta Institucional de la redacción sobre el expediente legislativo N° 21.641 modificación del artículo  
9 155 y 156 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, Ley N° 9078.

10  
11 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12  
13 **Inciso 15. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico**  
14 **Contraloría General de la República.**

15  
16 Remiten oficio DFOE-DL-1726 (14019) en relación al cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario  
17 en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021.

18  
19 Se remite a la Administración.

20  
21 **Inciso 16. Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

22  
23 Remite oficio AL-CJ-22071-0726-2020 donde se realiza consulta al proyecto expediente N° 22.071.

24  
25 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26  
27 **Inciso 17. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área Contraloría General de la República.**

28  
29 Remite oficio DFOE-ST-0071 (14100) dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés con solicitud de datos  
30 para el nuevo índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.

31  
32 Se toma nota.

33  
34 **Inciso 18. Gerardo Omar Hernández Roldán, Presidente-Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**

35  
36 Remite el oficio 86-2020 donde solicitan ampliar el plazo de la liquidación de la subvención al contrato  
37 "Contratación para soluciones eléctricas y de conectividad para la instalación de pantallas inteligentes en  
38 centros educativos del cantón de Escazú".

39

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **ARTÍCULO III. MOCIONES.**

4

5 **Inciso 1. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno, orientada en manifestar a la Asamblea**  
6 **Legislativa el total respaldo del Concejo Municipal de Escazú, al Proyecto de Ley denominado**  
7 **“MODERNIZACIÓN DEL DESARROLLO VIAL DE ESCAZÚ”, presentado por el señor Arnoldo**  
8 **Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, en su condición personal, ante la Asamblea**  
9 **Legislativa.**

10

11 **“Los suscritos regidores y síndicos presentamos la siguiente moción con fundamento en los artículos**  
12 **27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:**

13

14 **PRIMERA:** Que el artículo 169 de la Constitución Política establece:

15 *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno*  
16 *Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección*  
17 *popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”*

18 (El **resaltado** fue adicionado)

19

20 **SEGUNDA:** Que en relación con el concepto de la administración de los intereses y servicios municipales  
21 la sentencia N° 5445-1999 de la Sala Constitucional refirió lo siguiente:

22 *“III. CONCEPTOS GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN MUNICIPAL. En Costa Rica el régimen*  
23 *municipal es una modalidad de la descentralización territorial, según se desprende del párrafo*  
24 *primero del artículo 168 constitucional. Se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la*  
25 *Constitución Política que señalan, en lo que interesa, que la "administración de los intereses y*  
26 *servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de*  
27 *elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día Alcalde Municipal); es un*  
28 *"sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia*  
29 *presupuestaria)". De esta enunciación de los principales rasgos jurídicos de la institución municipal,*  
30 *resulta absolutamente claro que se derivan ciertos elementos, a saber: la existencia de una*  
31 *jurisdicción territorial para atender los intereses y servicios del nivel local; la constitución de una*  
32 *población fincada en lazos de vecindad, de manera que todo habitante del Cantón es munícipe; el*  
33 *gobierno formado por dos órganos diferenciados (Concejo y Alcalde) con funciones y relaciones entre*  
34 *ellos definidas; la naturaleza corporativa de la institución; garantía constitucional de independencia*  
35 *(autonomía); y la materia objeto de su administración, que está formada por todo aquello que sea o*  
36 *constituya "interés y servicio local". Desde el punto de vista político, las municipalidades son*  
37 *gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio (cantón), con*  
38 *personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus munícipes (habitantes del cantón);*  
39 *operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía*

1 *constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia política, al determinar*  
2 *sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio*  
3 *público para la satisfacción del bien común en su comunidad.”*

4 (El resaltado fue adicionado)

5  
6 **TERCERA:** Que la administración de los intereses de la localidad y servicios municipales se subsume en el  
7 concepto del Interés Público, mismo que en términos generales fundamenta y justifica la actuación de las  
8 Administraciones Públicas, resultando que la intervención administrativa en los diversos campos de la vida  
9 social y económica debe realizarse en función de la satisfacción del fin público.

10 Al respecto el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública  
11 N° 8422 establece:

12 *“El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés*  
13 *público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades*  
14 *colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de*  
15 *igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el*  
16 *ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en*  
17 *cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la*  
18 *institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los*  
19 *principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.”*

20 (El resaltado fue adicionado)

21 Asimismo, el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública señala:

22 *“1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente*  
23 *el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales*  
24 *coincidentes de los administrados.*

25 *2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar*  
26 *en conflicto.*

27 *3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de*  
28 *seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso*  
29 *anteponerse la mera conveniencia.”*

30 (El resaltado fue adicionado)

31  
32 **CUARTA:** Que la Honorable Sala Constitucional ha dimensionado que el uso público de los bienes  
33 demaniales corresponde a las habitantes de la República, por lo que **el papel del Estado debe estar enfocado**  
34 **a satisfacer el uso del espacio público de los ciudadanos.** Al respecto se consigna extracto de la resolución  
35 N° 04827-2015 en la que en relación con la administración de los intereses de la localidad referida a los  
36 bienes de dominio público ha manifestado:

37 *“Así lo ha entendido este Tribunal, que ha hecho énfasis en que ciertos bienes son propios y*  
38 *únicamente de la Nación, concepto sociológico y filosófico, que no sobrelleva a personas específicas*  
39 *ni individuales, sino a una colectiva que contiene a los habitantes de un país, su historia y su*

1 *porvenir. Por ende, lo ha comprendido esta Sala, el Estado –en este caso la Municipalidad- viene a*  
2 *ser una suerte de fiduciario de estos bienes, es decir, un simple administrador de los bienes públicos*  
3 *que claramente no conlleva un derecho de propietarios a favor del Estado o las municipalidades*  
4 *que tenga como consecuencia la exclusión de los ciudadanos. Es en estas líneas que este Tribunal*  
5 *mencionó que hay bienes y actividades que “son “propios de la Nación”; se los designa, ciertamente,*  
6 *también como “dominio del Estado”, pero el giro del Constituyente conlleva que a aquel son*  
7 *encomendados ciertos bienes porque la Nación carece de personificación jurídica. **El Estado viene a***  
8 *ser una suerte de fiduciario de la Nación, fórmula coherente con las reivindicaciones que*  
9 *históricamente justifican la demanialidad constitucionalmente declarada que examinamos. Los*  
10 *funcionarios públicos no pueden disponer a su antojo autorizaciones relativas a servicios y bienes*  
11 *propios de la Nación que el tiempo tornaría alegadamente inatacables; hay un orden público esencial:*  
12 *El derecho no es simplemente un agregado de derechos subjetivos; también lo conforma un orden de*  
13 *convivencia -objetivo-, razonable y democrático, expresión de los valores del Estado Social de*  
14 *Derecho (artículos 74 y 50 de la Constitución). **El Orden desvinculado de los derechos de las***  
15 *personas es dictatorial; la tutela de derechos subjetivos sin sujeción a un sentido objetivo de la*  
16 *justicia es el reino de los más fuertes. Ambos extremos son ajenos a la Constitución, vigilante tanto*  
17 *de los principios esenciales de la justicia como de los derechos subjetivos fundamentales:*  
18 *Autoridades y Libertades han de encontrar en todas las tareas estatales, no se diga en las*  
19 *jurisdiccionales, su difícil y siempre inestable equilibrio” (véase sentencia número 5386-93). En*  
20 *síntesis, la Corporación Municipal debe actuar como simple administrador del uso del espacio*  
21 *público, nunca como su titular, que corresponde a las habitantes de la República, por lo que el papel*  
22 *de la Municipalidad debe estar enfocado a satisfacer el uso del espacio público de los ciudadanos.”*  
23 *(El resaltado fue adicionado)*  
24

25 **QUINTO:** Que el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, en su condición  
26 personal presentó ante la Asamblea Legislativa el pasado 31 de enero 2020 el Proyecto de Ley denominado  
27 “MODERNIZACIÓN DEL DESARROLLO VIAL DE ESCAZÚ”, el cual está enfocado en buscar  
28 respuestas inmediatas para resolver los problemas actuales y futuros sobre el congestionamiento vial en el  
29 Cantón de Escazú, que en gran parte se deben a la poca posibilidad de inversión que el CONAVI tiene para  
30 dar respuesta a las necesidades en las rutas de más flujo vehicular, que se puntualizan en el proyecto, y que  
31 por ser carreteras denominadas “nacionales” y estar a su cargo, generan que la Municipalidad de Escazú se  
32 vea imposibilitada de realizar los estudios y mejoras necesarias que las necesidades actuales y futuras deben  
33 de realizarse en las mismas.  
34

35 **POR TANTO,** los suscritos regidores (as), síndicos (as), en aras de satisfacer el uso del espacio público de  
36 los ciudadanos del Cantón de Escazú, como servicio e interés público que es, inserto en los intereses de la  
37 localidad constitucionalmente atribuidos a los gobiernos locales, proponemos manifestar a la Asamblea  
38 Legislativa el TOTAL RESPALDO del Concejo Municipal de Escazú, al Proyecto de Ley denominado  
39 “MODERNIZACIÓN DEL DESARROLLO VIAL DE ESCAZÚ”, presentado por el señor Arnoldo

1 Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, en su condición personal, ante la Asamblea  
2 Legislativa el pasado 31 de enero 2020, tendiente a que las rutas nacionales en que se han detectado  
3 problemas y que se puntualizan en el Proyecto de Ley, sean declaradas rutas cantonales. Por lo que  
4 solicitamos se adopte el siguiente acuerdo:  
5

6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
7 Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 3 de la Ley contra la Corrupción y  
8 el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos; 1, 2, 3, 4, 12  
9 y 13 del Código Municipal; el voto N° 04827-2015 de la Honorable Sala Constitucional; y en las  
10 consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma  
11 como fundamento para esta decisión, se dispone: MANIFESTAR a la Asamblea Legislativa el TOTAL  
12 RESPALDO del Concejo Municipal de Escazú, al Proyecto de Ley denominado “MODERNIZACIÓN DEL  
13 DESARROLLO VIAL DE ESCAZÚ”, presentado por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de la  
14 Municipalidad de Escazú, en su condición personal, ante la Asamblea Legislativa el pasado 31 de enero  
15 2020, tendiente a que las rutas nacionales en que se han detectado problemas y que se puntualizan en el  
16 Proyecto de Ley, sean declaradas rutas cantonales. Notifíquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa con  
17 copia integra de la moción que lo origina; asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho.”  
18

19 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.  
21

22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
23

24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
25

26 **ACUERDO AC-247-2020 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
27 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
28 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 1 y 2 de la Ley  
29 General de Caminos Públicos; 1, 2, 3, 4, 12 y 13 del Código Municipal; el voto N° 04827-2015 de la  
30 Honorable Sala Constitucional; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,  
31 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
32 MANIFESTAR a la Asamblea Legislativa el TOTAL RESPALDO del Concejo Municipal de Escazú,  
33 al Proyecto de Ley denominado “MODERNIZACIÓN DEL DESARROLLO VIAL DE ESCAZÚ”,  
34 presentado por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, en su  
35 condición personal, ante la Asamblea Legislativa el pasado 31 de enero 2020, tendiente a que las rutas  
36 nacionales en que se han detectado problemas y que se puntualizan en el Proyecto de Ley, sean  
37 declaradas rutas cantonales. Notifíquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa con copia integra de  
38 la moción que lo origina; asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho.” **DECLARADO**  
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 El regidor José Pablo Cartín comenta que; esta moción es muy conveniente para su fracción, porque en algún  
2 momento que se planteó inicialmente esta moción, se habló de que la Municipalidad entrara a intervenir rutas  
3 nacionales, sin embargo; esta solución jurídica la considera conveniente porque es la desafectación del  
4 concepto de ruta nacional y que las vías pasen a ser cantonales nuevamente, lo que va a servir para tener una  
5 mayor cantidad de control y de acción sobre esas vías.

6  
7 El Alcalde Municipal explica que; tal y como está redactado el proyecto actualmente, es en términos de  
8 desafectación, no es cambiar la naturaleza de la calle de nacional a cantonal, lo cual sería difícil que el  
9 ministerio cuando le pidan criterio, de su visto bueno para eso, no hay lucha que no valga, si lo que se quiere  
10 es eso, se puede reforzar ese tema, pero bajo el entendido de que, de no prosperar, siempre quedaría como  
11 desafectación para que puedan ser intervenidas por la Municipalidad. Dice que; ya se está preparando la  
12 redacción de un convenio para que temporalmente, mientras se resuelve el tema de la ley, se permita a la  
13 Municipalidad tapar huecos y repintar calles, personalmente considera que esto tendrá buena acogida por  
14 parte del ministerio, ya que no va a cambiar la naturaleza de la calle.

15  
16 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en nombrar de forma interina por**  
17 **un plazo de tres meses más a la señora Elizabeth Quesada Romero, como CONTADORA**  
18 **MUNICIPAL.**

19  
20 “Reciba cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-156-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria 07, por  
21 medio del cual se NOMBRA de forma interina por el plazo de tres meses a la señora ELIZABETH  
22 QUESADA ROMERO con cédula número 1-1250-0646 como CONTADORA MUNICIPAL, se les traslada  
23 adjunto el oficio GHA-226-2020 de la Gerencia Gestión Hacendaria donde se solicita se amplíe el  
24 nombramiento de la funcionaria Quesada por tres meses más.

25  
26 Así las cosas, a continuación, se presenta la moción con dispensa trámite de comisión:

27  
28 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la  
29 Ley General de Administración Pública, artículo 13, inciso f), 51 52 u 161 todos del Código Municipal, los  
30 acuerdos AC-153-2018, AC-164-2018, AC-259-2018, AC-145-2019, AC-261-2019, AC-367-19, AC-367-  
31 19, AC-085-2020, AC-156-2020 y las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales  
32 hace suyas este Concejo, se dispone, SE ACUERDA: Nombrar de forma interina por un plazo de tres meses  
33 más a la señora Elizabeth Quesada Romero con cédula No. 1-1250-0646 como CONTADORA  
34 MUNICIPAL, a fin de que se finiquiten los trámites pertinentes para el nombramiento definitivo de la  
35 persona contadora municipal”. Declarado definitivamente aprobado.”

36  
37 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
38 unanimidad.

39

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

4

5 **ACUERDO AC-248-2020 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**  
6 **y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, artículo 13,**  
7 **inciso f), 51 52 u 161 todos del Código Municipal, los acuerdos AC-153-2018, AC-164-2018, AC-259-**  
8 **2018, AC-145-2019, AC-261-2019, AC-367-19, AC-367-19, AC-085-2020, AC-156-2020 y las**  
9 **consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se**  
10 **dispone, SE ACUERDA: Nombrar de forma interina por un plazo de tres meses más a la señora**  
11 **Elizabeth Quesada Romero con cédula No. 1-1250-0646 como CONTADORA MUNICIPAL, a fin de**  
12 **que se finiquiten los trámites pertinentes para el nombramiento definitivo de la persona contadora**  
13 **municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISIONES.**

16

17 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 13-2020.**

18

19 “Al ser las 15:30 horas del miércoles 09 de setiembre del 2020, se inicia la sesión de esta comisión  
20 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de  
21 Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Jose Pablo Cartín, en calidad de Secretario de la  
22 Comisión y Carlomagno Gómez, en calidad de integrante de la Comisión. Están presentes los funcionarios:  
23 Shirley Garbanzo, jefa de tributos y el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria a.i., en  
24 representación de la administración.

25

26 **Punto 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1630-2020, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés,  
27 Alcalde Municipal, donde solicita la aprobación del Concejo Municipal para ampliación de la moratoria,  
28 según lo establece el artículo 17 de la Ley 9848.

29

30 **Análisis:**

31 1.

32 1. La pandemia originada por el Covid-19 se presentó como un elemento totalmente imprevisible,  
33 inesperado y lamentablemente nefasto para la salud y la economía no solo del país sino del mundo  
34 entero. Su presencia ha obligado a que a todo nivel se deban adoptar decisiones que impliquen la  
35 creación de regulaciones tendientes a propiciar un aporte a los administrados y contribuyentes así  
36 como la modificación o reforma de regulaciones o disposiciones normativas que busquen un  
37 equilibrio entre la salud y la economía. A nivel municipal inevitablemente hay un impacto en las  
38 finanzas, por lo que la promulgación de la Ley 9848, “**Ley para apoyar al contribuyente local y**  
39 **reforzar la gestión Financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la**

1 **pandemia de Covid-19”** se presentó como una iniciativa que permitiera a los gobiernos locales  
2 brindar algunas soluciones temporales a los contribuyentes siempre y cuando sus finanzas no fueran  
3 comprometidas de manera riesgosa.

4  
5 2. El espíritu de dicha normativa radica en apoyar a los contribuyentes de los diferentes cantones y en  
6 ese sentido reforzar la sostenibilidad financiera de las Municipalidades y/o Concejos Municipales de  
7 Distrito, mediante un mecanismo que le permita la modificación al destino de algunos recursos  
8 ordinarios y algunas disposiciones referente a moratorias en tributos. Incluye una modificación al  
9 artículo 88 del Código Municipal, la cual contempla la suspensión temporal de las licencias y del  
10 cobro a patentados que no pueden o no han podido desarrollar su actividad comercial con ocasión de  
11 la pandemia.

12  
13 3. Días atrás el Concejo Municipal conoció y aprobó la propuesta de modificación al Reglamento para  
14 la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria en la  
15 Municipalidad de Escazú, mediante la introducción de un transitorio para aplicar la figura de arreglos  
16 de pago para las personas patentadas del Cantón de Escazú, (físicas y jurídicas), esta modificación  
17 busca dar facilidades a las personas patentadas en el cumplimiento de sus obligaciones y que no  
18 tuvieran que adoptar medidas extremas como el cierre de sus negocios, todo dentro del marco que se  
19 suscitó inesperadamente con esta emergencia.

20  
21 4. Adicionalmente, el 8 de junio del 2020 se adoptó por parte del Concejo Municipal el acuerdo AC-  
22 145-2020 de la sesión ordinaria N°006, Acta N°007 del 8 de junio de 2020 y mediante el cual se  
23 aprueba la moratoria para pago de tasas, impuesto de patente y la posibilidad de solicitar la suspensión  
24 del pago de patentes.

25  
26 En relación con el tema del plazo de aplicación de dichos beneficios, dicho acuerdo se aprobó en los  
27 siguientes términos:

- 28  
29 4.1. Para contribuyentes de servicios (tasas): **aplicable para el I y II trimestre del 2020.**  
30 4.2. Para contribuyentes de impuesto de patente: **aplicable para el II y III trimestre.**  
31 4.3. Para arreglos de pago: **según lo estipulado en el Reglamento de Cobro Administrativo vigente.**  
32 4.4. Para suspensión de patentes: **hasta por un plazo de doce meses y el plazo para su solicitud**  
33 **hasta el 30 de setiembre del 2020.**

34 2.

35  
36 5. Considerando que el plazo para la moratoria finalizó el pasado mes de julio y tomando en cuenta que  
37 la emergencia aún no ha dado tregua en la economía del país y, por ende, del cantón y siendo que el  
38 artículo 17 de la Ley 9848 da la posibilidad de la ampliación de plazos en los siguientes términos:

39 **“Ampliación de los plazos.** El concejo municipal o concejo municipal de distrito, ante la

1 *solicitud por parte de la administración municipal, **podrá aprobar la ampliación, hasta por***  
2 ***tres meses, de los beneficios dispuestos en los artículos 12, 13 y 14 de esta ley.** Dicha*  
3 *ampliación necesariamente tendrá que sustentarse en un análisis técnico financiero del*  
4 *presupuesto y de la realidad económica de cada cantón, esto para asegurar que no se pone*  
5 *en riesgo la operación de la municipalidad y la prestación de los servicios”.*

- 6 6. Por lo anterior, es importante indicar que en la puesta en marcha de la moratoria establecida en la Ley  
7 N°9848, así como lo dispuesto por el acuerdo **AC-145-2020**, se han presentado situaciones  
8 particulares que de alguna forma evidencian que la Pandemia ha sorprendido a todos los sectores de  
9 la salud, la industria, el comercio, las empresas privadas e instituciones públicas. En esa línea, y  
10 particularmente sobre **lo relacionado al tema de la suspensión de las licencias otorgadas bajo lo**  
11 **indicado en el artículo 88 del Código Municipal y su reforma mediante el artículo 19 de la Ley**  
12 **N°9848**, y teniendo claro que en dicha reforma se otorgó la potestad para que como producto de la  
13 pandemia – **“en casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el**  
14 **Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los**  
15 **licenciarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de**  
16 **doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no**  
17 **se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior”** -, ya este  
18 gobierno local ha implementado lo relacionado a la suspensión de las licencias, según se regula en  
19 dicha norma y los parámetros del acuerdo **AC-145-2020**.

20  
21 Sin embargo, con todas las disposiciones y directrices emitidas por el Poder Ejecutivo relacionadas con la  
22 Pandemia, particularmente lo relacionado a la técnica del “Martillo y el baile”, y las respectivas restricciones  
23 vehiculares, muchos comercios se han visto en la disyuntiva de que pueden tener abiertos sus locales  
24 comerciales en periodos cortos de tiempo y luego volver a cerrarlos acatando dichas disposiciones, por lo  
25 cual si bien han tenido que suspender las licencias, también se han visto en la imperiosa necesidad de tener  
26 que reabrirlos para poder generar algo de ingresos que de alguna forma pueda aportarles un poco de bienestar  
27 a quienes son licenciarios y además, que puedan ser generadores de empleo para personas que: o han tenido  
28 que ser despedidas o se les ha tenido que suspender sus contratos laborales.

29  
30 Siguiendo lo establecido en el Capítulo II “Acciones municipales para apoyar al contribuyente en el pago de  
31 tributos municipales” y su artículo 17 el cual a la letra señala: *”Ampliación de los plazos. El concejo*  
32 *municipal o concejo municipal de distrito, ante la solicitud por parte de la administración municipal, podrá*  
33 *aprobar la ampliación, hasta por tres meses, de los beneficios dispuestos en los artículos 12, 13 y 14 de esta*  
34 *ley. Dicha ampliación necesariamente tendrá que sustentarse en un análisis técnico financiero del*  
35 *presupuesto y de la realidad económica de cada cantón, esto para asegurar que no se pone en riesgo la*  
36 *operación de la municipalidad y la prestación de los servicios”*

37  
38 Por lo anterior, y con el fin de aportar a lo ya establecido y acordado por ese Concejo Municipal mediante el  
39 acuerdo **AC-145-2020** de la sesión ordinaria N°006, Acta N°007 del 8 de junio de 2020, oficio TRI-089-

1 2020, se plantea la siguiente propuesta de ampliación de la moratoria ya aprobada mediante el acuerdo AC-  
2 145-2020.

3

4 ***Por lo anterior, una vez analizado y discutido el oficio en cuestión, la Comisión de Hacienda y***  
5 ***Presupuesto, sugiere la adopción del presente acuerdo:***

6 “SE ACUERDA: Autorizar a la Administración Municipal para que amplíe los plazos establecidos en  
7 la normativa de cita, relacionada con el Impuesto de licencias municipales, prevista en la Ley No.  
8 8988 Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú, del 7 de setiembre  
9 del 2011, así como el impuesto de bebidas con contenido alcohólico, regulado en la Ley 9047 Ley de  
10 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, únicamente para el caso de las  
11 licencias clase B, bajo las particularidades que se anotan a continuación:

12

13 I. ***Con respecto a la moratoria por concepto de patentes o licencias municipales:***

14

15 1. Según lo dispuesto en los artículos 12 y 17 de la Ley 9848, se aplicará moratoria para los  
16 licenciatarios que así lo soliciten y la misma tendrá una vigencia que regirá desde el segundo trimestre  
17 del 2020 y hasta el cuarto trimestre del 2020 (plazo por el cual se amplía).

18

19 2. Para poder disfrutar de dicho beneficio, los licenciatarios deberán estar al día con sus obligaciones  
20 de los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia, es decir, deben estar al día en el  
21 pago del primer trimestre que venció el día 31 de enero anterior o en su defecto, estar al día en caso  
22 de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.

23

24 3. El solicitante del beneficio deberá demostrar la disminución de al menos un 20% en sus ingresos  
25 brutos de la actividad económica que realiza en relación con el mismo período tributario del año  
26 anterior, lo anterior de conformidad con el párrafo tercero del artículo 12 de la Ley N°9848.

27

28 4. El solicitante debe aportar al menos uno de los siguientes documentos:

29

30 a. Declaración jurada debidamente firmada por el patentado o su representante legal en caso  
31 de tratarse de una razón social. Este formulario será administrado por la Administración  
32 Tributaria Municipal. i

33

34 b. Certificación de contador público autorizado en la que se demuestre la disminución de los  
35 ingresos según lo indicado en el punto 3 citado supra.

36

37 c. Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud, producto de la

38

1 d. Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses. (aportar copia y  
2 original para confrontar).

3 e. La solicitud de moratoria deberá presentarse a más tardar 7 meses después de declarada la  
4 emergencia, a saber, el 16 de octubre del 2020.  
5

6 5. Una vez finalizado el plazo de la moratoria, los interesados tendrán plazo hasta el vencimiento del  
7 primer trimestre del 2021, es decir, hasta el 31 de enero del 2021, para cancelar la totalidad de las  
8 obligaciones que se incluyeron en su solicitud de moratoria. Si el pago se realiza con posterioridad a  
9 ese mes, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al período o  
10 períodos que se le otorgó la moratoria.  
11

12 6. La multa por presentación tardía o no presentación de la declaración jurada del impuesto de patente,  
13 queda excluida de esta moratoria.  
14

#### 15 **Requisitos:**

16  
17 a. Solicitud por escrito y rubricada por el interesado en donde detalle, como mínimo, número de licencia  
18 comercial y número de licencia de bebidas con contenido de alcohólico, nombre del patentado y  
19 cédula física o jurídica y nombre y ubicación del establecimiento comercial donde se desarrolla la  
20 actividad.  
21

22 b. Estar al día en el pago del trimestre inmediato anterior vencido previo a la declaratoria de  
23 emergencia, a saber, primer trimestre del año 2020 o en su defecto, estar al día en caso de que esté  
24 cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.

25 c. Demostrar que sus ingresos brutos por concepto de su actividad lucrativa han disminuido en al  
26 menos un 20% en relación con el mismo período tributario del año anterior aportando al menos uno  
27 de los siguientes documentos:  
28

- 29 • Declaración jurada debidamente firmada por el patentado o su representante legal en caso de  
30 tratarse de una razón social. Este formulario será administrado por la Administración  
31 Tributaria Municipal.
- 32 • Certificación de contador público autorizado en la que se demuestre la disminución de los  
33 ingresos.
- 34 • Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud, producto de la emergencia.
- 35 • Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses. (aportar copia y  
36 original para confrontar).  
37

#### 38 **II. Con respecto a la moratoria municipal por concepto de tasas, precios públicos y servicios** 39 **municipales:**

- 1  
2 1. Según lo dispuesto en los artículos 13 y 17 de la Ley 9848, se aplicará moratoria en el pago por  
3 concepto de tasas (alcantarillado pluvial, mantenimiento de parques, aseo de vías y recolección de  
4 desechos sólidos) y precios públicos (cementeros) para los contribuyentes que así lo soliciten. La  
5 misma tendrá una vigencia que se extenderá desde el primer trimestre del 2020 y hasta el tercer  
6 trimestre del 2020 (plazo que se amplía).  
7
- 8 2. Para beneficiarse de dicha moratoria los contribuyentes deberán estar al día con sus obligaciones de  
9 los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia, es decir, deberán estar al día en el pago  
10 del cuarto trimestre del 2019 que venció el día 31 de diciembre de 2019 o en su defecto, estar al día  
11 en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.  
12
- 13 3. El solicitante deberá presentar solicitud por escrito indicando los rubros a los que requiere se le  
14 aplique la moratoria y demostrar su afectación a consecuencia del estado de emergencia nacional por  
15 la pandemia del Covid-19, aportando alguno de los siguientes documentos:  
16
  - 17 a. Documento formal emitido por su patrono, en donde se haga constar la reducción de su  
18 jornada laboral, la suspensión de su contrato de trabajo o el despido, según corresponda.  
19
  - 20 b. Presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses del  
21 año 2020, en donde se compruebe al menos la disminución de un veinte por ciento (20%) en  
22 el monto declarado.  
23
- 24 4. Una vez finalizado el plazo de la moratoria, los interesados contarán hasta el vencimiento del cuarto  
25 trimestre, es decir, al 31 de diciembre del 2020 para cancelar la totalidad de las obligaciones que se  
26 incluyeron en su solicitud de moratoria. Si el pago se realiza con posterioridad, deberán cancelar  
27 todos los recargos, intereses y multas correspondientes al período o períodos que se le otorgó la  
28 moratoria.  
29
- 30 5. Las multas relacionadas con la Declaración del Valor de la propiedad quedan excluidas de esta  
31 moratoria.  
32
- 33 6. El impuesto de bienes inmuebles, ni el impuesto de construcción no está cubierto dentro de esta  
34 moratoria, por tratarse de un impuesto de carácter nacional.  
35
- 36 7. La solicitud de moratoria deberá presentarse dentro de los 7 meses posteriores de declarada la  
37 emergencia, a saber, a más tardar el 16 de octubre del 2020.  
38

39 **III. Con respecto a los arreglos de pago:**

1 1. Los arreglos de pago se realizarán conforme a lo regulado en el Reglamento para la Gestión de Cobro  
2 Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Escazú en  
3 especial en observancia a su artículo 23 y siguientes así como al transitorio de dicho cuerpo normativo.

4  
5 **IV. Con respecto a la suspensión de las licencias:**

6  
7 La promulgación de la Ley 9848, establece una reforma al artículo 88 del Código Municipal incluyendo la  
8 posibilidad de suspensión temporal de las licencias en casos de calamidad pública o emergencia nacional o  
9 cantonal. Para que los licenciatarios puedan optar por este beneficio deberá cumplirse lo siguiente:

10  
11 1. Solicitud escrita rubricada por la persona patentada, si se trata de persona física o por el representante legal  
12 si se trata de persona jurídica, indicando medio para atender notificaciones.

13  
14 2. La solicitud de suspensión aplica en los siguientes casos:

15  
16 a) A partir del segundo trimestre del 2020 en aquellos casos de los licenciatarios que se les giró orden  
17 sanitaria de cierre total o parcial y se vieron obligados a no desarrollar actividad comercial.

18  
19 b) A partir del segundo trimestre del 2020 en aquellos casos de los patentados que aún y cuando no  
20 se les giró orden sanitaria, pero en virtud de la disminución de actividad comercial, las restricciones  
21 de tránsito vehicular y todo el entorno originado por la emergencia, optaron por cerrar las puertas de  
22 sus comercios. En este caso deberán aportar documento fehaciente que compruebe la situación de  
23 inactividad comercial (Certificación de contador público autorizado en la que se demuestre la  
24 disminución de los ingresos o Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres  
25 meses). Al momento de solicitar la suspensión de la Licencia, se realizará la inspección  
26 correspondiente por parte del Subproceso de Inspección General para la respectiva verificación,  
27 previa solicitud del Subproceso de Patentes.

28  
29 c) A partir de su solicitud, siempre y cuando se realice en el año 2020 y contemple hasta el 31 de  
30 diciembre del año 2020, es decir, hasta el cuarto trimestre de patentes, inclusive, para los solicitantes  
31 del punto a y b anteriores. La suspensión puede estar vigente hasta por doce meses.

32  
33 d) El licenciatario podrá solicitar la suspensión de su licencia comercial por períodos **continuos o**  
34 **discontinuos**. Para el caso de los períodos continuos tendrá que indicar de que fecha a que fecha  
35 solicita la suspensión. En caso que decida realizar la solicitud de suspensión de su licencia por  
36 períodos discontinuos, deberá el licenciatario indicar con claridad el plazo por días calendario y  
37 fechas para los cuales solicita la suspensión de su licencia, así como a partir de cual día solicita la  
38 reactivación de la misma, lo anterior para efectos de poder hacer un cobro efectivo únicamente de los  
39 días en que se esté realizando la explotación de la licencia otorgada. Por ejemplo:

1 **PERIODO CONTINUO:**

2 **“Solicito la suspensión de la licencia por el periodo que va del 1 al 30 de setiembre de 2020”**

3 **PERIODO DISCONTINUO:**

4 **“Para el mes de setiembre solicito la suspensión de la licencia por los días:**

<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>REACTIVACIÓN</b>
<b>Del 1 al 6 de setiembre de 2020</b>	<b>Reactivar del 7 al 13 de setiembre de 2020</b>
<b>Del 14 al 20 de setiembre de 2020</b>	<b>Reactivar del 21 al 27 de setiembre de 2020</b>
<b>Los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2020</b>	

- 5
- 6 e) Durante el plazo de suspensión que el licenciatario indique, el cobro del impuesto se suspenderá, no
- 7 obstante, si se determina ya sea por denuncia, de oficio mediante inspección del sub proceso
- 8 correspondiente o por cualquier medio lícito que la actividad está siendo realizada en días en los
- 9 cuales el licenciatario solicitó tenerla como suspendida, se levantará por el sub proceso de inspección
- 10 un informe el cual se agregará al expediente y además, la Municipalidad de oficio reactivará la
- 11 licencia y con ella el cobro del impuesto respectivo. Para estos efectos el Subproceso de Licencias
- 12 Municipales brindará al Subproceso de Inspección General un listado de las actividades comerciales
- 13 que solicitaron suspensión de actividad a efecto de que se realice un ruteo programado para la
- 14 verificación de lo solicitado.
- 15
- 16 f) De igual forma, para el caso de solicitud de suspensión de licencia por periodos continuos, el
- 17 licenciatario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, independientemente
- 18 si se realiza antes del plazo de vigencia de suspensión solicitado inicialmente. Esto ocasionará la
- 19 reactivación del cobro del impuesto. En todo caso, si el licenciatario solicita dicha reactivación y
- 20 había solicitado algún arreglo de pago o había solicitado moratoria, deberá estar al día con dichas
- 21 obligaciones.
- 22
- 23 g) Vencido el plazo de suspensión de la actividad solicitado por el licenciatario, y debidamente
- 24 notificados por las administraciones tributarias municipales, estos contarán con un plazo de diez días
- 25 hábiles para solicitar su reactivación. En caso de no presentar solicitud de reactivación en dicho plazo,
- 26 se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada.
- 27
- 28 h) En los casos que los patentados no soliciten la reactivación de la licencia en el plazo indicado en el
- 29 apartado anterior y deseen continuar con su actividad comercial, deberán observar los procedimientos
- 30 establecidos ordinariamente para solicitar una licencia municipal y serán analizados con la normativa
- 31 vigente.
- 32

- 1 i) La solicitud de suspensión de licencia puede aplicar para períodos anteriores, siempre y cuando estén  
2 dentro del margen de vigencia de la ley N°9848, además, de aportar la documentación  
3 correspondiente que de fe y evidencie que la actividad no se estuvo realizando en los períodos  
4 solicitados.  
5

6 **Requisitos:**

- 7 a. Solicitud por escrito y rubricada por el interesado en donde detalle, como mínimo, número de licencia  
8 comercial y número de licencia de bebidas con contenido de alcohólico, nombre del patentado y  
9 cédula física o jurídica y señalar un medio para recibir notificaciones.  
10  
11 b. Presentar documento fehaciente de no haber desarrollado actividad comercial, a saber:  
12 • Orden sanitaria extendida por el Ministerio de Salud para los establecimientos comerciales que  
13 debieron cerrar total o parcialmente su actividad.  
14 • Certificación de contador público autorizado en la que se demuestre la disminución de los  
15 ingresos o Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses, para aquellos  
16 establecimientos o actividades comerciales que por las restricciones de tránsito vehicular y todo  
17 el entorno originado por la emergencia, optaron por cerrar las puertas de sus comercios.  
18 • Para el caso de períodos interrumpidos (anteriores), deberá aportar el interesado declaración  
19 jurada mediante la cual bajo la fe del juramento declaró su manifestación de que en el tiempo que  
20 indica no desarrolló la actividad, además, nota del propietario del local que de fe de dicha  
21 situación. Para locales o actividades desarrolladas en un centro comercial o similar: carta  
22 rubricada por el propietario y/o administrador del centro comercial que de fe de dicha situación y  
23 sea congruente o concordante con las disposiciones del Poder Ejecutivo en cuanto a la dinámica  
24 denominada “del baile y el martillo” ...sobre los períodos de restricciones de funcionamiento de  
25 las actividades comerciales.  
26  
27 c. Para períodos futuros, deberá indicar el número de licencia o licencias para las cuales solicita  
28 suspensión, así como el periodo ya sea continuo o discontinuo para el cual desea que la licencia esté  
29 suspendida. Para el caso de la solicitud de suspensión en periodos discontinuos, deberá indicar  
30 además de los días o periodos en los cuales desea que esté suspendida la licencia, cuales períodos  
31 desea que la licencia esté reactivada.  
32  
33 d. Estar al día en el pago del primer trimestre del año 2020 o en arreglos de pago.  
34  
35 e. Indicar medio para recibir notificaciones.  
36

37 **Cualquiera de los beneficios señalados anteriormente, a saber:**  
38

- 1 1. Solicitud de moratoria por concepto de licencias municipales, así como el impuesto por venta de
- 2 bebidas con contenido alcohólico Enel caso de las licencias clase B, según el artículo 4 de la Ley
- 3 9047, Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico.
- 4 2. Solicitud de moratoria por concepto de tasas y servicios municipales.
- 5 3. Solicitud de arreglo de pago.
- 6 4. Solicitud de suspensión de licencias.

7  
8 Deberán de realizarse a solicitud de parte, es decir, de los licenciarios en el caso de las licencias municipales  
9 o de los propietarios de bienes inmuebles para el caso de las tasas y de los titulares en el caso de los precios  
10 públicos como el de cementerio.

11  
12 La Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de fiscalizar o comprobar por los medios que considere  
13 conveniente, toda la información brindada por los contribuyentes.

14  
15 V. Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación,  
16 gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada divulgación de lo aquí acordado, de tal forma que  
17 los sujetos pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de estos beneficios otorgados a través de  
18 la Ley N°9848, conforme lo regula el artículo 18 de dicha normativa.

19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

20  
21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-249-2020 “SE ACUERDA: Autorizar a la Administración Municipal para que amplíe**  
26 **los plazos establecidos en la normativa de cita, relacionada con el Impuesto de licencias municipales,**  
27 **prevista en la Ley No. 8988 Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú,**  
28 **del 7 de setiembre del 2011, así como el impuesto de bebidas con contenido alcohólico, regulado en la**  
29 **Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, únicamente para**  
30 **el caso de las licencias clase B, bajo las particularidades que se anotan a continuación:**

31  
32 **I. *Con respecto a la moratoria por concepto de patentes o licencias municipales:***

- 33
- 34 **1. Según lo dispuesto en los artículos 12 y 17 de la Ley 9848, se aplicará moratoria para los**  
35 **licenciarios que así lo soliciten y la misma tendrá una vigencia que regirá desde el segundo**  
36 **trimestre del 2020 y hasta el cuarto trimestre del 2020 (plazo por el cual se amplía).**
- 37
- 38 **2. Para poder disfrutar de dicho beneficio, los licenciarios deberán estar al día con sus**  
39 **obligaciones de los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia, es decir, deben**

1           **estar al día en el pago del primer trimestre que venció el día 31 de enero anterior o en su defecto,**  
2           **estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de**  
3           **pago.**  
4

5           **3. El solicitante del beneficio deberá demostrar la disminución de al menos un 20% en sus ingresos**  
6           **brutos de la actividad económica que realiza en relación con el mismo período tributario del**  
7           **año anterior, lo anterior de conformidad con el párrafo tercero del artículo 12 de la Ley N°9848.**  
8

9           **4. El solicitante debe aportar al menos uno de los siguientes documentos:**

10  
11           **a. Declaración jurada debidamente firmada por el patentado o su representante legal en**  
12           **caso de tratarse de una razón social. Este formulario será administrado por la**  
13           **Administración Tributaria Municipal. i**

14  
15           **b. Certificación de contador público autorizado en la que se demuestre la disminución**  
16           **de los ingresos según lo indicado en el punto 3 citado supra.**

17  
18           **c. Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud, producto de la**

19  
20           **d. Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses. (aportar**  
21           **copia y original para confrontar).**

22  
23           **e. La solicitud de moratoria deberá presentarse a más tardar 7 meses después de**  
24           **declarada la emergencia, a saber, el 16 de octubre del 2020.**

25  
26           **5. Una vez finalizado el plazo de la moratoria, los interesados tendrán plazo hasta el vencimiento**  
27           **del primer trimestre del 2021, es decir, hasta el 31 de enero del 2021, para cancelar la totalidad**  
28           **de las obligaciones que se incluyeron en su solicitud de moratoria. Si el pago se realiza con**  
29           **posterioridad a ese mes, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas**  
30           **correspondientes al período o períodos que se le otorgó la moratoria.**

31  
32           **6. La multa por presentación tardía o no presentación de la declaración jurada del impuesto de**  
33           **patente, queda excluida de esta moratoria.**

34  
35           **Requisitos:**

36  
37           **a. Solicitud por escrito y rubricada por el interesado en donde detalle, como mínimo, número de**  
38           **licencia comercial y número de licencia de bebidas con contenido de alcohólico, nombre del**

1 **patentado y cédula física o jurídica y nombre y ubicación del establecimiento comercial donde**  
2 **se desarrolla la actividad.**

3  
4 **b. Estar al día en el pago del trimestre inmediato anterior vencido previo a la declaratoria de**  
5 **emergencia, a saber, primer trimestre del año 2020 o en su defecto, estar al día en caso de que**  
6 **esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.**

7  
8 **c. Demostrar que sus ingresos brutos por concepto de su actividad lucrativa han disminuido en**  
9 **al menos un 20% en relación con el mismo período tributario del año anterior aportando al**  
10 **menos uno de los siguientes documentos:**

- 11
- 12 • **Declaración jurada debidamente firmada por el patentado o su representante legal en**  
13 **caso de tratarse de una razón social. Este formulario será administrado por la**  
14 **Administración Tributaria Municipal.**
  - 15 • **Certificación de contador público autorizado en la que se demuestre la disminución de**  
16 **los ingresos.**
  - 17 • **Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud, producto de la emergencia.**
  - 18 • **Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses. (aportar copia y**  
19 **original para confrontar).**
- 20

21 **II. Con respecto a la moratoria municipal por concepto de tasas, precios públicos y servicios**  
22 **municipales:**

- 23
- 24 **1. Según lo dispuesto en los artículos 13 y 17 de la Ley 9848, se aplicará moratoria en el pago por**  
25 **concepto de tasas (alcantarillado pluvial, mantenimiento de parques, aseo de vías y recolección**  
26 **de desechos sólidos) y precios públicos (cementerios) para los contribuyentes que así lo soliciten.**  
27 **La misma tendrá una vigencia que se extenderá desde el primer trimestre del 2020 y hasta el**  
28 **tercer trimestre del 2020 (plazo que se amplía).**
  - 29  
30 **2. Para beneficiarse de dicha moratoria los contribuyentes deberán estar al día con sus**  
31 **obligaciones de los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia, es decir, deberán**  
32 **estar al día en el pago del cuarto trimestre del 2019 que venció el día 31 de diciembre de 2019 o**  
33 **en su defecto, estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de**  
34 **arreglo de pago.**
  - 35  
36 **3. El solicitante deberá presentar solicitud por escrito indicando los rubros a los que requiere se**  
37 **le aplique la moratoria y demostrar su afectación a consecuencia del estado de emergencia**  
38 **nacional por la pandemia del Covid-19, aportando alguno de los siguientes documentos:**  
39

1                   **a. Documento formal emitido por su patrono, en donde se haga constar la reducción de**  
2                   **su jornada laboral, la suspensión de su contrato de trabajo o el despido, según**  
3                   **corresponda.**

4  
5                   **b. Presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses**  
6                   **del año 2020, en donde se compruebe al menos la disminución de un veinte por ciento**  
7                   **(20%) en el monto declarado.**

8  
9                   **4. Una vez finalizado el plazo de la moratoria, los interesados contarán hasta el vencimiento del**  
10                   **cuarto trimestre, es decir, al 31 de diciembre del 2020 para cancelar la totalidad de las**  
11                   **obligaciones que se incluyeron en su solicitud de moratoria. Si el pago se realiza con**  
12                   **posterioridad, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al**  
13                   **período o períodos que se le otorgó la moratoria.**

14  
15                   **5. Las multas relacionadas con la Declaración del Valor de la propiedad quedan excluidas de esta**  
16                   **moratoria.**

17  
18                   **6. El impuesto de bienes inmuebles, ni el impuesto de construcción no está cubierto dentro de esta**  
19                   **moratoria, por tratarse de un impuesto de carácter nacional.**

20  
21                   **7. La solicitud de moratoria deberá presentarse dentro de los 7 meses posteriores de declarada la**  
22                   **emergencia, a saber, a más tardar el 16 de octubre del 2020.**

23  
24 **III. Con respecto a los arreglos de pago:**

25  
26 **1. Los arreglos de pago se realizarán conforme a lo regulado en el Reglamento para la Gestión de**  
27 **Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de**  
28 **Escazú en especial en observancia a su artículo 23 y siguientes así como al transitorio de dicho cuerpo**  
29 **normativo.**

30  
31 **IV. Con respecto a la suspensión de las licencias:**

32  
33 **La promulgación de la Ley 9848, establece una reforma al artículo 88 del Código Municipal incluyendo**  
34 **la posibilidad de suspensión temporal de las licencias en casos de calamidad pública o emergencia**  
35 **nacional o cantonal. Para que los licenciarios puedan optar por este beneficio deberá cumplirse lo**  
36 **siguiente:**

37  
38 **1. Solicitud escrita rubricada por la persona patentada, si se trata de persona física o por el**  
39 **representante legal si se trata de persona jurídica, indicando medio para atender notificaciones.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

**2. La solicitud de suspensión aplica en los siguientes casos:**

a) A partir del segundo trimestre del 2020 en aquellos casos de los licenciarios que se les giró orden sanitaria de cierre total o parcial y se vieron obligados a no desarrollar actividad comercial.

b) A partir del segundo trimestre del 2020 en aquellos casos de los patentados que aún y cuando no se les giró orden sanitaria, pero en virtud de la disminución de actividad comercial, las restricciones de tránsito vehicular y todo el entorno originado por la emergencia, optaron por cerrar las puertas de sus comercios. En este caso deberán aportar documento fehaciente que compruebe la situación de inactividad comercial (Certificación de contador público autorizado en la que se demuestre la disminución de los ingresos o Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses). Al momento de solicitar la suspensión de la Licencia, se realizará la inspección correspondiente por parte del Subproceso de Inspección General para la respectiva verificación, previa solicitud del Subproceso de Patentes.

c) A partir de su solicitud, siempre y cuando se realice en el año 2020 y contemple hasta el 31 de diciembre del año 2020, es decir, hasta el cuarto trimestre de patentes, inclusive, para los solicitantes del punto a y b anteriores. La suspensión puede estar vigente hasta por doce meses.

d) El licenciario podrá solicitar la suspensión de su licencia comercial por períodos continuos o discontinuos. Para el caso de los períodos continuos tendrá que indicar de que fecha a que fecha solicita la suspensión. En caso que decida realizar la solicitud de suspensión de su licencia por períodos discontinuos, deberá el licenciario indicar con claridad el plazo por días calendario y fechas para los cuales solicita la suspensión de su licencia, así como a partir de cual día solicita la reactivación de la misma, lo anterior para efectos de poder hacer un cobro efectivo únicamente de los días en que se esté realizando la explotación de la licencia otorgada.

Por ejemplo:

**PERIODO CONTINUO:**

*“Solicito la suspensión de la licencia por el periodo que va del 1 al 30 de setiembre de 2020”*

**PERIODO DISCONTINUO:**

*“Para el mes de setiembre solicito la suspensión de la licencia por los días:*

<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>REACTIVACIÓN</b>
<i>Del 1 al 6 de setiembre de 2020</i>	<i>Reactivar del 7 al 13 de setiembre de 2020</i>
<i>Del 14 al 20 de setiembre de 2020</i>	<i>Reactivar del 21 al 27 de setiembre de 2020</i>

Los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2020	
---	--

- 1  
2 e) Durante el plazo de suspensión que el licenciatarlo indique, el cobro del impuesto se suspenderá,  
3 no obstante, si se determina ya sea por denuncia, de oficio mediante inspección del sub proceso  
4 correspondiente o por cualquier medio lícito que la actividad está siendo realizada en días en  
5 los cuales el licenciatarlo solicitó tenerla como suspendida, se levantará por el sub proceso de  
6 inspección un informe el cual se agregará al expediente y además, la Municipalidad de oficio  
7 reactivará la licencia y con ella el cobro del impuesto respectivo. Para estos efectos el  
8 Subproceso de Licencias Municipales brindará al Subproceso de Inspección General un listado  
9 de las actividades comerciales que solicitaron suspensión de actividad a efecto de que se realice  
10 un ruteo programado para la verificación de lo solicitado.
- 11 f) De igual forma, para el caso de solicitud de suspensión de licencia por periodos continuos, el  
12 licenciatarlo podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento,  
13 independientemente si se realiza antes del plazo de vigencia de suspensión solicitado  
14 inicialmente. Esto ocasionará la reactivación del cobro del impuesto. En todo caso, si el  
15 licenciatarlo solicita dicha reactivación y había solicitado algún arreglo de pago o había  
16 solicitado moratoria, deberá estar al día con dichas obligaciones.
- 17
- 18 g) Vencido el plazo de suspensión de la actividad solicitado por el licenciatarlo, y debidamente  
19 notificados por las administraciones tributarias municipales, estos contarán con un plazo de  
20 diez días hábiles para solicitar su reactivación. En caso de no presentar solicitud de reactivación  
21 en dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada.
- 22
- 23 h) En los casos que los patentados no soliciten la reactivación de la licencia en el plazo indicado en  
24 el apartado anterior y deseen continuar con su actividad comercial, deberán observar los  
25 procedimientos establecidos ordinariamente para solicitar una licencia municipal y serán  
26 analizados con la normativa vigente.
- 27
- 28 i) La solicitud de suspensión de licencia puede aplicar para períodos anteriores, siempre y cuando  
29 estén dentro del margen de vigencia de la ley N°9848, además, de aportar la documentación  
30 correspondiente que de fe y evidencie que la actividad no se estuvo realizando en los períodos  
31 solicitados.

32 **Requisitos:**

- 33 a. Solicitud por escrito y rubricada por el interesado en donde detalle, como mínimo, número de  
34 licencia comercial y número de licencia de bebidas con contenido de alcohólico, nombre del  
35 patentado y cédula física o jurídica y señalar un medio para recibir notificaciones.
- 36
- 37 b. Presentar documento fehaciente de no haber desarrollado actividad comercial, a saber:

- Orden sanitaria extendida por el Ministerio de Salud para los establecimientos comerciales que debieron cerrar total o parcialmente su actividad.
- Certificación de contador público autorizado en la que se demuestre la disminución de los ingresos o Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses, para aquellos establecimientos o actividades comerciales que por las restricciones de tránsito vehicular y todo el entorno originado por la emergencia, optaron por cerrar las puertas de sus comercios.

- Para el caso de períodos interrumpidos (anteriores), deberá aportar el interesado declaración jurada mediante la cual bajo la fe del juramento declaré su manifestación de que en el tiempo que indica no desarrolló la actividad, además, nota del propietario del local que de fe de dicha situación. Para locales o actividades desarrolladas en un centro comercial o similar: carta rubricada por el propietario y/o administrador del centro comercial que de fe de dicha situación y sea congruente o concordante con las disposiciones del Poder Ejecutivo en cuanto a la dinámica denominada “del baile y el martillo” ...sobre los períodos de restricciones de funcionamiento de las actividades comerciales.

c. Para períodos futuros, deberá indicar el número de licencia o licencias para las cuales solicita suspensión, así como el periodo ya sea continuo o discontinuo para el cual desea que la licencia esté suspendida. Para el caso de la solicitud de suspensión en periodos discontinuos, deberá indicar además de los días o periodos en los cuales desea que esté suspendida la licencia, cuales períodos desea que la licencia esté reactivada.

d. Estar al día en el pago del primer trimestre del año 2020 o en arreglos de pago.

e. Indicar medio para recibir notificaciones.

**Cualquiera de los beneficios señalados anteriormente, a saber:**

1. Solicitud de moratoria por concepto de licencias municipales, así como el impuesto por venta de bebidas con contenido alcohólico Enel caso de las licencias clase B, según el artículo 4 de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico.
2. Solicitud de moratoria por concepto de tasas y servicios municipales.
3. Solicitud de arreglo de pago.
4. Solicitud de suspensión de licencias.

Deberán de realizarse a solicitud de parte, es decir, de los licenciatarios en el caso de las licencias municipales o de los propietarios de bienes inmuebles para el caso de las tasas y de los titulares en el caso de los precios públicos como el de cementerio.

1 **La Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de fiscalizar o comprobar por los medios que**  
2 **considere conveniente, toda la información brindada por los contribuyentes.**

3  
4 **V. Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de**  
5 **Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada divulgación de lo aquí**  
6 **acordado, de tal forma que los sujetos pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de estos**  
7 **beneficios otorgados a través de la Ley N°9848, conforme lo regula el artículo 18 de dicha normativa.”**  
8 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.”

11  
12 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-29-20.**

13  
14 “Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del jueves 10 de setiembre del 2020, se inicia la sesión de  
15 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ**  
16 en su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su  
17 condición de Secretaria de esta Comisión, y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su condición de  
18 integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor  
19 Legal del Concejo Municipal.

20  
21 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

22  
23 **1- Oficio AL-1595-2020 del Despacho de la Alcaldía trasladando el oficio AJ-527-2020 emitido en relación**  
24 **con Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Educalcohol Costa Rica y la Municipalidad**  
25 **de Escazú.**

26  
27 **2- Oficio AL-1609-2020 del Despacho de la Alcaldía conteniendo moción tendiente a la aprobación de**  
28 **subvención a la Asociación La Avellana.**

29  
30 **3- Moción del regidor Adrián Barboza Granados tendiente a solicitarle al Ministerio de Salud la aplicación**  
31 **de pruebas masivas del Covid-19, y a la Policía de Migración operativos en asentamientos.**

32  
33 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-1595-2020 del Despacho de la Alcaldía trasladando el oficio AJ-  
34 527-2020 emitido en relación con “Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Educalcohol Costa  
35 Rica y la Municipalidad de Escazú”.

36  
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1- Que mediante el oficio AL-1595-2020 en conocimiento, emitido en seguimiento al Acuerdo AC-185-2020**  
39 **con que se devolvió la propuesta de “Convenio de Cooperación entre la Asociación Educalcohol Costa Rica**

1 y la Municipalidad de Escazú”, se adjunta oficio AJ-527-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos con el  
2 borrador del convenio con las correcciones del caso.

3 2- Que mediante Acuerdo AC-185-2020 de Sesión Ordinaria 011, Acta 014 del 13 de julio 2020, se devolvió  
4 la propuesta de “Convenio de Cooperación entre la Asociación Educalcohol Costa Rica y la Municipalidad  
5 de Escazú”, a fin de que se emita un adecuado criterio legal en que se aclararen todos los extremos referidos  
6 en el acápite de Recomendación del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-20 que fundamenta este acuerdo.

7 3- Que el oficio AJ-527-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos adjuntado en atención al Acuerdo AC-185-  
8 2020 consigna lo siguiente:

9 “(...) Con relación al asunto de referencia **oficio AL-1514-2020 (atención de recomendación del AJ-  
10 454-2020 y retomadas mediante el oficio PSC-273-2020 – Convenio Marco de Cooperación  
11 Educalcohol Costa Rica)**, y mediante el cual se nos hace el traslado del oficio **PSC-273-2020 del  
12 Proceso de Seguridad Cantonal** y rubricado por el Jefe de la Policía Municipal Freddy Guillén Varela  
13 y la licenciada Pamela Solano Hidalgo, Encargada de la Oficina de Prevención del Delito, en la que  
14 exponen que se ha tomado en consideración las recomendaciones indicadas en el oficio **AJ-454-2020**  
15 emitido por este sub proceso y relacionadas con el Convenio Marco de Cooperación con la Asociación  
16 Educalcohol Costa Rica y este gobierno local, remitiendo el respectivo borrador de dicho convenio  
17 con las correcciones del caso.

18 **Sobre el particular, se ha revisado el borrador del Convenio Marco de Cooperación indicado y se  
19 ha evidenciado que se retomaron las recomendaciones brindadas al respecto y se han hecho las  
20 correcciones del caso, por lo cual, este subproceso no encuentra obstáculo para que el mismo sea  
21 remitido al Concejo Municipal para lo de su cargo.”**

22 4- Que mediante el oficio AJ-454-2020 se realizaron recomendaciones a ser tomadas en cuenta por el Proceso  
23 de Seguridad Ciudadana en relación con lo advertido en el Acuerdo AC-185-2020, en las que se incluyeron  
24 las siguientes:

25 “(...) En ese sentido, es criterio del suscrito que deberán de tenerse en cuenta las siguientes  
26 conclusiones:

27 *Para llevar a cabo alianzas público-privadas debe tomarse en consideración los parámetros establecidos  
28 en el Reglamento para el Desarrollo, fomento y Gestión de las Alianzas Público-*

- 29
- 30 1. *Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N°40933 publicado en la*  
31 *Gaceta N°75 del 30 de abril de 2018, alcance N°87.*
- 32 2. *Deberá de verificarse el cumplimiento de la comisión regulada en el artículo 5 de dicho*  
33 *reglamento, así como el cumplimiento de las etapas reguladas en el artículo 7 del citado Decreto.*
- 34 3. *Deberá de realizarse la firma del convenio respectivo donde se establezcan las obligaciones y*  
35 *compromisos de cada una de las partes.*
- 36 4. *Es importante mencionar que por el estado de emergencia que actualmente vive el país*  
37 *relacionado con la Pandemia del Covid-19, y con el objetivo de poder llevar a cabo aquellas*  
38 *alianzas que permitan propiciar ambientes ecológicamente más saludables y que mitiguen la*  
39 *propagación del virus, y en vista de que ya el problema a identificarse que regula el artículo 5 de*

1        dicho decreto ya está ampliamente identificado y demostradas visiblemente sus consecuencias  
2        sobre la vida de las personas, es por ello que no sería necesario la conformación de la unidad o  
3        comisión regulada en dicho artículo para que identifique el problema, pero si para que realice  
4        monitoreos así como que permita la confección de protocolos en conjunto con el ente privado con  
5        el cual se vaya a realizar la alianza. Además, que se tomen en cuenta los comentarios aportados  
6        en el borrador del convenio marco de cooperación formato Word, y particularmente lo señalado  
7        acerca de las particularidades que actualmente vive el mundo y el país como consecuencia del  
8        COVID -19, lo que implica una serie de modificaciones en las labores diarias de cada persona e  
9        institución – organización, que puede implicar suspensiones o paralizaciones de eventuales  
10       acuerdos.

11       5. Para la utilización de la figura de la alianza público privada para el desarrollo, deberá de  
12       confeccionarse el convenio respectivo regulado en el artículo 7 inciso (sobre la estructura), donde  
13       se establezca el cómo estructurar una alianza, se deberán establecer claramente las condiciones  
14       y los participantes, mediante el respectivo protocolo señalado en el artículo 6 del presente  
15       Reglamento, se deben definir los objetivos y metas de la iniciativa, los recursos y aportes que  
16       hacen las partes, los mecanismos de toma de decisiones, así como de evaluación y de resolución  
17       de conflictos, la duración de la alianza. Deberá de analizarse, además, la ubicación más  
18       adecuada de los dispositivos que establecerá la empresa privada.

19       6. Sobre lo indicado acerca del inciso c) de la cláusula tercera de dicho Convenio acerca de: **LOS**  
20       **APORTES DE LAS PARTES**, que indica:

21       “Ambas organizaciones podrán acordar otros aportes de manera conjunta en casos específicos”  
22       Se agregó dicho comentario en el borrador del convenio marco de cooperación.

23       7. En ese sentido acerca de lo indicado en dicho convenio marco de cooperación en el aparte de:  
24       **OTRAS CONSIDERACIONES. La cláusula cuarta**, la cual indica:

25       “4. EDUCALCOHOL realizará al menos una vez al año una sesión de capacitación de  
26       actualización con los facilitadores de (la cobertura del costo se acordará entre las partes),  
27       para obtener una recertificación que les autorice a impartir las charlas.

28       Se agregó dicho comentario en el borrador del convenio marco de cooperación.

29       Queda así rendido el dictamen solicitado, así como los comentarios aportados al formato Word del  
30       borrador de dicho convenio para que sea revisado por el subproceso de la municipalidad a cargo de  
31       este.”

32       5- Que del texto del Convenio a suscribir se extraen las siguientes cláusulas:

33       **“PRIMERA: OBJETIVO DEL ACUERDO.** Contribuir al desarrollo de estilos de vida saludables y  
34       a una mejor convivencia entre los pobladores y visitantes del cantón, a partir del fomento de la  
35       responsabilidad en la venta y consumo de bebidas alcohólicas, coordinar acciones para la prevención  
36       y disminución del consumo por parte de personas menores de edad y la promoción de una cultura de  
37       moderación entre adultos que decidan consumirlo, desincentivar el consumo en poblaciones sensibles  
38       (mujeres embarazadas, quienes consumen medicamentos, choferes, etc.), promover el respeto por

1 quienes deciden no consumir alcohol y fortalecer organizaciones e instancias que tengan algún vínculo  
2 con esta temática a nivel cantonal.

3 (...)

4 **TERCERA: DE LOS APORTES DE LAS PARTES:** Para el cumplimiento de los objetivos del  
5 presente acuerdo marco, las partes harán los siguientes aportes:

6 a. **Aportes de EDUCALCOHOL:** Aportará contenidos y materiales educativos, metodología  
7 educativa, asesoría y experiencias en otros municipios. También brindará capacitación con  
8 facilitadores y proveerá de equipo para las sesiones educativas, en la medida de su disponibilidad  
9 y de sus posibilidades presupuestarias.

10 b. **Aportes de LA MUNICIPALIDAD:** Proveerá acceso a espacios culturales, deportivos y de  
11 recreación ya contemplados en su plan de trabajo, convocaría a actores relevantes para propiciar  
12 sinergias (grupos organizados a nivel cantonal), suministrará la logística necesaria para las  
13 actividades, tales como toldos, espacios de reunión, reproducción de materiales, entre otros, todo  
14 dentro de las posibilidades de la institución y coordinará el involucramiento de la comunidad.  
15 Ante eventuales restricciones impuestas por el Estado Costarricense, y el Gobierno Local, a causa  
16 de caso fortuito, fuerza mayor o eventuales emergencias sanitarias, se podrán suspender las  
17 actividades planificadas, hasta tanto se levanten las mismas.

18 (...)

19 una cultura de moderación entre adultos que decidan consumirlo, desincentivar el consumo en  
20 poblaciones sensibles (mujeres embarazadas, quienes consumen medicamentos, choferes, etc.),  
21 promover el respeto por quienes deciden no consumir alcohol y fortalecer organizaciones e instancias  
22 que tengan algún vínculo con esta temática a nivel cantonal.

23 (...)

24 **TERCERA: DE LOS APORTES DE LAS PARTES:** Para el cumplimiento de los objetivos del  
25 presente acuerdo marco, las partes harán los siguientes aportes:

26 a. **Aportes de EDUCALCOHOL:** Aportará contenidos y materiales educativos, metodología  
27 educativa, asesoría y experiencias en otros municipios. También brindará capacitación con  
28 facilitadores y proveerá de equipo para las sesiones educativas, en la medida de su disponibilidad  
29 y de sus posibilidades presupuestarias.

30 b. **Aportes de LA MUNICIPALIDAD:** Proveerá acceso a espacios culturales, deportivos y de  
31 recreación ya contemplados en su plan de trabajo, convocaría a actores relevantes para propiciar  
32 sinergias (grupos organizados a nivel cantonal), suministrará la logística necesaria para las  
33 actividades, tales como toldos, espacios de reunión, reproducción de materiales, entre otros, todo  
34 dentro de las posibilidades de la institución y coordinará el involucramiento de la comunidad.  
35 Ante eventuales restricciones impuestas por el Estado Costarricense, y el Gobierno Local, a causa  
36 de caso fortuito, fuerza mayor o eventuales emergencias sanitarias, se podrán suspender las  
37 actividades planificadas, hasta tanto se levanten las mismas.

38 (...)

1 **NOVENA: DE LA ESTIMACIÓN:** *El presente acuerdo no generará por sí mismo ningún compromiso*  
2 *presupuestario para las partes suscribientes, el cual asumirán ambas entidades desde sus propias*  
3 *actividades, por lo que este acuerdo se considera de cuantía inestimable.*  
4 *(...)*  
5

6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7 Una vez leído el texto corregido del borrador del “Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación  
8 Educalcohol Costa Rica y la Municipalidad de Escazú”, juntamente con los oficios AJ-454-2020 y AJ-  
9 527-2020 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos suscritos por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora  
10 mediante los que se revisó el borrador del Convenio Marco de Cooperación indicado consignando que se  
11 evidenció que se retomaron las recomendaciones brindadas al respecto y que se han hecho las correcciones  
12 del caso, por lo que dicho subproceso no encuentra obstáculo para que el mismo sea remitido al Concejo  
13 Municipal para lo de su cargo; estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos a partir de lo esgrimido en los  
14 oficios de revisión del Convenio emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, que el Convenio de  
15 marras cumple con los requisitos de legalidad, así como que este se enmarca dentro de la política de  
16 responsabilidad social empresarial, promovida por esta Administración Municipal, en virtud de lo cual  
17 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:  
18

19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política;  
20 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso f), 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código  
21 Municipal; los oficios AL-1595-2020 de la Alcaldía Municipal, AJ-454-20 y AJ-527-2020 ambos del  
22 Subproceso Asuntos Jurídicos suscritos por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora mediante los que se revisó la  
23 viabilidad legal del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación  
24 Educalcohol Costa Rica”; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-29-  
25 20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar  
26 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación entre la  
27 Municipalidad de Escazú y la Asociación Educalcohol Costa Rica”. **SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde  
28 Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
29 Municipal en su despacho para lo de su cargo.”  
30

31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
32

33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
34

35 **ACUERDO AC-250-2020 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169  
36 **y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso**  
37 **f), 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-1595-2020 de la Alcaldía Municipal,**  
38 **AJ-454-20 y AJ-527-2020 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos suscritos por el Lic. Marco Vinicio**  
39 **Mora Mora mediante los que se revisó la viabilidad legal del “Convenio Marco de Cooperación entre la**

1 Municipalidad de Escazú y la Asociación Educalcohol Costa Rica”; y en atención a la motivación  
2 contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-29-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este  
3 Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**  
4 **APROBAR** la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la  
5 Asociación Educalcohol Costa Rica”. **SEGUNDO:** **AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que  
6 proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
7 despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-1609-2020 del Despacho de la Alcaldía conteniendo moción  
10 tendiente a la aprobación de subvención a la Asociación La Avellana.

11  
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13 **1-** Que el texto de la moción en conocimiento es el siguiente:

14 *“El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo*  
15 *Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la ASOCIACIÓN LA AVELLANA, al*  
16 *amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de*  
17 *servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la Asociación cuente con los*  
18 *recursos asignados para el proyecto: “Mejoras del salón comunal” por un monto de ₡7.800.000,00*  
19 *(siete millones ochocientos mil colones exactos).*

20 *Debido a lo anterior, la Asociación presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos*  
21 *dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones, Se le otorgó la Calificación de idoneidad a*  
22 *la: Asociación La Avellana el 17 de junio del 2019 según el acuerdo AC-158-19 en el acta N° 194,*  
23 *sesión ordinaria N° 164 y con el DAJ-052-20 se verificó el cumplimiento de los requisitos para la*  
24 *aprobación de la subvención a la Junta solicitante y requerida. Mediante el que se procede a revisar*  
25 *en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos*  
26 *necesarios para el desembolso de los recursos económicos.*

27 *Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a*  
28 *aprobar la siguiente moción:*

29 **“SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución  
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7,  
31 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o  
32 de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General  
33 de la República, DAJ-052-20 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio AL-1609-20 emitido por  
34 la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** acoger el criterio  
35 técnico DAJ-052-2020 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la subvención solicitada por  
36 ASOCIACIÓN LA AVELLANA. **SEGUNDO:** Se aprueba la subvención a la ASOCIACIÓN LA  
37 AVELLANA otorgada por la Municipalidad para el proyecto: “Mejoras del salón comunal” por un  
38 monto de ₡7.800.000,00 (siete millones ochocientos mil colones exactos). **TERCERO:** Se autoriza al  
39 señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la

1 *ASOCIACIÓN LA AVELLANA por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su*  
2 *cargo y a ASOCIACIÓN LA AVELLANA.”*  
3

4 **2-** Que se adjuntó el oficio DAJ-052-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por la Licda. Ana  
5 Felicia Alfaro Vega conteniendo Dictamen Positivo para otorgar la subvención a favor de la Asociación La  
6 Avellana de Escazú para el siguiente proyecto “Mejoras del salón comunal por un monto de siete millones  
7 ochocientos mil colones (C7.800. 000.oo). En dicho Dictamen se desglosa la verificación del cumplimiento  
8 de los requisitos para la aprobación de la subvención a la Asociación solicitante, cuyo tenor se transcribe:

9 **“1.- ANTECEDENTES:**

10 *Se traslada a este Sub Proceso mediante el oficio PE-102-2020 el expediente administrativo con la*  
11 *siguiente información:*

12 ***“Mejoras del salón comunal por un monto de ¢ 7.800.000.00”***

13 **Sobre la normativa para otorgar subvención:**

14 ***2- Requisitos para el otorgamiento de la subvención:***

15 ***A. Solicitud al Concejo Municipal por parte de la organización o institución interesada en recibir la***  
16 ***subvención y su aprobación. Este requisito lo cumple y se encuentra visible a folio 2 del expediente.***

17 ***B. Los solicitantes deben acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo sea proveniente***  
18 ***del Ministerio de Educación Pública, Registro Nacional, o Notario Público, personería con una***  
19 ***vigencia mínima de 3 meses. Este requisito lo cumple y se encuentra visible a folio 3 y 4 del expediente.***

20 ***C. Adjuntar al documento de solicitud lo siguiente:***

21 ***1) Perfil del Proyecto debidamente completo. Este requisito lo cumple y se encuentra visible a folio***  
22 ***del 5 al 08 del expediente.***

23 ***2) Se deben adjuntar cinco (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que***  
24 ***se requieran para ejecutar la obra, las cuales rolan de folio 09 al 11, se encuentra en el expediente***  
25 ***copia del contrato con la empresa ya que es una continuidad de mejoras.***

26 ***3) Si se trata de Centros Educativos el proyecto debe ser autorizado por la Junta de Educación o***  
27 ***Administrativa de la institución solicitante y contar con el visto bueno de la Supervisión Regional***  
28 ***del Ministerio de Educación Pública. En caso de agrupaciones sociales el proyecto debe ser***  
29 ***avalado por la Junta Directiva. Este requisito lo cumple y se encuentra visible a folio 12 del***  
30 ***expediente.***

31 ***4) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la***  
32 ***información básica del formato que se propone en el anexo N° 1. Este requisito lo cumple y se***  
33 ***encuentra visible a folio 12 del expediente.***

34 ***5) Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del***  
35 ***formato que se propone en el anexo N° 2. Este requisito lo cumple y se encuentra visible a folio 13***  
36 ***y 14 del expediente.***

37 ***6) Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto. Este requisito lo cumple y se encuentra***  
38 ***visible a folio 15 al 16 del expediente.***

1 7) Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad de  
2 los directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa,  
3 el representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda, y que los gastos que se consignan  
4 en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna  
5 naturaleza. Si cumple a folio 17.

6 8) La institución deberá presentar el documento donde se indique que, en eventuales inversiones  
7 de fondos ociosos, los intereses se agregarán al principal y se tomarán en cuenta dentro de la  
8 liquidación final (detallando el monto otorgado y los intereses ganados). Este requisito lo cumple  
9 y se encuentra visible a folio 17 del expediente.

10 El Concejo Municipal remitirá la solicitud a la Administración Municipal para que esta emita los  
11 dictámenes con la acreditación del cumplimiento de los requisitos y recomendación, que  
12 fundamentarán la aprobación o rechazo de la solicitud por parte del Concejo Municipal. El sujeto  
13 privado podrá solicitar la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos, o la subvención  
14 de forma independiente o de forma conjunta con la de subvención

#### 15 **RECOMENDACIÓN JURÍDICA:**

16  
17 Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 de la  
18 Constitución Política; 11 de la Ley general de la administración pública; 62 del Código Municipal; 3, 4,  
19 5, 7, 10, 11 y 12 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia  
20 o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General  
21 de la República supra citadas, se emite **DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN**  
22 a favor de la **ASOCIACION LA AVELLANA DE ESCAZU**, para el siguiente proyecto: “Mejoras del  
23 salón comunal, por un monto de **¢ 7.800.000.00. (siete millones ochocientos mil colones)** para lo cual se  
24 remite a la Alcaldía Municipal el presente dictamen para dichos efectos y sea remitido al Concejo  
25 Municipal para que sea este órgano colegiado el que se pronuncie sobre la solicitud de subvención  
26 solicitada por dicha Asociación.

#### 27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiada la moción presentada y su oficio adjunto DAJ-052-  
29 2020 mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el “Reglamento para  
30 Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”, para el  
31 otorgamiento de la subvención económica solicitada por la “Asociación La Avellana de Escazú”, recomienda  
32 la adopción de esta según el siguiente texto:

33  
34  
35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
36 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4 inciso f) y 71 del Código  
37 Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de  
38 Beneficencia o de Servicio Social” de este municipio; los oficios AL-1609-2020 de la Alcaldía Municipal y  
39 DAJ-052-20 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante los que se acreditó el cumplimiento de los

1 requisitos reglamentarios pertinentes; y siguiendo la motivación contenida en la moción que origina esta  
2 decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento de este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
3 ACOGER la Recomendación Jurídica contenida en el criterio técnico DAJ-052-2020 con que se emitió  
4 dictamen positivo a la subvención solicitada por la “Asociación La Avellana de Escazú”. SEGUNDO:  
5 APROBAR la subvención a la “Asociación La Avellana” para el proyecto “Mejoras del Salón Comunal” por  
6 un monto de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES (C7.800.000.00). TERCERO:  
7 AUTORIZAR al señor Alcalde para que proceda a firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad  
8 de Escazú y la Asociación La Avellana por la suma ante indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su  
9 cargo y a la Asociación La Avellana”.

10

11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-251-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
16 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,  
17 3, 4 inciso f) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para Otorgar Subvenciones  
18 a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social” de este municipio; los oficios AL-  
19 1609-2020 de la Alcaldía Municipal y DAJ-052-20 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante los  
20 que se acreditó el cumplimiento de los requisitos reglamentarios pertinentes; y siguiendo la motivación  
21 contenida en la moción que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como  
22 fundamento de este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la Recomendación Jurídica contenida  
23 en el criterio técnico DAJ-052-2020 con que se emitió dictamen positivo a la subvención solicitada por  
24 la “Asociación La Avellana de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR la subvención a la “Asociación La  
25 Avellana” para el proyecto “Mejoras del Salón Comunal” por un monto de SIETE MILLONES  
26 OCHOCIENTOS MIL COLONES (C7.800.000.00). TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde para  
27 que proceda a firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación  
28 La Avellana por la suma ante indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la  
29 Asociación La Avellana”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

30

31 **PUNTO TERCERO:** Se conoce moción del regidor Adrián Barboza Granados tendiente a solicitarle al  
32 Ministerio de Salud la aplicación de pruebas masivas del Covid-19, y a la Policía de Migración operativos  
33 en asentamientos.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 **1-** Que el texto de la moción presentada es el siguiente:

37

**“CONSIDERANDO:**

38

**Primero:** *Que los artículos 21 y 50 de la Constitución Política regulan los derechos fundamentales a  
39 la vida y salud de las personas, así como el bienestar de la población, que se constituyen en bienes*

1 *jurídicos de interés público que el Estado está obligado a proteger, mediante la adopción de medidas*  
2 *que les defiendan de toda amenaza o peligro.*

3 **Segundo:** *Que los artículos 1, 4, 6, 7, 337, 338, 340, 341, 355 y 356 de la Ley General de Salud*  
4 *Numero 5.395, del 30 de octubre de 1973, y 2 inciso b) y c) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de*  
5 *Salud N o 5412, del 08 de noviembre de 1973, regulan esa obligación de protección de los bienes*  
6 *jurídicos de la vida y la salud pública por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud,*  
7 *y que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, y que las leyes,*  
8 *reglamentos y disposiciones administrativas relativas a la salud son de orden público, por lo que en*  
9 *caso de conflicto prevalecen sobre cualesquiera otras disposiciones de igual validez formal.*

10 **Tercero:** *Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó el día 30 de enero de 2020 la*  
11 *detección que, en la ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei, en China, se generó un nuevo tipo de*  
12 *coronavirus que ha provocado fallecimientos en diferentes países del mundo, siendo los coronavirus*  
13 *(CoV) una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común*  
14 *hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio*  
15 *de Oriente Medio (MERS), el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) y el que*  
16 *provoca el COVID-19.*

17 **Cuarto:** *Que el día 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica,*  
18 *luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación Enseñanza en*  
19 *Nutrición y Salud. A partir de esa fecha, han aumentado los casos debidamente confirmados, entre los*  
20 *cuales destacan 77 casos en el Cantón de Escazú al 2 de julio del 2020.*

21 **Quinto:** *Que a efectos de atender la situación nacional provocada por el COVID-19, Poder Ejecutivo*  
22 *emitió la Directriz número 073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 dirigida a la Administración Pública*  
23 *Centralizada y Descentralizada, por medio de la cual estableció una serie de medidas de coordinación*  
24 *interinstitucional para garantizar el cumplimiento de los protocolos del Ministerio de Salud, e*  
25 *implementar lineamientos de teletrabajo en las oficinas estatales.*

26 **Sexto:** *Que mediante Decreto Ejecutivo número 42221-S del 10 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo*  
27 *dispuso temporalmente mediante el artículo 1 o la suspensión de eventos masivos de personas y*  
28 *centros de reunión pública. Además, según el artículo 4 de dicha norma, se excluyeron los espacios*  
29 *de reunión pública bajo las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de*  
30 *concentración masiva definidos por el Ministerio de Salud para la alerta sanitaria por COVID-19.*

31 **Séptimo:** *Que el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de*  
32 *emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, de conformidad*  
33 *con el Decreto Ejecutivo No. 42227 - MP – S del 16 de marzo de 2020, se declara estado de emergencia*  
34 *nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia*  
35 *sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.*

36 **Octavo:** *Que en razón de lo anterior, el Poder Ejecutivo ha activado diversos protocolos para*  
37 *enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional, con el fin de adoptar medidas sanitarias*  
38 *para disminuir el riesgo de impacto en la población que reside en Costa Rica.*

39 **Noveno:** *Que al 2 de julio del 2020 nuestro país registra la suma de 4.023 casos positivos de COVID-*

1 19 distribuidos en 77 cantones, en un rango de edad de 0 a los 96 años y la lamentable suma de 18  
2 fallecimientos. Además se confirma por parte del Ministerio de Salud que hay transmisión comunitaria  
3 en el área metropolitana. Situación que enciende todas las alertas de prevención para que este virus  
4 no cobre muchas vidas y se reduzca su propagación.

5 **Decimo:** Que recientemente a nuestro cantón le fue declarada la alerta naranja, la cual supone  
6 medidas restrictivas mas estrictas y nos obliga como gobierno local y ciudadanía a tener mayores  
7 cuidados. Sin dejar de lado que algunos de nuestros cantones vecinos registran sumas de contagio  
8 alarmantes.

9 **Undécimo:** Que las pruebas para detectar el COVID-19 a gran escala son mucho más que solo  
10 identificar y aislar casos, ya que la información sobre el virus es poder.

11 Además, una acción como tal puede proporcionar evidencia sobre la variación regional de cómo el  
12 virus afecta a personas de diferentes edades y géneros, pues los virólogos pueden usar esa información  
13 para monitorear cualquier mutación que pueda darse.

14 Por lo anterior se presenta la siguiente moción

15 **SE ACUERDA. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50 y 169 de la**  
16 **Constitución Política, 11 de la Ley de Administración Pública, artículo 13 del Código Municipal,**  
17 **artículos 1, 4, 6, 7, 337, 338, 340, 341, 355 y 356 de la Ley General de Salud Numero 5.395, 2 inciso**  
18 **b) y c) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Numero 5.412, Ley general de policía, N.º**  
19 **7410, de 26 de mayo de 1994, Directriz número 073-S-MTSS, Decreto Ejecutivo número 42221-S y**  
20 **Decreto Ejecutivo No. 42227 - MP – S, se dispone: PRIMERO:** Reconocer por parte de este Concejo  
21 Municipal los esfuerzos que hace el Ministerio de Salud, por proteger a la población costarricense de  
22 las consecuencias negativas del síndrome respiratorio agudo severo (SARS) que provoca el COVID-  
23 19. **SEGUNDO:** Solicitarle muy respetuosamente al Ministerio de Salud que valore la posibilidad de  
24 aplicar pruebas masivas en el cantón de Escazú para la detección del síndrome respiratorio agudo  
25 severo (SARS) que provoca el COVID-19, toda vez que nuestro cantón registra un crecimiento  
26 importante de contagios. **TERCERO:** Solicitarle a la Policía Profesional de Migración y Extranjería,  
27 refuerce los operativos de control migratorio en asentamientos ubicados en el cantón de Escazú, como  
28 Bajo Los Anonos, Barrio San francisco de Asís en Guachipilín y Barrio Corazón de Jesús entre otros.  
29 **Comuníquese este acuerdo al señor Daniel Salas Peraza Ministro de Salud, a la señora Raquel**  
30 **Vargas Jaubert directora General de Migración y Extranjería y al señor Alcalde Municipal en su**  
31 **despacho para lo de su cargo.”**  
32

### 33 **B.- CONSIDERANDO:**

34 **1-** Que, en relación con la información referida en el Considerando Noveno de la moción, la misma contrasta  
35 con los 1325 casos nuevos y 24 fallecidos correspondientes a hoy día 10 setiembre 2020, con lo que se llega  
36 a los 52.549 casos confirmados en el país y 567 fallecidos.

37 Los datos para el Cantón de Escazú, a esta fecha son los siguientes: 29 nuevos casos, para un total de 448  
38 casos activos, 555 recuperados, 19 fallecidos y 1022 acumulados.

1 2- Que a partir del pasado 09 de setiembre 2020, el Cantón de Escazú pasó de alerta naranja a alerta amarilla  
2 nuevamente.

3 3- Que el solicitar al Ministerio de Salud que pondere la aplicación de pruebas masivas, a la luz de las  
4 declaraciones del señor ministro de Salud, quien ha insistido en que las pruebas masivas de Covid-19 no  
5 tienen ningún sentido ya que quienes resulten negativos al día siguiente podrían ser positivos, lo cual aunado  
6 al hecho de que las pruebas no curan a nadie, solamente redundaría en un incremento casos positivos en el  
7 Cantón, lo cual podría poner en riesgo el volver a la alerta naranja con sus consecuencias negativas para el  
8 ejercicio del comercio.  
9

#### 10 **C.- RECOMENDACIÓN:**

11 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo ponderado el hecho de que el Cantón de Escazú, pasó de alerta  
12 naranja a amarilla desde el pasado 09 de setiembre 2020 en conjunción con el crecimiento exponencial de  
13 casos diarios a nivel nacional, así como el hecho de que una eventual aplicación de pruebas masivas para  
14 Covid-19, no curaría ni un caso, sino que más bien redundaría necesariamente en un incremento de casos  
15 positivos en el Cantón, ha estimado que la aplicación de una medida así, podría poner en riesgo el volver a  
16 la alerta naranja con sus consecuencias negativas para el ejercicio del comercio. Por lo que recomienda  
17 excluir del texto de la moción lo relativo a solicitarle al Ministerio de Salud la valoración de aplicar pruebas  
18 masivas en el Cantón de Escazú dejando lo restante de la moción según el texto sugerido de acuerdo:  
19

20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50 y 169 de la Constitución  
21 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 7 incisos f) y ñ) de la Ley General  
22 de Policía, N° 7410; Directriz número 073-S-MTSS, Decreto Ejecutivo número 42221-S y Decreto Ejecutivo  
23 No. 42227-MP-S; la moción del regidor Adrián Barboza Granados; y en la motivación contenida en el Punto  
24 Tercero del Dictamen C-AJ-29-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo adopta como  
25 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: RECONOCER por parte de este Concejo Municipal  
26 los esfuerzos que hace el Ministerio de Salud, por proteger a la población costarricense de las consecuencias  
27 negativas del síndrome respiratorio agudo severo (SARS) que provoca el COVID-19. SEGUNDO:  
28 SOLICITARLE a la Policía Profesional de Migración y Extranjería, que refuerce los operativos de control  
29 migratorio en asentamientos ubicados en el Cantón de Escazú tales como Bajo Los Anonos, Barrio San  
30 Francisco de Asís en Guachipelín y Barrio Corazón de Jesús entre otros. Notifíquese este acuerdo al señor  
31 Daniel Salas Peraza Ministro de Salud, a la señora Raquel Vargas Jaubert Directora General de Migración y  
32 Extranjería; y al señor Alcalde Municipal en su despacho.”  
33

34 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
35

36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
37

38 **ACUERDO AC-252-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
39 **21, 50 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**

1 **6, 7 incisos f) y ñ) de la Ley General de Policía, N° 7410; Directriz número 073-S-MTSS, Decreto**  
2 **Ejecutivo número 42221-S y Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S; la moción del regidor Adrián**  
3 **Barboza Granados; y en la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-29-20 de la**  
4 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo adopta como fundamento para esta decisión, se**  
5 **dispone: PRIMERO: RECONOCER por parte de este Concejo Municipal los esfuerzos que hace el**  
6 **Ministerio de Salud, por proteger a la población costarricense de las consecuencias negativas del**  
7 **síndrome respiratorio agudo severo (SARS) que provoca el COVID-19. SEGUNDO: SOLICITARLE**  
8 **a la Policía Profesional de Migración y Extranjería, que refuerce los operativos de control migratorio**  
9 **en asentamientos ubicados en el Cantón de Escazú tales como Bajo Los Anonos, Barrio San Francisco**  
10 **de Asís en Guachipelín y Barrio Corazón de Jesús entre otros. Notifíquese este acuerdo al señor Daniel**  
11 **Salas Peraza Ministro de Salud, a la señora Raquel Vargas Jaubert Directora General de Migración y**  
12 **Extranjería; y al señor Alcalde Municipal en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO.**

14  
15 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
16 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
17 ESTA COMISIÓN.

18  
19 Se levanta la sesión al ser las veinte horas con veintiséis minutos de la misma fecha arriba indicada”.

20  
21 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-05-20.**

22  
23 “Al ser las dieciséis horas del 26 de agosto del 2020, se inicia la sesión de esta Comisión, con la asistencia  
24 de la regidora **Adriana Solís Araya** en su condición de Coordinadora, la regidora **Andrea Arroyo Hidalgo**  
25 en su condición de Secretaria, y del regidor **José Campos Quesada** en su condición de miembro integrante,  
26 todos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

27  
28 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

29  
30 Oficio AL-1527-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo **Informe Técnico en relación con la solicitud**  
31 **de ayuda del señor Denis Calderón Madrigal.**

32  
33 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio AL-1527-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo Informe Técnico en  
34 relación con la solicitud de ayuda del señor Denis Calderón Madrigal.

35  
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 **1-** Que el oficio AL-1527-2020 remite el oficio GES-463-2020 de la Gerencia de Gestión Económica mismo  
38 que traslada el oficio DS-766-2020 del Proceso Desarrollo Social y GCO-448-2020 del Subproceso Gestión  
39 de la Comunidad.

1 2- Que el oficio GCO-448-2020 suscrito por la Licda. Julia Vanessa Araya Molina, Coordinadora de Gestión  
2 de la Comunidad, contiene recomendación técnica para análisis del caso del señor Dennis Calderón Madrigal.  
3 3- Que dicho oficio GCO-448-2020 fue emitido en respuesta a los oficios DS-704-2020, GES-429-2020 y  
4 AL-1385-2020 referentes a la solicitud de subsidio de infortunio del señor Denis Calderón Madrigal para  
5 compra de una computadora portátil; en el que se contiene la siguiente recomendación:

6 “Con base en la revisión de los documentos presentados por el solicitante y la información obtenida  
7 mediante entrevista semiestructurada que realizó la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, se identificó que  
8 la situación expresada -cayó café en el teclado de su computadora y esto generó que se dañara- no  
9 corresponde con un acontecimiento inesperado y repentino que afectó a esta familia en un momento  
10 determinado como muerte, incendio, accidente, desalojo u otra; sino más bien a una omisión en la  
11 manipulación del equipo.

12 Además, está solicitud está vinculada con el desempleo que enfrenta el Sr. Calderón y le dificulta la  
13 compra de una nueva computadora. De manera que, no cumple con la naturaleza de la ayuda  
14 estipulada en el Artículo 3, en el cual se especifica que "No se darán ayudas temporales de desempleo"  
15 Con base en lo anterior, desde el Subproceso Gestión de la Comunidad se recomienda **no aprobar la**  
16 **solicitud de ayuda temporal** por situación transitoria de desgracia o infortunio.”

17

## 18 **B.-CONSIDERANDO:**

19 1- Que el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones  
20 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, consigna en su Artículo 2, lo que se entiende por “Desgracia o  
21 Infortunio”, a saber:

22 “Desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la situación  
23 socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el que  
24 sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.”

25

26 2- Que, en cuanto a la naturaleza de la ayuda, dicho Reglamento dispone en su Artículo 3, lo siguiente:

27 “Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda: La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a  
28 personas adultas, de las cuales contarán con principal atención las personas Adultas Mayores así  
29 definidas por la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor Ley N° 7935, personas con discapacidad  
30 así definidas por la Ley 7600 y Personas Menores de Edad, según lo estable el Código de Niñez y  
31 Adolescencia; en situación de pobreza, pobreza extrema o bien vulnerabilidad social del cantón de  
32 Escazú, con necesidad de equipo o insumo médico o de otra índole o bien que hayan sufrido eventos  
33 comprobados de desgracia o infortunio, que provoquen la pérdida de ingresos, surgimiento de nuevas  
34 necesidades económicas, o bien que afecte el acceso a sus derechos fundamentales entre estos eventos:  
35 muerte, enfermedad, discapacidad, accidentes o cualquier otro suceso repentino que afecte la  
36 situación económica o emocional de la persona solicitante o grupo familiar. No se darán ayudas  
37 temporales por desempleo.

38

1 3- Que asimismo el citado Reglamento dispone en sus artículos 7 y 8, tanto los requisitos, como el  
2 procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales se tienen por acreditados por el  
3 Proceso de Desarrollo Social que remite como corolario del citado procedimiento, el criterio técnico  
4 contenido en el oficio GCO-448-2020 con que **se recomienda no aprobar la solicitud de ayuda temporal.**  
5

6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido en el  
8 oficio GCO-4484-2020 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas  
9 Valverde, Trabajadora Social, que contiene Informe Técnico para la resolución del caso del señor Denis  
10 Calderón Madrigal; se tiene que con vista en dicho Informe Social, la situación expresada por el solicitante  
11 no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la estabilidad económica u emocional de la familia,  
12 ello según lo dispuesto en el numeral 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del  
13 Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, por lo que se acoge la  
14 recomendación contenida en dicho oficio en cuanto a no aprobar la solicitud de ayuda temporal. Se sugiere  
15 la adopción del siguiente acuerdo:  
16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
18 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para  
19 las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar  
20 Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-  
21 1527-2020 de la Alcaldía Municipal, GES-463-2020 de la Gerencia Gestión Económica Social con que se  
22 traslada el oficio GCO-448-2020 del Sub Proceso Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Sharlyn  
23 Rojas Valverde; y siguiendo la recomendación del Punto Único del Dictamen C-AS-05-20 de la Comisión  
24 de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,  
25 se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio GCO-448-2020 del  
26 Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a denegar el  
27 subsidio económico solicitado por el señor Denis Calderón Madrigal en virtud de que la situación expresada  
28 por el solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la estabilidad económica u  
29 emocional de la familia, ello de conformidad con la definición de Desgracia o Infortunio contenida en los  
30 artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en  
31 Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio económico  
32 solicitado por el señor DENIS CALDERÓN MADRIGAL, en virtud de que la situación expresada por el  
33 solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la estabilidad económica u emocional  
34 de la familia, ello de conformidad con la definición de Desgracia o Infortunio contenida en los artículos 2 y  
35 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones  
36 Transitorias de Desgracia o Infortunio”. TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique  
37 el presente acuerdo al señor Denis Calderón Madrigal, indicando que el mismo está sujeto a recurso de  
38 revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación, ante el Concejo Municipal, y de

1 apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
2 para lo de su cargo.”  
3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
7

8 **ACUERDO AC-253-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
9 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley  
10 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal;  
11 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado  
12 de Desgracia o Infortunio; los oficios AL-1527-2020 de la Alcaldía Municipal, GES-463-2020 de la  
13 Gerencia Gestión Económica Social con que se traslada el oficio GCO-448-2020 del Sub Proceso  
14 Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo la recomendación  
15 del Punto Único del Dictamen C-AS-05-20 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo  
16 hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO: ACOGER**  
17 **la recomendación técnica contenida en el oficio GCO-448-2020 del Subproceso Gestión de la**  
18 **Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a denegar el subsidio económico**  
19 **solicitado por el señor Denis Calderón Madrigal en virtud de que la situación expresada por el**  
20 **solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la estabilidad económica u**  
21 **emocional de la familia, ello de conformidad con la definición de Desgracia o Infortunio contenida en**  
22 **los artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú**  
23 **en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio económico**  
24 **solicitado por el señor DENIS CALDERÓN MADRIGAL, en virtud de que la situación expresada por**  
25 **el solicitante no se cataloga como evento o suceso repentino que afecte la estabilidad económica u**  
26 **emocional de la familia, ello de conformidad con la definición de Desgracia o Infortunio contenida en**  
27 **los artículos 2 y 3 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú**  
28 **en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”. TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría**  
29 **Municipal para que notifique el presente acuerdo al señor Denis Calderón Madrigal, indicando que el**  
30 **mismo está sujeto a recurso de revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su**  
31 **notificación, ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.**  
32 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**  
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
34**

35 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO  
36 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
37 COMISIÓN.  
38

39 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

1 **ARTÍCULO V. INFORME DE LA ALCALDÍA.**

2

3 “Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación, les informo sobre  
4 las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta  
5 Municipalidad:

6

7

**Alcalde Municipal**

Fecha	Reunión	Asunto
06/08/20	Reunión virtual con representantes del Country Club	Atención a problemas provocados por restricción vehicular
06/08/20	Entrevista Gustavo Delgado de Eco Municipal	Temas asociados al COVID
06/08/20	Reunión virtual con Fundación Gente	El Día Nacional de Juntas
07/08/20	Entrevista CR Hoy	Noticias
07/08/20	Atención al diputado Pedro Muñoz	Consultas varias sobre la economía local
13/08/20	Reunión de gerencias	Seguimiento de acciones
13/08/20	Reunión virtual con el señor Fernando Berrocal	Consultas varias proceso cobros
14/08/20	Reunión en el hotel Sheraton	Verificación de posibles protocolos
18/08/20	Actividad con la Fundación DAADIOS	Donación de computadoras por parte de la empresa TECNASA
18/08/20	Reunión virtual con DAVIVIENDA	Presentación proyecto arquitectónico Cultivarte
19/08/20	Reunión con personal municipal de Gestión Hacendaria y Planificación Estratégica	Presupuesto Ordinario 2021
19/08/20	Reunión con la Gerencia Gestión Urbana	Seguimiento proyectos Obra Pública
20/08/20	Reunión de gerencias	Seguimiento temas presupuesto 2021
21/08/20	Reunión extraordinaria de gerencias	Definición sistema de becas
24/08/20	Reunión con personal municipal de Gestión Hacendaria y Planificación Estratégica	Presupuesto Ordinario 2021
25/08/20	Atención a la señora Xinia Brenes	Tramite de patente
26/08/20	Reunión virtual alcaldes de Mora y Santa Ana	Seguimiento temas restricción vehicular

28/08/20	Entrevista CR Hoy	Noticias
31/08/20	Sesión Ordinaria Concejo Municipal	Presentación del anteproyecto presupuesto ordinario 2021

1  
2

### **Vicealcaldesa**

Fecha	Reunión	Asunto
03/08/20	Reunión Con Karen Garita	Solicitud de usuaría a información de emprendedores de Escazú para planear como parte de bien sociales cursos enfocados al crecimiento y mercadeo
05/08/20	Agenda 2030. Acuerdo global para la orientación de políticas dirigidas al desarrollo sostenible	Capacitación 10-12:45 pm
06/08/20	Reunión Día Nacional de Las Juntas de Educación.	Palabras de Agradecimiento a las Juntas de Educación de nuestro cantón.
07/08/20	Reunión Entrega Virtual del galardón Bandera Azul ecológica.	Felicitación a las municipalidades participantes en especial a la municipalidad de Escazu.
12/08/20	Agenda 2030. Acuerdo global para la orientación de políticas dirigidas al desarrollo sostenible	Capacitación 10-12:45
13/08/20	Showcase Covid 19	Seguimiento de proyecto sobre implicaciones del virus en las instituciones a la hora de laborar.
18/08/20	Reunión Mesa de Trabajo con Michael	Proyecto Festival Folclórico Internacional
18/08/20	Reunión con el Davivienda	Atención a proyecto Cultivarte
19/08/20	Agenda 2030. Acuerdo global para la orientación de políticas dirigidas al desarrollo sostenible	Capacitación 10-12:45 pm
20/08/20	Acto de protocolo Homenaje a Galardón Bandera Ecológica	
20/08/20	Reunión de Gerencias	Seguimiento atención Presupuesto 20-21
21/08/20	Reunión Virtual Gobiernos locales - MEIC	Propuesta Plan de Atención para mejora de

		tramites
24/08/20	Reunión Presupuesto	Ajustes de presupuesto.
20/08/20	Atención al señor Alejandro Camacho	Proyecto intermediación de vivienda
22/08/20	Atención a director e inspección Escuela Juan XXIII	Revisión de acceso, modificación de entrada nueva etapa
22/08/20	Inspección Urbanización Anonos	Solicitud de parque
22/08/20	Grabación de comunicado en Centro cívico Municipal	Anuncio de seguridad e independencia entre el proyecto de realización pruebas Covid y Miércoles de Hortalizas
23/08/20	Reunión de Gerencias	Seguimiento acuerdos
23/08/20	Atencion a Representantes de Portafolio Inmobiliario	Proyecto Habitación de bien social
24/08/20	Reunión con representantes de la Contraloría General de la República	Presentación Borrador auditoria Policía Municipal
24/08/20	Reunión con la Comisión Local de Emergencias	Propuesta para la apertura de comercio
24/08/20	Sesión Virtual	Abordaje de los Cantones de la provincia de San José en Alerta Naranja
28/08/20	Entrevista Embajada Americana	Concurso Mujeres Emprendedoras de Escazu, independencia económica y tratamiento del trabajo virtual en tiempos de Covid
29/08/20	Visita Hogar Magdala	Proyecto planta de tratamiento, entrega de diarios
30/08/20	Reunión Virtual de la Red de Responsabilidad Empresarial	Proyectos y responsabilidad social con el cantón en tiempos de Covid
29/08/20	Visita Centro Comunal Guachipelín	Revisión de Obras
31/08/20	Gira de recibo de Donaciones Portafolio Inmobiliario	Recibo de vivires y pañales para los casos de familias afectadas con crisis sanitaria
31/08/20	Reunión con los alcaldes de los cantones de Santa Ana y Mora	Propuesta reactivación económica

1

2 **Proceso de Seguridad Cantonal:**

- 1 **Meta: 1.**-Desarrollar acciones policiales propias e interagenciales que coadyuven en la prevención del delito,  
2 desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	30	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	25	Detenidos en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	50	Oficialía de Guardia
Retenes	17	Información diana
Personas investigadas	20	Por Archivo Criminal y
Personas detenidas	0	Información diana
Vehículos investigados	20	COSEVI / OIJ
Informes realizados	24	Base de Aprehensiones
Actas realizadas	19	Base de Aprehensiones
Violencia domestica	0	Base de Aprehensiones
Flagrancias	0	Base de Aprehensiones
Escándalos Musicales	21	Base de Aprehensiones
Órdenes de captura	0	información diana
Notificaciones	0	Oficialía de Guardia
Intervenciones K9	8	Base de Aprehensiones
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a F. Publica	3	Información diana
Decomisos de droga	207	Base de Aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base de Aprehensiones
Otros	10	Oficialía de Guardia

- 3  
4 **Subproceso de Planificación Estratégica**

- 5  
6 **Gestiones realizadas por parte del sub proceso:**

Cantidad	Asunto
8	Se elaboró el informe mensual y diarios de labores del mes de julio.
	Se revisaron los informes de teletrabajo de la compañera Silvia Rímola del 01 al 31 de agosto.
	Se actualizó el Excel de control de la correspondencia.
	Se revisó la versión final del Procedimiento evaluación del desempeño y se le enviaron observaciones a Recursos Humanos.

	Se revisa procedimiento de Concejos de Distrito con cambios sobre sesiones virtuales,
	Se revisa propuesta de mejora del Reglamento de Concejos de Distrito con cambios sobre sesiones virtuales, se da visto bueno y se reenvía a Silvia Rímola.
	Se participa de las sesiones de la Junta de Relaciones Laborales los días 19 (sesión virtual), 21 y 27 de agosto.
	Se colabora con personal Municipal en orientarlo en la definición de metas para la evaluación del desempeño 2020.

1

2 **Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios**

Cantidad	Actualizaciones
10	Se recibieron formularios para la modificación 5-2020
	Se trabajó una versión preliminar de modificación 5-2020 y se vinculó al presupuesto de la modificación.
	Se aprobó el presupuesto extraordinario 1-2020 en el Sistema Decsis
	Se registro el PAO del presupuesto extraordinario 2-2020 en el sistema DECSIS.
	Se registro el PAO del presupuesto extraordinario 2-2020 en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República.
	Se participó de las sesiones de trabajo con las Gerencias de la Municipalidad y el Alcalde para la revisión del Plan Presupuesto 2021, los días 19, 20 y 21 de agosto.
	Se trabajo con las áreas técnicas para el análisis de objetivos y metas e indicadores para PAO 2021.
	Se consolidaron los Planes Anuales Operativos 2021 de los programas I, II y III; Y se vincularon con el respectivo presupuesto 2021. Se actualizaron los gráficos respectivos-
	Se elaboró la presentación del Plan Anual Operativo.
	Se entrego el oficio PE-101-2020 en el cual se entrega el PAO 2021 ante la administración.

3

4 **Proyectos transferencias 2020:**

Cantidad	Actividades
3	Se conformó el expediente de Idoneidad y Subvención para la Asociación Costa Rica Aprende y se presentó ante Asuntos Jurídicos para su debido análisis y siguiente trazabilidad.

	Se conformó el expediente de Subvención para la Asociación de la Avellana y se presentó ante Asuntos Jurídicos para su debido análisis y siguiente trazabilidad.
	Se actualizó el Excel de POA de las metas de transferencias con los recursos definidos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020.

1  
2

### Concejos de Distrito

Cantidad	Actividades
11	Se atendieron las consultas hechas a los tres Concejos de Distrito del nuevo periodo 2020-2024
	Se atendió correspondencia, enviada y recibida vía correo electrónico de los tres Concejos de Distrito
	Se realizó recordatorio de convocatoria a cada concejo de distrito las respectivas sesiones ordinarias y extraordinarias de los tres concejos de distrito.
	Se elaboro tabla con información de las personas (nombre, puesto y correo electrónico) que conforman los tres concejos de distrito. Falta la información de varias personas del CDSA
	Se remite a las personas que conforman los tres concejos de distrito el correo del MOPT con el que se solicitó contar con la participación de ellos, para completar encuesta. Se adjuntó el enlace de ingreso es el que es el siguiente: <a href="https://arcg.is/rj5PD">https://arcg.is/rj5PD</a>
	Se trabajó la solicitud de información sobre la lista de organizaciones comunales con el nombre de las organizaciones y números de teléfono solicitados por la Fabiola Mora de Coyoil Free Zone.
	Se remitió correo electrónico a las gerencias y áreas técnicas como recordatorio sobre las observaciones técnicas de los proyectos definidos en Concejos de Distrito ampliado para el año 2021 a las Gerencias y áreas técnicas vinculadas.
	Se atendió consulta de la funcionaria Jair León de Gestión Urbana sobre el proyecto de Trejos Montealegre. Se le remitió correo electrónico con el proyecto escaneado. Se le informo que este proyecto se le aprobó el monto de €6.851.125.00. Le recomendé que revisara el PAO, para ver la meta y la modalidad ahí indicada.
	Se recibió consulta del Lic. Reyes quien solicitó el contacto de la nueva Junta de Vecinos de Bajo Anonos. Se le remite correo con la información suministrada por la jefatura de Planificación el nombre de Abraham Cedeño es el nuevo presidente de Bajo Anonos
Se remitió al Ing. Cristian Boraschi la denuncia de vecina de San Antonio sobre aguas. Vecina hace la denuncia del mal estado en la calle los filtros a la altura del hotel Pico Blanco	

	Se remite el reglamento de concejos de distritos a Asuntos Jurídicos para la revisión de los cambios a la versión actual vigente. Se adjuntan notas con los cambios solicitados.
--	--

1

2 **Sesiones Ordinarias realizadas en el mes de agosto 2020**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 6:30 pm.	- Realizó sesión extraordinaria el 04/08/2020 virtual - Se realizó sesión extraordinaria el 27/08/2020 virtual
CDE: Sesiones ordinarias los primeros miércoles del mes a las 6:00pm.	-Se realizó sesión ordinaria el 05/08/2020 virtual -Realizó sesión ordinaria el 19/08/2020 virtual
CDSR: Sesiones ordinarias los terceros miércoles de cada mes a las 7:00pm.	-Se realizó sesión ordinaria el 05/08/2020 virtual -Se realizó sesión ordinaria el 19/08/2020 virtual

3

4 **Actas recibidas en el mes de agosto 2020**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	Ingreso nuevamente el acta N°03-2020 correcta (estas actas ya habían sido incluida en un informe de labores), el acta N°05-2020.y el acta N° 06-2020
CDSA	Ingreso acta N°03-2020 corregida y el acta N°04-2020
CDSR	Ingreso nuevamente el acta N°01-2020 y el acta N°02-2020 (estas actas ya habían sido incluida en un informe de labores), el acta N°04-2020 y N°05-2020

5

6 **Acuerdos tramitados por distrito en agosto 2020**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	Ingresaron 7 acuerdos
CDSA	Ingresaron 11 acuerdos
CDSR	Ingresaron 4 acuerdos

7

8 **Subproceso Gestión de Calidad**

9

10 **Asuntos varios**

- 11 ✓ Se participa de la Capacitación realizada el 25 de agosto de 2020; impartida por la Dirección de  
12 Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio con el tema: "Identificación

- 1 del problema, el objetivo y la mejora".
- 2 ✓ Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias.
- 3 ✓ Atención de consulta de doña Amalia, se busca información desde el año 2010 concerniente al
- 4 proceso de Cultura posteriormente Gestión de la Comunidad.
- 5 ✓ Elaboración de oficio GCA-28-2020 remitido a la Alcaldía, referente a levantamiento, revisión y
- 6 análisis de procedimientos del mes de agosto.
- 7 ✓ Elaboración de oficio GCA-31-2020 remitido a Auditoría Interna, referente a levantamiento de
- 8 procedimiento.
- 9 ✓ Elaboración de oficio GCA-32-2020 remitido a estudiante Nicole Ramírez, referente a Certificación
- 10 de horas de trabajo comunal universitario, revisión de bitácoras y horas TCU.
- 11 ✓ Elaboración de informe de cierre mensual.
- 12 ✓ Se realiza de nuevo el proceso de solicitud de compra de 50 horas de capacitación y parametrización
- 13 del software DELPHOS para la implementación del modelo de gestión y el sistema específico de
- 14 valoración del riesgo (SEVRI), ya que la anterior solicitud se declaró como infructuosa debido a que
- 15 no se logró contactar con el proveedor.
- 16 ✓ Se realizan varias visitas de seguimiento a los proyectos en donde la municipalidad está brindando
- 17 Convenio de Subvención para realizar los trabajos:
- 18 • Construcción de 3 aulas en el Liceo de Escazú, mediante el convenio de Subvención mediante el
- 19 acuerdo AC-079-2020.
- 20 • El proyecto de Remodelación y mantenimiento del Salón Comunal del Residencial Pinares
- 21 mediante el convenio de Subvención mediante el acuerdo AC-087-2020, finalizó el pasado 24 de
- 22 agosto de 2020.
- 23 • Para el Proyecto de Obras de Mejoramiento del Centro Pastoral de la Filial Parroquial de San
- 24 Gabriel de Guachipelín, queda pendiente el depósito de 1.300.000 colones para completar el
- 25 presupuesto proyectado por 131.300.000 para este proyecto, por lo que se solicita al Concejo
- 26 mediante el Oficio AL-1590-2020 la moción que por favor puedan aprobar que este dinero
- 27 presupuestado se destine al proyecto del salón.
- 28

## 29 **Control Interno y SEVRI**

- 30 ✓ Atención y asistencia a las áreas municipales, referente a dudas, ingreso, registro de información,
- 31 usuario-claves, errores y manejo del Sistema Delphos Continuum.
- 32 ✓ Control y seguimiento a la medición de los indicadores establecidos por las áreas de la Institución, se
- 33 revisan los módulos del sistema Delphos para las áreas de Desarrollo Social, Igualdad y Equidad de
- 34 Género, Gestión de la Comunidad, Plataforma de Servicios y Gestión Cultural.
- 35 ✓ Se trabaja en el levantamiento de preguntas para la conformación de la Autoevaluación de Control
- 36 Interno y sus componentes.
- 37 ✓ Se trabaja vía remota con compañeros de Informática y DEINSA en problemas presentados en el
- 38 Sistema Delphos.

- 1 ✓ Elaboración de cuestionario de Autoevaluación de Control Interno 2020, para su aplicación en
- 2 setiembre.
- 3 ✓ Estudio, análisis y ejecución para la programación de la Autoevaluación de Control Interno 2020 en
- 4 el Sistema Delphos Continuum, ingreso de parámetros, escala de evaluación, grupo de componentes,
- 5 validaciones, ingreso de cada una de las preguntas del cuestionario, creación de claves para usuarios
- 6 finales, configuración para la recopilación de datos y otros.
- 7 ✓ Levantamiento de listado de personas funcionarias que deberán realizar la Autoevaluación de Control
- 8 Interno, correspondiente a 100 personas en total de todas las áreas administrativas de la Institución.
- 9 ✓ Depuración y modificaciones al manual de usuario de Delphos para la realización de la
- 10 Autoevaluación de Control Interno.
- 11 ✓ Preparación de circulares para orientar y comunicar a nivel institucional directrices y metodología
- 12 para la encuesta de Control Interna, oficios GCA-29-2020 y GCA-30-2020.
- 13

#### 14 **Manual de Procesos**

- 15 ✓ Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos
- 16 procesos municipales.
- 17 ✓ Levantamiento del procedimiento para casos de pérdida o robo de activos municipales, se remite a
- 18 las áreas pertinentes con consultas y se solicita valoración y visto bueno para continuar con la gestión.
- 19 ✓ Se trabaja en las modificaciones del procedimiento de Auditoría Interna 3.1 Desarrollo de estudios
- 20 de auditoría.
- 21 ✓ Revisión de formularios para el área de Formación para el Desarrollo Local: F-FDL-21 Formulario
- 22 de evaluación Lectoescritura, F-FDL-22 Formulario de evaluación I y II Ciclo, F-FDL-23 Formulario
- 23 de evaluación educación abierta III Ciclo y BXM.
- 24 ✓ Se trabaja en la revisión y análisis del procedimiento de Auditoría Interna 3.6 Seguimiento de
- 25 Recomendaciones por cada profesional de Auditoría Interna. El cual es devuelto al área dado que no
- 26 cumple como procedimiento.
- 27 ✓ Se efectúan las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional,
- 28 aprobados por la Alcaldía en el mes de julio (AL-1407-2020 y AL-1396-2020), para los procesos de:
- 29 Salud Ocupacional, Seguridad Cantonal, Proveduría, Planificación Territorial y Gestión Ambiental,
- 30 y se solicita la publicación de los mismos a nivel institucional por medio de la oficina de
- 31 Comunicación.
- 32 ✓ Se trabaja en las revisiones y observaciones del procedimiento de Suministros y Activos 15.5
- 33 Acciones aplicables en caso de hurto o pérdida de activos institucionales.
- 34 ✓ Revisión, preparación de documentación y depuración de los procedimientos de las áreas de Tributos,
- 35 Valoraciones, Auditoría Interna, Formación para el Desarrollo Local, y Suministros y Activos.,
- 36 remisión a aprobación ante la Alcaldía, mediante oficio GCA-28-2020.
- 37

#### 38 **Servicio al Cliente**

- 39 ✓ Actualización de base de datos con quejas, denuncias atendidas y consultas realizadas vía web en la

1 página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención de quejas y  
2 consultas ingresadas por medio teléfono.

- 3 ✓ Se optimizan las nuevas mejoras al sitio Web de la Municipalidad de Escazú en la sección TE  
4 ESCUCHAMOS, con la intención que el administrado tenga una mejor experiencia en el uso de la  
5 herramienta, y que los funcionarios se les facilite la interacción con el administrado.  
6

### 7 **Subproceso Tecnologías de Información**

#### 8 9 **Gestión Administrativa**

- 10 ✓ Informes remitidos: Durante el mes de julio se redactó y represento el informe de labores del mes de  
11 junio del 2020.
- 12 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de julio se ejecutan diversas tareas de índole  
13 administrativo, en su mayoría vinculadas con la entrega de equipos de cómputo nuevos y la atención  
14 a la pandemia de SARS-CoV-2. De igual manera se continúa trabajando en el desarrollo de  
15 aplicaciones web para atención de la emergencia y con el objetivo también de facilitar el acceso a  
16 procedimientos en línea.
- 17 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el  
18 sitio web, realizadas por diversas oficinas de la Municipalidad, de igual manera se actualizan diversas  
19 páginas del sitio, se publican noticias variadas. Se continua con un funcionario de Tecnologías  
20 trabajando netamente de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos  
21 diversos.
- 22 ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones la mayoría de ellas vinculadas a la atención de la pandemia  
23 de SARS-CoV-2 y a la consecución de proyectos enfocados a la atención de esta, dichas reuniones  
24 fueron con personal de la Municipalidad y proveedores procurando que estas últimas se realicen de  
25 manera virtual.
- 26 ✓ Capacitaciones: Se continua capacitación de administración de proyectos (CAPM), de manera virtual,  
27 a esta asiste todo el personal del departamento de Tecnologías de Información. De igual manera se  
28 recibe capacitación técnica del software SIGES, esto por parte de la empresa GBSYS y es recibida  
29 por todos los funcionarios de la oficina de Tecnologías de Información.
- 30 ✓ Proyecto PNUD: Se da seguimiento al proyecto, se trabaja en instalaciones pertinentes en el servidor  
31 creado para este proyecto, quedan pendientes temas de configuración y más pruebas a realizar en el  
32 mes de agosto.
- 33 ✓ Gestión de compras: Se obtiene orden de compra de mantenimiento de sistema de conectividad, se  
34 trabaja en cambios en el cartel de mantenimiento de DECSIS, se continua con el cartel de  
35 mantenimiento de sitio web, se trabaja en compra de programas de seguridad como antivirus entre  
36 otros, logrando generar la orden de compra respectiva, se inicia compra de puntos de red en diversas  
37 oficinas, también se gestiona y obtiene orden de compra por servicios para cumplimiento de autorías.
- 38 ✓ Soporte para Teletrabajo: Durante el mes de julio y tras las medidas establecidas para el combate de  
39 la pandemia del SARS-CoV-2, se reactiva una gran cantidad de solicitudes de personal para realizar

1 teletrabajo, implementado para esto el uso de VPN y en otros casos el uso del software Horizon de  
2 Vmware.

- 3 ✓ Planeamiento migración sitio web: Se ha solicitado un cambio de hosting por parte de la empresa  
4 proveedora del alojamiento del sitio web, para esto se inició coordinación buscando que el proceso  
5 de traslado sea eficiente y no que la afectación de este sea la menor para nuestros usuarios.  
6

### 7 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 8 ✓ Gestión documental: Lamentablemente por la situación provocada por el COVID-19, no se ha podido  
9 avanzar en este proyecto y el proceso de capacitación.  
10 ✓ Socket BCR: Se da prioridad al proyecto de pago en sitio web.  
11 ✓ Renta de equipos de cómputo 2020-2024: Durante julio se continua con la entrega de equipos de la  
12 renta nueva, esta entrega facilitó que muchas más personas pudieran ir a teletrabajo, ya que se realizó  
13 la asignación de equipos portátiles, este elemento se convirtió en la piedra angular que permitió una  
14 salida de mayor cantidad de personal a realizar teletrabajo ante la segunda ola pandémica del virus  
15 SARS-CoV-2  
16 ✓ Solicitud de licencias municipales en línea: Se cierra proyecto ante el seguimiento por varias semanas  
17 de su funcionamiento, periodo en el que tuvimos estabilidad en su funcionamiento tanto para clientes  
18 internos como externos.  
19 ✓ Solicitud de valoración geológica en línea: Se cierra proyecto ante el seguimiento por varias semanas  
20 de su funcionamiento, periodo en el que tuvimos estabilidad en su funcionamiento tanto para clientes  
21 internos como externos.  
22 ✓ Consulta área de protección en línea: Se cierra proyecto ante el seguimiento por varias semanas de  
23 su funcionamiento, periodo en el que tuvimos estabilidad en su funcionamiento tanto para clientes  
24 internos como externos.  
25 ✓ Sitio web educacional: Se corregían errores de diversa índole, aunque muchos de ellos son errores  
26 menores, si se detectan al menos uno de funcionalidad y que implica una corrección a más amplio  
27 nivel.  
28 ✓ Exoneraciones: Se reciben los datos esperados por parte de la Dirección de Hacendario y con estos  
29 se procede a ejecutar los ajustes solicitados, pasando el producto para prueba de las áreas pertinentes,  
30 esto se realizará durante el mes de agosto.  
31 ✓ Pagos online: Se deben realizar diversos ajustes al Web Service proporcionado por DECSIS, estos  
32 ajustes han provocado retrasos significativos en los procesos de prueba que debe realizar la empresa  
33 GBSYS, para agosto se espera tener un mayor avance en la implementación deseada.  
34 ✓ Solicitud de construcción de obra mejor en línea: Se inicia proceso de programación y se da primera  
35 demostración de este y se solicitan nuevos requerimientos por parte del usuario encargado, estos  
36 llevan a que se espere el suministro de documentos, recibidos estos se solicita una reunión con la  
37 gerencia para no desvirtuar el objeto de servicio en línea que se tenía originalmente, de igual manera  
38 se espera una nueva reunión en agosto para acuerdos finales de cómo manejar la necesidad de pedir  
39 documentos firmados.

- 1 ✓ Empleo en línea: Se realizan ajustes y se evalúa el cumplimiento de este, detectándose diversos puntos  
2 de mejora, se espera que la empresa desarrolladora finalice las correcciones.
- 3 ✓ Visado o visto bueno de planos en línea: Se da seguimiento al proyecto y se solicita ayuda para  
4 realizar ajustes por parte del vicealcalde, se coordinan reuniones en donde se discute sobre posibles  
5 soluciones, y se obtienen requerimientos ajustados, procediendo a realizar el desarrollo de las  
6 mejoras. Las mejoras se aplicarán bajo coordinación con los diferentes actores buscando un espacio  
7 que disminuya la afectación de los usuarios de este servicio.
- 8 ✓ Inscripciones o traspaso de propiedad: Se da seguimiento al nuevo servicio para realizar tanto  
9 inscripciones como traspasos de propiedades en línea, este seguimiento se dará también durante todo  
10 setiembre para posteriormente cerrar el proyecto.
- 11 ✓ Inscripciones o traspaso de propiedad: Se colocan nuevos equipos para proveedor red inalámbrica en  
12 diversas zonas de la Municipalidad, con esto se busca cubrir zonas que tenían nulo o poco acceso, de  
13 igual manera se busca reforzar la señal en otros sitios.

### 15 Soporte de plataforma tecnológica

- 16 ✓ Monitoreo de Herramientas:
  - 17 • IMC: Se da seguimiento al Software IMC, el cual da un monitoreo de al menos 15 equipos, donde  
18 se reporta el rendimiento de este, conectividad a red y topología de red.
  - 19 • ESET: Se da seguimiento al comportamiento del antivirus igual manera se monitorea desde una  
20 consola el estado del antivirus en diversas computadoras de usuario.
  - 21 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el sistema  
22 Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de  
23 dichos respaldos.
  - 24 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center.
  - 25 • Monitoreo Fortigate: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando de manera aleatoria accesos  
26 de usuarios de sitios web, así como el consumo de la línea de comunicación.
  - 27 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
- 28 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 211 casos de soporte técnico referentes a incidentes y  
29 requerimientos o llamadas de servicios, teniendo una disminución de casos con respecto al mes  
30 anterior, pero supone una cantidad importante de atenciones solicitadas.

Tipo de caso	Cantidad
	68
	143

32  
33 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente grafico, donde se observa que la mayor cantidad  
34 de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 73 casos, seguida de la

1 categoría de Permisos y cuentas de usuarios con 36 casos.

2

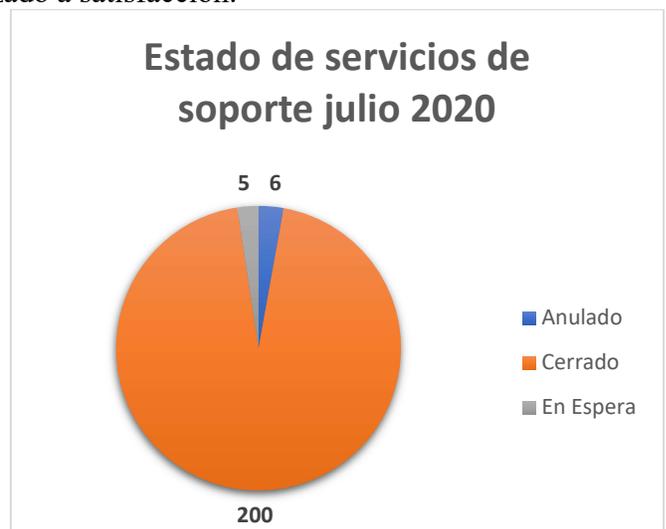


3

4

5 Del total mensual que fue de 211 casos se adjunta el siguiente cuadro y grafico con datos del estado de las  
6 atenciones señalando que una gran mayoría de casos o han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso  
7 cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera de que  
8 el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

Estado	Cantidad
Anulado	6
Cerrado	200
En Espera	5
<b>Total, general</b>	<b>211</b>



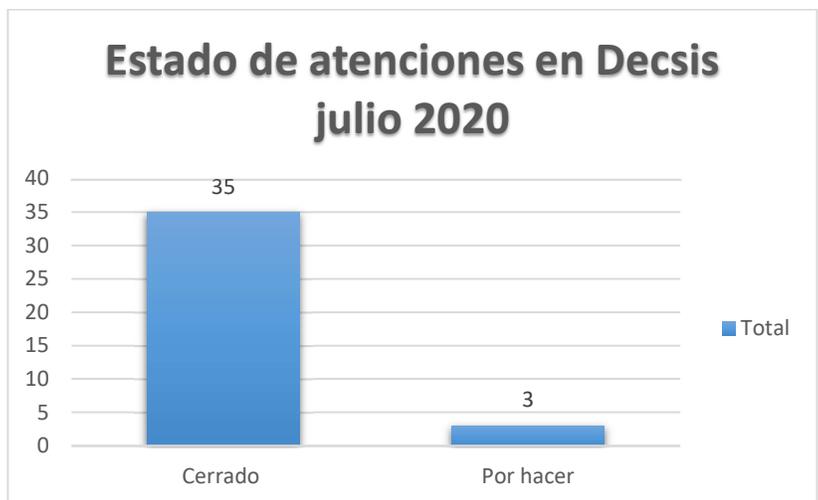
1 Atenciones a sistema DECSIS: Durante julio se dio un total de 38 solicitudes de atención en DECSIS,  
2 manteniendo estable la cantidad de casos con respecto a meses anteriores, siendo que las consultas generales  
3 son la incidencia de mayor ocurrencia, con 25 casos.

Causa	Cantidad
Nueva Funcionalidad	1
Pregunta General	25
Problema	7
Sin definir	5
<b>Total, general</b>	<b>38</b>



4  
5 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron 35, quedando 3 casos por atender, esto refleja un índice  
6 de atención bastante alto.

Estado	Cantidad
Cerrado	35
Por hacer	3
<b>Total general</b>	<b>38</b>



7  
8 **Subproceso Asuntos Jurídicos**  
9 El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes,  
10 oficios y resoluciones entre otros).



1  
2  
3

De seguido se les comunica algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes:

N° de oficio	Descripción
454	Alcaldía Municipal se atiende oficio AL-1403-2020 con relación a nueva revisión del convenio Educalcohol.
455	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención dentro del expediente 19-007788-1027-CA.
457	Vice Alcaldía Municipal respuesta a oficio VIC-I-572-19.
458	Gerencia Hacendaria, solicitud de pago de honorarios de perito judicial dentro del expediente de expropiación 16-001284-1028-CA.
459	Se rinde criterio jurídico en torno a expediente de contratación directa 2020CD-000057-002080001 contratación de servicios de valoración de obras de arte.
460	Se rinde criterio con relación a contratación de mascarillas descartables, expediente 2020CD-000055-002080001
461	A Sub Proceso Planificación Territorial respuesta a oficio PT-406-2019.
462	Sub Proceso Servicios Municipales, se solicita informe con relación a daños en el parque municipal.

463	Alcaldía Municipal, se brinda respuesta a oficio AL-1431-2020 con relación a nombramiento de Abogado en la Comisión de Traspaso del CCDRE.
464	Alcaldía Municipal, se remite procedimiento de carrera administrativa.
465	Auditoría Interna se brinda respuesta con relación al plus salarial de antigüedad.
466	Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, se interpone demanda monitoria en contra del Sr. Mena
469	Sub Proceso Servicios Institucionales, solicitud de informe para activación de póliza dentro del expediente de tránsito 18-004008-0500-TR.
471	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se contesta medida cautelar dentro del expediente judicial 20-001062-1027-CA.
472	Auditoría Interna, se brinda respuesta a oficio AI-139-2020.
474	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al expediente 20-001683-0500-TR.
476	Sala Constitucional, respuesta a recurso de amparo interpuesto por tema del correo institucional.
477	Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, se atiende prevención dentro del expediente 17-005338-1027-CA.
478	Sub Proceso Gestión de Cobros, respuesta a oficio GC-297-2020.
479	Juzgado de Seguridad Social, se atiende prevención dentro del expediente 20-000505-1102-LA.
480	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, se atiende prevención dentro del expediente 19-009006-0489-TR.
481	Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se procede a la revisión de la Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Municipales.
482	Atención Proyecto de Ley AyA.
485	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al expediente 20-001683-0500-TR.
487	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al expediente 20-000935-0500-TR.
490	A Proveeduría Institucional, con relación a contratación 2020CD-000070-002080001 Elaboración de Baners.

491	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se informa depósito de honorarios de perito judicial dentro del expediente 16-001284-1028-CA, expropiación Metròpoli Real de Escazú.
492	Fiscalía de Pavas, se inicia denuncia por desobediencia a la Autoridad
494	Juzgado de Trabajo de Heredia, se atiende prevención dentro del expediente 19-001888 - 0505-LA.
495	A Coordinación del Sub Proceso Asuntos Jurídicos sobre el expediente 18-004256-1765-CJ de la CCSS.
496	Gestión de Cobros respuesta a consulta.
498	Alcaldía Municipal consulta del Voto N° 2020-12400.
499	Fiscalía de Pavas, se inicia denuncia por estafa en página web.
500	Alcaldía Municipal, se brinda respuesta a oficio AL-1488-2020 con el cual se atiende el oficio GHA-0213-2020 análisis de la propuesta de reforma del transitorio del Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo.
501	Proveeduría Institucional, se remiten especificaciones técnicas para cartel de contratación de servicios de notario externo.
504	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento la boleta de citación N° 2-2020-328700278.
506	Alcaldía Municipal con relación a cesión de inmuebles Bonaire.
507	Alcaldía Municipal atención del acuerdo AC-188-2020 (seguimiento oficio AJ-227-2020)
508	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención dentro del expediente 19-007788-1027-CA.
509	Informe a Coordinación sobre casos del TAA.
510	Coordinación Valoración de Impugnación del expediente 20-000054-1028-CA.
511	A Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se brinda respuesta a ejecución de sentencia constitucional expediente 19-001313-1028-CA
512	A Tribunal Ambiental Administrativo se atiende prevención expediente 149-08-02-TAA.
514	Alcaldía Municipal remisión del expediente de la subvención de la Cruz Roja Costarricense.
517	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se atiende recurso de amparo expediente 20-014914-007-CO.

518	Proveeduría Institucional remisión expediente de Licitación Pública 2018LN-00002-01 “Eventos Masivos”
519	Contestación de Demanda Expediente 20-001062-1027-CA.
520	Revisión de contratos de música en atención al oficio FDEL-201-2020.
523	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, solicitud de pronto Despacho dentro del expediente de expropiación 16-001284-1028-CA.
524	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, solicitud de pronto Despacho dentro del expediente de expropiación 16-001284-1028-CA.
525	A Byron Fonseca Sánchez supervisor de la Policía Municipal de Escazú, convocatoria a audiencia de tránsito expediente 19-009006-0489-TR.
526	Alcaldía Municipal y Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se comunica sentencia 20200001492 dictada dentro del proceso de jerarquía impropia expediente 20-001158-1178-LA, se declara sin lugar el recurso.
527	Alcaldía Municipal respuesta a oficio AL-1514-2020.
528	Juzgado de Tránsito de Pavas, se interpone recurso de apelación dentro del expediente 18-0002864-0500-TR.
529	Fiscalía Adjunta de Fraudes, se atiende prevención dentro del expediente 19-000245-1220-PC.
530	Alcaldía Municipal respuesta a oficio AL-1532-2020.
531	Juzgado de Tránsito de Pavas, solicitud de señalamiento de audiencia por feriado de ley, expediente 18-000347-0500-TR.
532	Sub Proceso Control Constructivo, se brinda respuesta a oficio CC-683-2020 alineamiento Proyecto The Box.
534	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al expediente 20-001780-0500-TR.
535	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al expediente 20-001828-0500-TR.
536	Proveeduría Institucional se informa que no requiere refrendo interno expediente 2020CD-00079-002080001.
537	Proveeduría Institucional se informa que no requiere refrendo interno expediente 2020CD-00069-002080001.

1

2 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
049	Dictamen Subvención e Idoneidad Asociación Costa Rica Aprende
050	Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se atiende solicitud de dictamen oficio RHM-463-2020 horas extra.
051	Refrendo Interno Adenda a Contrato N° 2018-00004 Licitación Pública 2018LN-00002-01 “Eventos Masivos”.

1  
2 Se realizaron varios oficios externos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

DA (oficios externos)	Descripción
394, 408, 408, 410, 483	Derechos de Respuesta a Personas Administradas
388	INS solicitud de utilización de póliza por colisión de vehículo.
389	Comisión Nacional de Nomenclatura, atención acuerdo AC-174-20.
409	BCR Solicitud de Giro de Retenciones Judiciales
415	Municipalidad de San Pablo, Heredia, atención de solicitud de convenio.
495	Tribunal Ambiental Administrativo, atención de prevención.
501	Fiscalía Adjunta de Fraudes, atención de prevención.

3  
4 Se realizaron varios oficios internos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

AL (oficios internos)	Descripción
1434	Concejo Municipal se rinde aclaración del oficio AL-1393-2020.
1437, 1438, 1501	Concejo Municipal envió de mociones varias.
1481	Policía Municipal, Sub Proceso Patentes, Sub Proceso Inspección General, seguimiento del oficio AL-1288-2020.
1485	Policía Municipal, Directriz Policial Administrativa COVID-19
1515, 1580, 1607	Derechos de Respuesta a personas servidoras municipales.
1586	Concejo Municipal informe con relación a Comercial Avenida Escazú

5  
6 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) para atender asuntos varios, entre los cuales podemos  
7 citar:

DAME	Asunto
------	--------

97	Eliminación de Registro de Elegibles Gerencia RRHH.
100	Acto Final dentro del Procedimiento de Investigación Preliminar Exp. IP-02-20.
94, 96, 99, 104	Se conocen recursos de apelación de personas administradas.
101	Acto Administrativo de Revocación de Prohibición a Persona Servidora Municipal.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

**Otras labores:**

- ✓ En el mes agosto del 2020 las personas abogadas del Sub Proceso Asuntos Jurídicos ejercieron el patrocinio letrado en representación de los intereses municipales a través de las plataformas digitales correspondientes, así como asistencia a audiencias convocadas por el Juzgado de Tránsito de Pavas, siguiendo los protocolos dados por la Corte Suprema de Justicia con relación al COVID-19, asimismo participaron en la instrucción de diversos procedimientos administrativos disciplinarios.
- ✓ Con relación a la Ejecución Presupuestaria del Sub Proceso Asuntos Jurídicos, se informa que, en el mes de julio se ejecutó el siguiente presupuesto:

Servicio	Factura	Fecha	Monto Ejecutado
Compra de Útiles de y Materiales de Oficina (Unidad USB y Quemador de CD/DVD Externo)	00100001010000066362	21/08/2020	¢29, 302.01
Compra de Útiles de y Materiales de Oficina (6 Quemadores de CD/DVD Externo)	00100001010000065207	07/08/2020	¢96, 444.00

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**Secretaria Municipal**

- ✓ Se presentaron 7 actas.
- ✓ Se presentaron 03 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal como de los regidores del Concejo Municipal.
- ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 95.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
- ✓ Es importante recalcar que debido a la situación que atravesamos en el país, no se han podido realizar las asambleas distritales, para que empiece a funcionar la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	38

Certificaciones	95
-----------------	----

1  
2

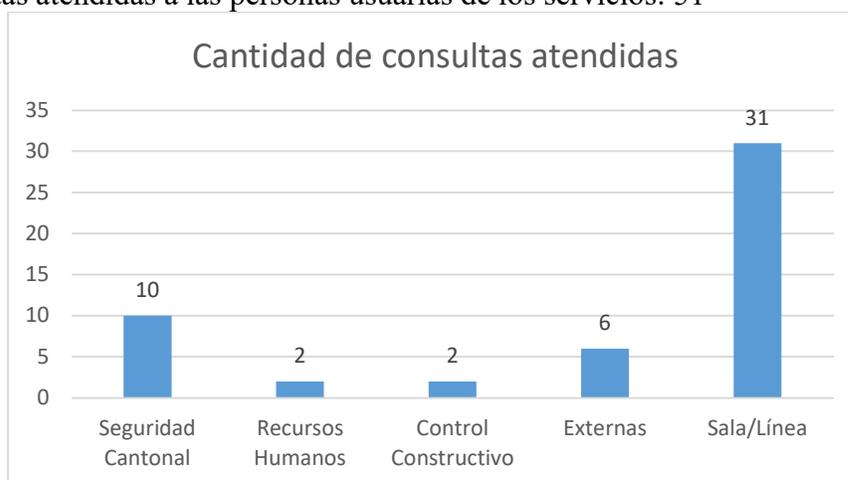
**Control de actas**

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	2	33%	0	0%
Febrero	5	4	80%	1	20%	0	0%
Marzo	5	5	100%	0	0%	0	0%
Abril	5	4	80%	1	20%	0	0%
Mayo	5	4	80%	1	20%	0	0%
Junio	5	5	100%	0	0%	0	0%
Julio	4	3	75%	1	25%	0	0%
Agosto	7	3	43%	4	57%	0	0%

3  
4  
5

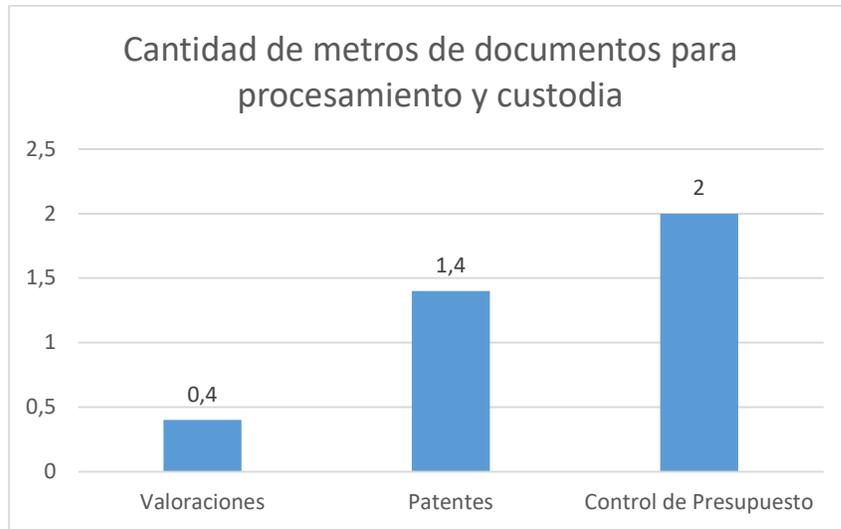
**Archivo Institucional**

Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 51



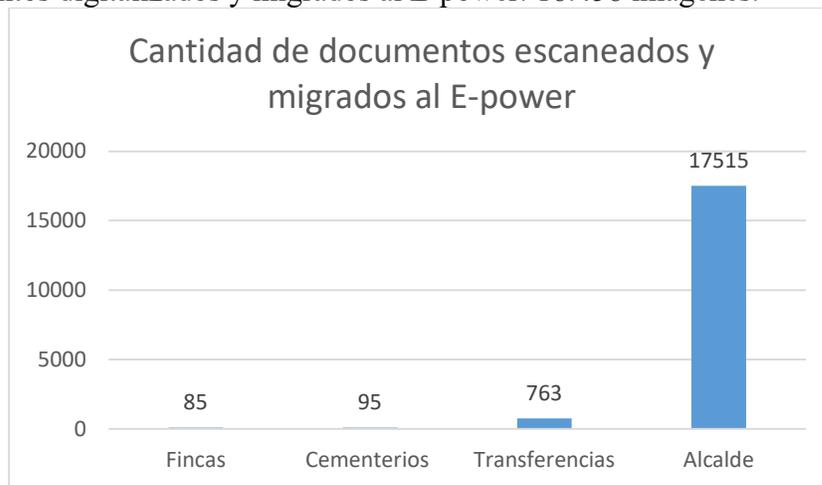
6  
7  
8

Cantidad de metros de documentos recibidos para procesamiento y custodia: 3.80 metros



1  
2

3 Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 18.458 imágenes.



4  
5

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
<b>Despacho Alcalde</b>	17.515
<b>Fincas</b>	85
<b>Contratación Administrativa</b>	763
<b>Cementerios</b>	95
<b>Total</b>	<b>18.458</b>

6

1 **Otras labores**

- 2 ✓ Se participó en dos reuniones virtuales de la Red de Archivos Municipales 06 y 18 de Agosto para la  
3 declaratoria de documentos históricos de las municipalidades de Costa Rica.  
4 ✓ Como medida de bioseguridad las transferencias recibidas se dejan cinco días en aislamiento.  
5 ✓ Se actualizo el subfondo del Despacho del Alcalde con documentos del año 2009 al 2018. Se  
6 digitalizaron y archivaron los documentos de conformidad con el principio de procedencia.  
7



- 8  
9 ✓ Se está ampliando la descripción del subfondo de permisos de construcción de 1947- 2013 con la  
10 finalidad de mejorar el servicio prestado a las personas usuarias de nuestros servicios. Así mismo  
11 como medida de distanciamiento laboral.  
12

AÑO 1947 A 1960												
N° CASA	N° CONTROL	N° CONTRAL DECSHS	N° PERMISO	NOMBRE PROPIETARIO	N° FINCA	N° PLANO CATASTRADO	TIPO CONSTRUCCION	N° CONTRATO / INSCRIPCION CFA	FECHAS EXTREMAS	DIGITALIZADO	OBSERVACIONES	
3	PC037	1-47	N/A	N/A	COSTA RICA COUNTRY CLUB	N/A	N/A	COSTA RICA COUNTRY CLUB	N/A	1947	NO	
4	PC037	1-50	N/A	N/A	COSTA RICA COUNTRY CLUB	N/A	N/A	COSTA RICA COUNTRY CLUB	N/A	1950	NO	
5	PC037	1-54	N/A	N/A	ALVARO MANS GUERRERO	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1954	NO	
6	PC037	2-54	N/A	N/A	JESUS GOMEZ CUCALON	7431	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1954	NO	
7	PC037	1-56	N/A	N/A	EMPRESARIOS UNIDOS	N/A	N/A	GARAJE	N/A	1956	NO	
8	PC037	2-56	N/A	N/A	JOHN HAZLETT STEIN	N/A	N/A	RESIDENCIA JOHN HAZLETT STEIN	N/A	1956	NO	
9	PC037	1-60	N/A	N/A	NOVA ADESPA DELGADO	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	
10	PC037	2-60	N/A	N/A	MANUEL MARTIN PORRAS	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	
11	PC037	3-60	N/A	N/A	EMILIA CORTES DE EDBERTON	N/A	N/A	RESIDENCIA	N/A	1960	NO	
12	PC037	4-60	N/A	N/A	HERNAN COELLO ALVAREZ	N/A	N/A	RESIDENCIA	N/A	1960	NO	
13	PC037	5-60	N/A	N/A	SOLEDAD CANTILLANO	N/A	N/A	RESIDENCIA	N/A	1960	NO	
14	PC037	6-60	N/A	N/A	HORTENCIA CHAVES NUÑEZ	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	
15	PC037	7-60	N/A	N/A	OSCAR HIDALGO MURILLO	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	
16	PC037	8-60	N/A	N/A	JOHN HAZLETT STEIN	N/A	N/A	RESIDENCIA JOHN HAZLETT STEIN	N/A	1960	NO	
17	PC037	9-60	N/A	N/A	INTEX	N/A	N/A	AGREGADO FABRICA DE TEJIDOS INTEX	N/A	1960	NO	
18	PC037	10-60	N/A	N/A	FERNANDO JIMENEZ VALVERDE	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	
19	PC037	11-60	N/A	N/A	JOSE MATA ROS SANCHEZ	N/A	N/A	RESIDENCIA	N/A	1960	NO	
20	PC037	12-60	N/A	N/A	JORGE MENA ZELEDON	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	
21	PC037	13-60	N/A	N/A	FLORA MUÑOZ DE ANTILLON	N/A	N/A	RESIDENCIA	N/A	1960	NO	
22	PC037	14-60	N/A	N/A	JORGE RAMIREZ NUÑEZ	N/A	N/A	RESIDENCIA	N/A	1960	NO	
23	PC037	15-60	N/A	N/A	CONCHITA RUIZ CASTILLO	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	
24	PC037	16-60	N/A	N/A	HORST H. STEINMETZ	N/A	N/A	RESIDENCIA	N/A	1960	NO	
25	PC037	17-60	N/A	N/A	ILSE SIERMAN DE HANER	N/A	N/A	RESIDENCIA	N/A	1960	NO	
26	PC037	18-60	N/A	N/A	SOCIEDAD FINANCIERA LTDA.	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	
27	PC037	19-60	N/A	N/A	JUAN JOSE SOTO AGUILAR	N/A	N/A	CASA DE HABITACION	N/A	1960	NO	

13  
14  
15 **Salud Ocupacional**

16  
17 **Capacitación:** Se coordinó una charla técnica sobre el uso de las Minitermonebulizadoras adquiridas por la  
18 Municipalidad de Escazú, con el propósito de desinfectar espacios y vehículos de trabajo ante casos  
19 sospechosos o confirmados de enfermedad COVID-19. Preventivamente se coordinó con los Procesos de

1 Seguridad Cantonal, Mantenimiento de Obra Pública, Servicios Institucionales, Inspección General y  
2 Servicios Municipales, la desinfección preventiva de los vehículos, camiones y motocicletas municipales,  
3 ante cambio de usuarios y finalización de la jornada laboral.  
4  
5

### Capacitaciones de SySO

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitados	
Seguridad Cantonal, Mantenimiento de Obra Pública, Servicios Institucionales, Inspección General y Servicios Municipales	Uso de las minitermonebulizadoras	1	1	6	5	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

6  
7 **Inspecciones del mes:** Se realizó una inspección planeada en el Cementerio Quesada, en la cual se  
8 identificaron 15 no conformidades, relacionadas con riesgo biológico y riesgo eléctrico (ausencia de espacio  
9 acondicionado para la ingesta de alimentos, ausencia de lavamanos, ausencia de espacio para vestirse,  
10 instalación eléctrica sin puesta a tierra, ausencia de extintores, entre otras). Las no conformidades fueron  
11 analizadas con la Jefatura de Proceso y Gerencia respectiva, acordándose realizar una modificación  
12 presupuestaria para mejorar las condiciones del lugar.  
13  
14

### Inspecciones planeadas

Proceso	Fecha	Nº Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Cementerio Quesada	5/8/2020	1	10	1	9	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

15  
16 **Seguimiento de inspecciones realizadas en el año:** Con respecto al cumplimiento acumulado de  
17 recomendaciones emitidas en inspecciones planeadas, según se observa en la Tabla, se mantienen 9 planes  
18 abiertos, siendo las gorras una no conformidad que se mantiene desde febrero. Además, hay no  
19 conformidades relacionadas con la adquisición de otros equipos de protección personal, como pantalones  
20 anticorte y cascos con barbiquejos.  
21  
22

### Seguimiento acumulado de inspecciones planeadas

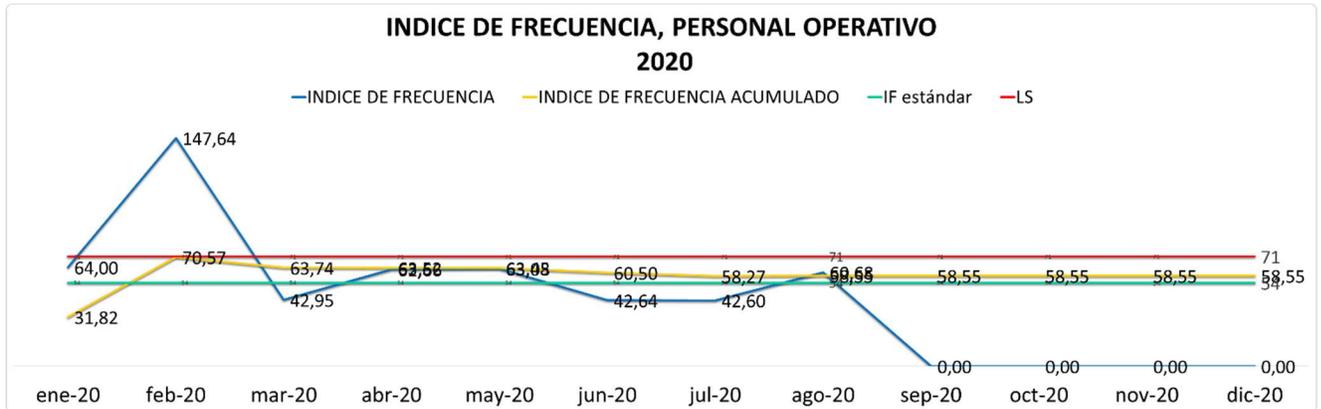
Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Recolección	13/2/2020	1	6	4	2	0
MOP, Alcantarillado Pluvial, Descuaje	14/5/2020	1	18	12	6	0
Recolección ordinaria y reciclaje	25/5/2020	1	3	2	1	0
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

1  
2 **Investigación de incidentes:** En agosto se presentaron 3 incidentes incapacitantes, dos en el proceso de  
3 recolección y uno en Servicios Institucionales, los cuales fueron investigados en su totalidad, de acuerdo con  
4 el procedimiento respectivo.

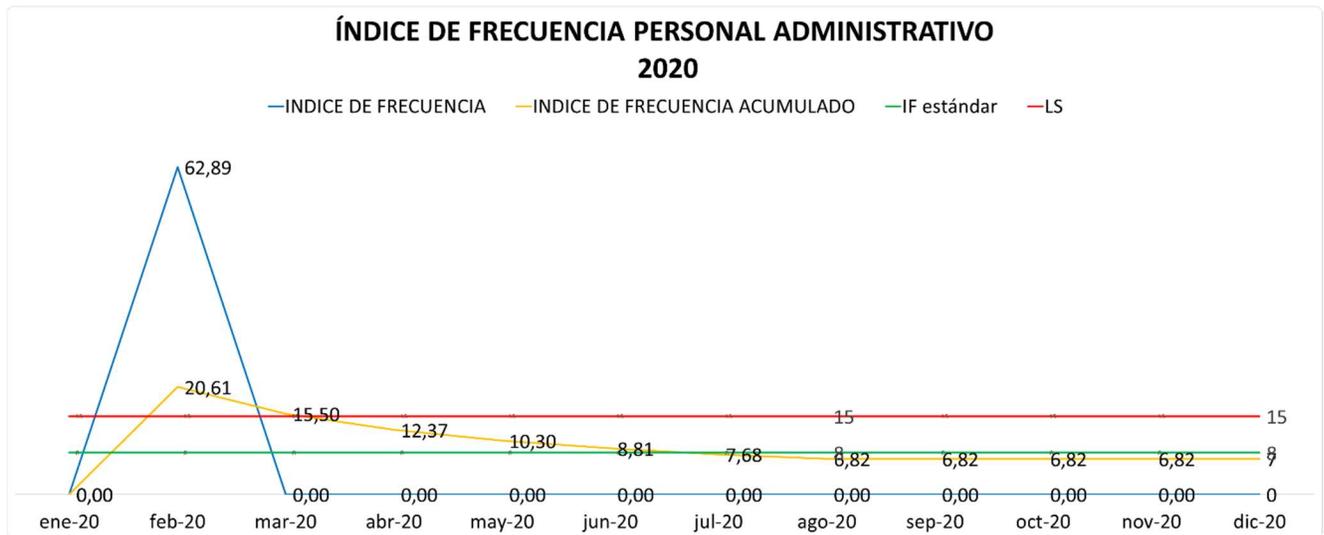
#### Incidentes incapacitantes

Proceso	Sub-proceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	1	1	1	1	0
Gestión Urbana	Recolección	2	2	2	2	0
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

7  
8 **Indicadores de accidentabilidad:** Con base en los accidentes indicados en el punto anterior, en agosto, el  
9 Índice de Frecuencia (IF) para el personal operativo se posicionó por encima del valor estándar, contrario al  
10 IF del personal administrativo.

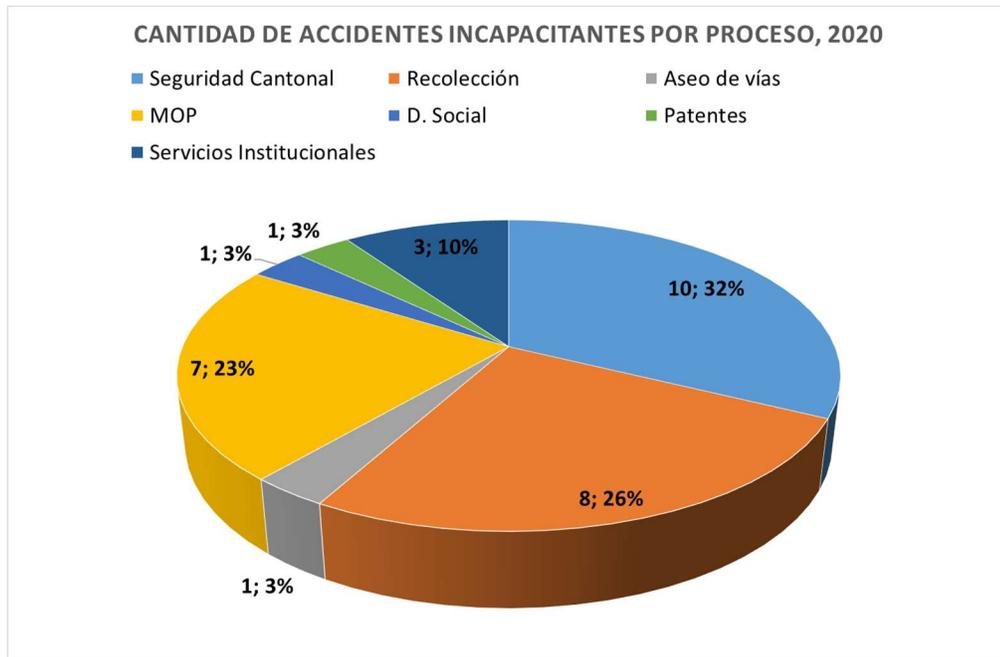


1  
2

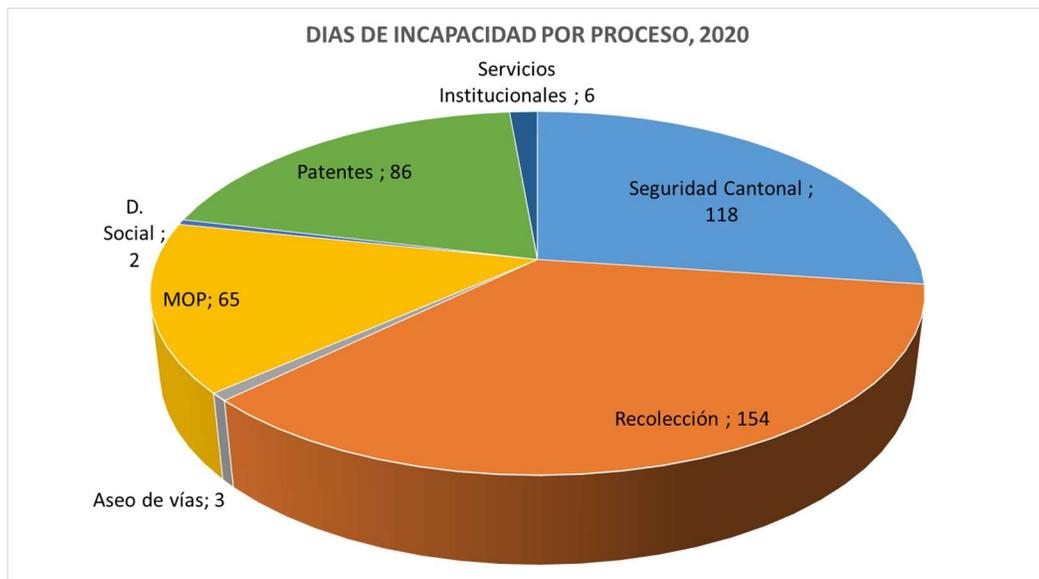


3  
4  
5  
6  
7  
8

De acuerdo con la Figura, para el 2020 el Proceso de Seguridad Cantonal tienen la mayor cantidad de incidentes incapacitantes, seguido por Recolección y Mantenimiento de Obra Pública; no obstante, la gravedad es mayor en el subproceso de Recolección



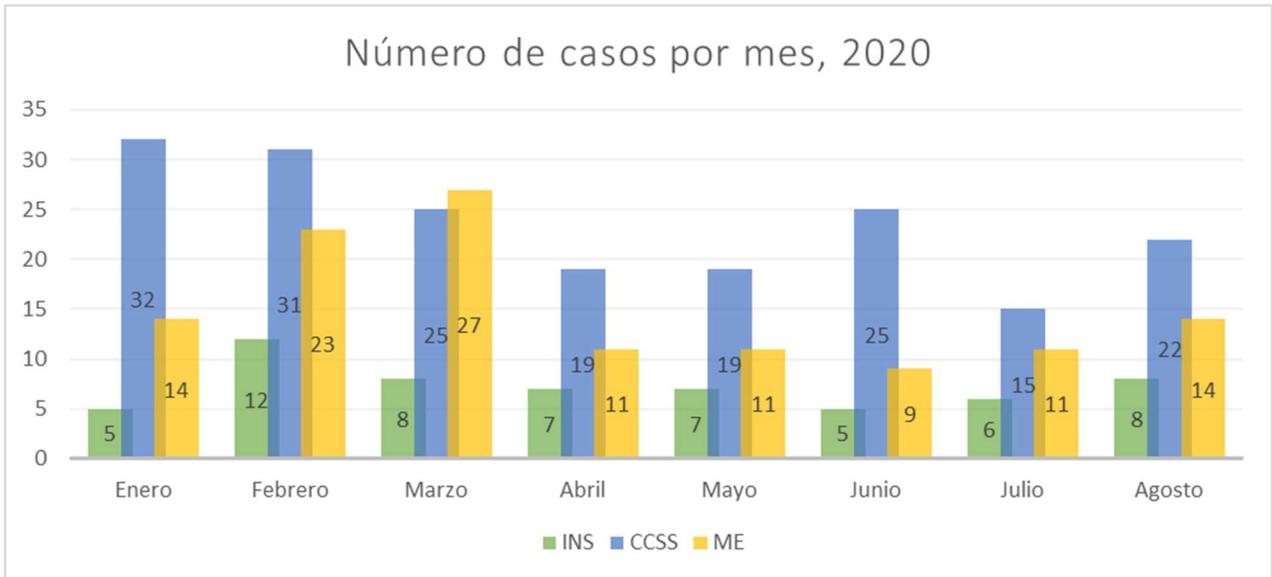
1  
2



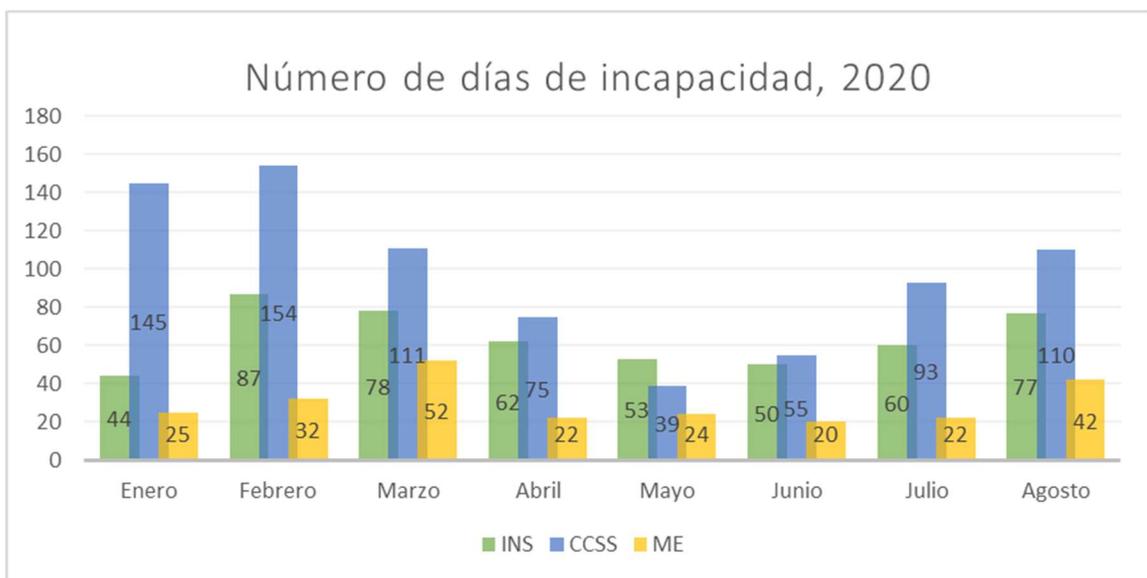
3  
4

5 **Días perdidos por incapacidades de la CCSS, INS y medicina de empresa:** En agosto se registraron 8  
 6 casos INS (accidentes, reaperturas y citas), 22 casos de la CCSS y 14 incapacidades por parte del servicio de  
 7 medicina de empresa. Los casos de la CCSS mantienen asociados mayor cantidad de días perdidos, seguido

1 de las incapacidades de la INS y por último los de Medicina de Empresa. En agosto, la tasa de duración  
 2 media de las incapacidades de medicina de empresa fue menor, al igual que el costo medio por incapacidad  
 3



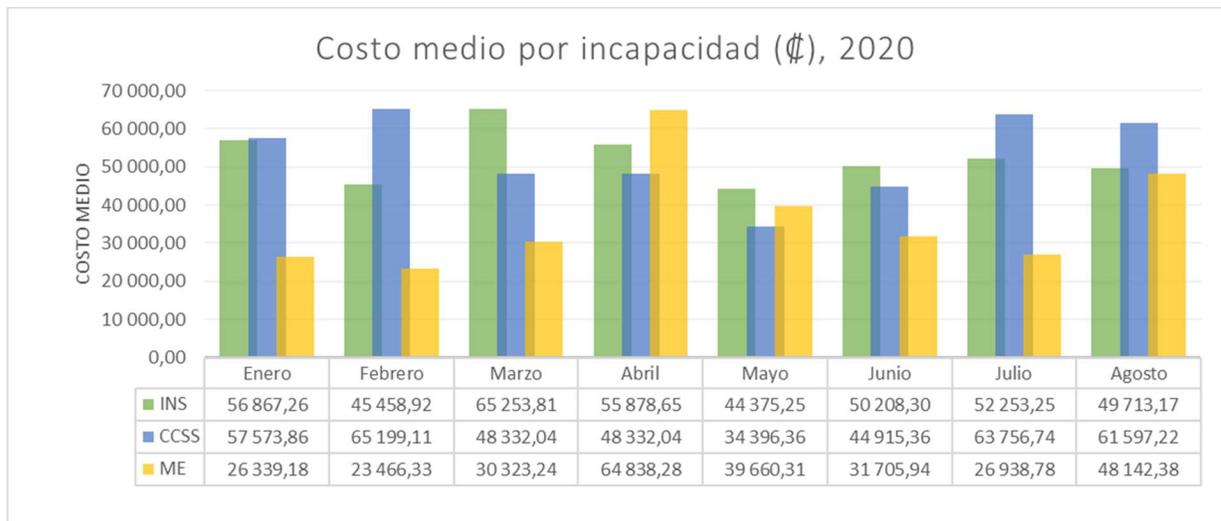
4  
5



6  
7



1  
2



3  
4  
5

### Atención médica

Personas atendidas	Ausentes	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
107	0	13	30

6  
7  
8  
9

Nota: la diferencia entre las incapacidades de atención de medicina de empresa de este punto con el anterior se debe a que, en indicadores de accidentabilidad se sustrae información del sistema DECSIS, y hay algunos casos que no han sido entregados aún en contabilidad, por parte del funcionario.

1 **Atención de terapia física:** Se brindaron 23 citas en terapia física.

2

3 **Prevención de enfermedad COVID-19:** A continuación, se indican las actividades realizadas en el mes de  
4 agosto para prevenir la enfermedad COVID-19 en el personal municipal:

- 5 ✓ Atención de mensajes y llamadas telefónicas por parte de jefaturas y encargados de personas
- 6 sospechosas (tanto en horario laboral como no laboral), con los cuales se coordinó el respectivo
- 7 aislamiento, mediante teletrabajo, vacaciones o incapacidad.
- 8 ✓ Atención de llamas telefónicas y mensajes sobre casos sospechosos y confirmados COVID-19
- 9 ✓ Recorridos en los edificios municipales para verificar el cumplimiento de medidas preventivas.
- 10 ✓ Se realizó contratación administrativa para la compra de mascarillas de tela. En estos momentos la
- 11 contratación está en proceso de análisis de ofertas.
- 12 ✓ Se envió información atinente a la prevención de la enfermedad COVID-19:
  - 13 • ¿Qué hacer si tengo síntomas de resfrío?
  - 14 • ¿Qué hacer si tuve contacto con una persona sospechosa o confirmada o sospechosa de COVID-
  - 15 19?
  - 16 • Publicación para la prevención de la enfermedad COVID-19 en el personal de recolección en
  - 17 redes sociales de la Municipalidad
  - 18 • Recordatorio sobre el uso de mascarilla
  - 19 • Solidaridad ante emergencia por COVID-19

20

21 **Otras actividades**

- 22 ✓ Se actualizaron los siguientes análisis de riesgos: Recolección, cementerio, parques, plantel
- 23 ✓ Se gestiona contratación de portateclado y reposapiés
- 24 ✓ Se gestiona contratación de mascarillas de tela
- 25 ✓ Se realizan especificaciones técnicas para contratación de servicio de desinfección
- 26 ✓ Se participa en capacitación virtual INTECO // Auditor interno en sistemas de gestión de la seguridad
- 27 vial según las normas INTE/ISO 39001:2015 e INTE/ISO 19011:2018C
- 28 ✓ Se realiza el análisis de ofertas de contratación de servicio de psicología

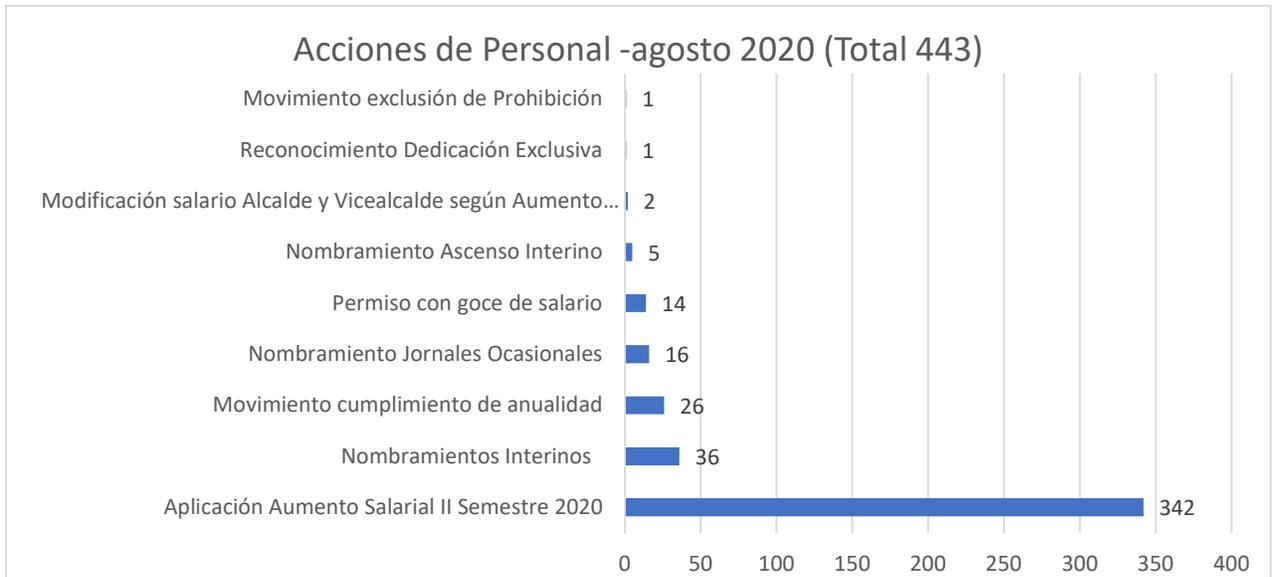
29

## 30 **MACROPROCESO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

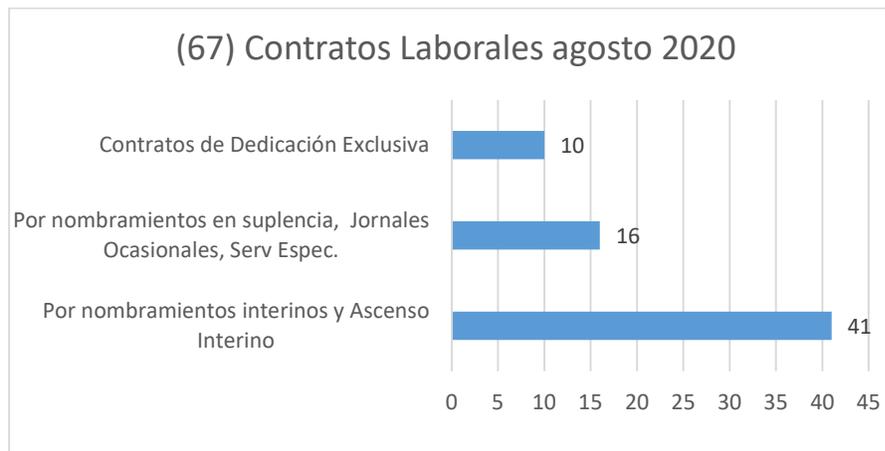
### 31 **Dirección**

- 32 ✓ Atención a representantes de instituciones homólogas.
- 33 ✓ Atención a Gerencias y jefes, así como a personas trabajadoras en general, con consultas varias.
- 34 ✓ Reunión con homólogos de las municipalidades.
- 35 ✓ Reuniones varias de lineamientos para implementar la Gestión de Desempeño
- 36 ✓ Reunión con representante sindicales
- 37 ✓ Reuniones toma decisiones por la emergencia Covid-19
- 38 ✓ Reunión de Gerencia

39



1

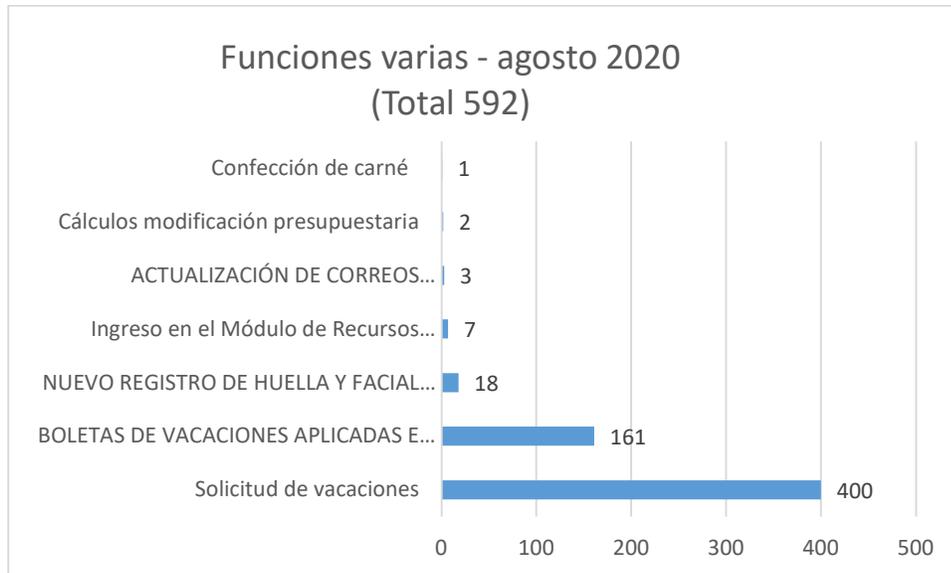


2  
3

#### Varios de Recursos Humanos

- 5 ✓ Constancias: Se elaboraron un total de 25 constancias (salariales y de tiempo laborado).
- 6 ✓ Se realizaron 183 cartas para los funcionarios que deben transitar y justificar la restricción vehicular sanitaria.
- 7
- 8 ✓ Actualización de certificados de capacitación: Se ingresaron 13 actualizaciones.
- 9 ✓ Actualizaciones de expediente personal: el Proceso realizó 227 actualizaciones
- 10 ✓ Colaboración y seguimiento del procedimiento para la pérdida o robo de activo. Se aprobó por el
- 11 Alcalde mediante el oficio AL-1585-2020
- 12 ✓ Inclusión de hoja de vida en la base de datos: Se realizaron 29.

13

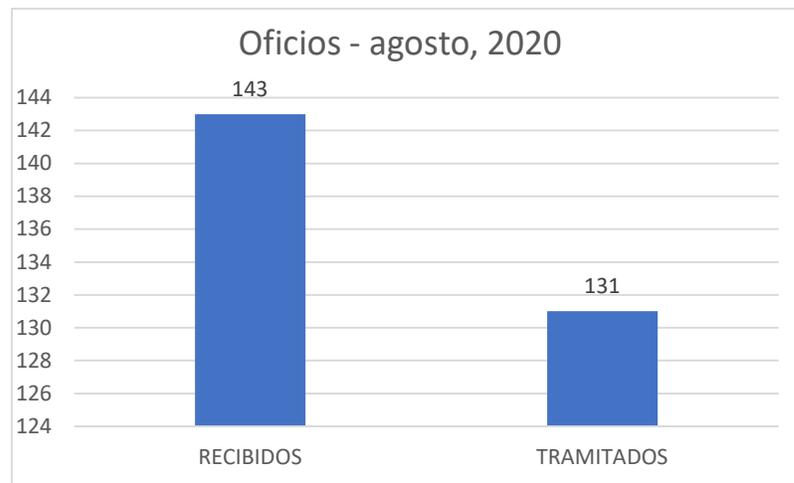


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

### Planes de trabajo 2020-2021

- ✓ Se continuó con la recepción de los planes de trabajo de este semestre, para la próxima evaluación de desempeño. Quedando pendiente de entregar los del área de Servicios Municipales.
- ✓ Se apoyó a las áreas con la forma de completar los planes de trabajo.

**Oficios recibidos y documentos tramitados:** El Proceso confeccionó y despachó **61** oficios varios en el mes de agosto.



11  
12

1 **Reportes de Asistencia**

- 2 ✓ Se incluyen un total de 161 justificaciones: vacaciones, citas médicas, feriados, capacitaciones,  
3 llegadas tardías y ausencias por emergencia familiar (por la Emergencia Nacional aumentaron los  
4 movimientos de vacaciones, teletrabajo, incapacidades y salida antes por la restricción vehicular).

5  
6 **Incapacidades**



7  
8 **Reporte de accidentes al INS:** Se realizaron 18 reportes de accidente al INS.

9  
10 **Capacitación:** Por la emergencia Covid 19, continua la disminución en las capacitaciones, la que se brindó  
11 este mes fue de forma virtual, por medio de la herramienta TEAMS.

12

CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL MES										
Nombre de la Actividad de Capacitación	Costo Individual del Curso	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Recursos Humanos	Gestión Urbana	Total General			
							Total de Participantes	Total Suma de Costo del Curso	Total horas capacitación	Total (Salario por hora * Total horas de capacitación)
Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda Global 2030) - Grupo 1-	¢190,000	15	1				16	¢190,000	80	¢466,636
Objetivos de Desarrollo Sostenible	¢190,000		7	6	6	6	25	¢2,470,000	125	¢921,488

(Agenda Global 2030) - Grupo 2-										
<b>Total general</b>		<b>15</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>€2,660,000</b>	<b>205</b>	<b>€1,388,123</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

**Oficina de Reclutamiento y Selección**

**CONCURSOS**

- ✓ CONCURSO CE-01-20 Profesional Municipal 3- Gestión de Calidad
  - Se realizaron las coordinaciones correspondientes para conseguir un lugar en el CCM, para aplicar la prueba de conocimiento
  - Se aplicó la prueba de conocimiento a las personas participantes, la prueba se entregó a doña Alma para la respectiva calificación
  
- ✓ CONCURSO CE-02-20 Técnico Municipal - Cobros
  - Se revisó la matriz con la información que Nuria alimentó de las ofertas, se hicieron algunas observaciones
  - Se revisaron y se hicieron aportes a los lineamientos que se seguirán para la aplicación de la prueba de conocimiento del concurso
  - Se elaboró y remitió 3 oficios RHM-442-20, RHM-443-20 y RHM-444-20, uno dirigido a la Jefatura de Cobros donde se le remite la lista de cursos de los participantes para su validación y otros para aclaración de experiencia de dos participantes
  - Se elaboró el examen para el concurso CE-02-20 de Cobros a través de la herramienta TEAMS, para realizar una propuesta a la Gerencia e implementar una prueba de forma virtual o en línea. Se ingreso la información en la herramienta para su valoración.
  - Se solicitaron actualizar la hoja de delincuencia de algunos participantes. Se estuvo manipulando la prueba del examen para ver su funcionamiento. Se estuvo revisando la matriz del concurso.
  - Se trabajó en mejoras del documento de lineamientos RHM-486-20, RHM-491-20, RHM-516-20 para la prueba de conocimiento del concurso CE-02-20 de Cobros, que se realizará mediante la plataforma de Teams.
  - Se realizó reunión virtual con Marjorie, Jaime y Alberto de TI para ver la dinámica de la aplicación de la prueba a través de Teams
  - Se trabajó en mejoras del documento de lineamientos para la prueba de conocimiento del concurso CE-02-20 de Cobros, que se realizará mediante la plataforma de Teams.
  - Se realizó reunión con Marjorie para ver la prueba del concurso a través de Teams. También se realizó reunión por Teams con Carlos Herrera de Legal, para consultarle la legalidad de la prueba por internet
  - Se coordinó con Luis de TI para la reunión para evacuar dudas de la plataforma TEAMS

- 1 ✓ CONCURSO CE-03-20 Técnico Municipal- Presupuesto  
2 • Se revisaron y respondieron en total 183 correos con ofertas y consultas  
3 • Se dio cita para la recepción de ofertas de las personas que cumplen con los requisitos, total de 5  
4 ofertas.  
5  
6 ✓ CONCURSO CI-04-20 Ejecutivo municipal 1- Jefe Proceso desarrollo cultural: Se realiza análisis de  
7 las ofertas (3)  
8  
9 ✓ CONCURSO CI-05-20 Policía municipal 4- subjefe  
10 • Se da inicio con las coordinaciones respectivas con el Jefe de Seguridad Cantonal para iniciar con  
11 el concurso interno del puesto de Policía Municipal 4-subjefe  
12 • Se publica el concurso CI-05-20 Policía Municipal 4-subjefe para recibir ofertas del 18 al 21 de  
13 agosto  
14 • Se confeccionó la declaratoria del concurso y se trasladó a la alcaldía.  
15  
16 ✓ CONCURSO CE-04-20 Profesional municipal 1-trabajo social  
17 • Se le asignó a Nuria que se encargue de revisar todas las ofertas que ingresen para este concurso  
18 • Se realizaron las coordinaciones correspondientes con grupo nación para publicar el día 17 de  
19 agosto  
20 • Se realizaron las coordinaciones necesarias con Tecnologías de Información para colocar la  
21 publicación en la página de la Municipalidad  
22 • Se realizaron las coordinaciones necesarias con el encargado de Comunicación Institucional para  
23 publicar en redes sociales  
24 • Se envió la publicación a la encargada de Discapacidad (Amalia León) para que comunicara a la  
25 población con discapacidad  
26 • Se atendieron 30 solicitudes y se dio cita a 5 personas para que entreguen documentos  
27

## 28 **Registros de Elegibles**

- 29 ✓ Se realizó la declaratoria de vencimiento del registro de elegibles del concurso CE-11-18 Profesional  
30 M1-Ingeniería Civil y se trasladó a la alcaldía para la resolución correspondiente  
31 ✓ Se realizó la declaratoria de vencimiento del registro de elegibles del concurso CE-10-18 Profesional  
32 M1-Administración Generalista y se trasladó a la alcaldía para la resolución correspondiente  
33 ✓ Se comunicó a las personas del registro de elegibles del concurso CE-12-18 Profesional Municipal  
34 2-Ingeniería Civil el DAME 072-20 eliminación del registro de elegibles por vencimiento  
35 ✓ Se comunicó a las personas del registro de elegibles del concurso CE-12-18 Profesional Municipal  
36 2-Ingeniería Civil el DAME 072-20 eliminación del registro de elegibles por vencimiento  
37 ✓ Se comunicó a las personas del registro de elegibles del concurso CE-11-18 Profesional Municipal  
38 1-Ingeniería Civil el DAME 089-20 eliminación del registro de elegibles por vencimiento

- 1 ✓ Se comunicó a las personas del registro de elegibles del concurso CE-10-18 Profesional Municipal  
2 1-Adm. Generalista el DAME 097-20 eliminación del registro de elegibles por vencimiento  
3 ✓ Se realizó la declaratoria de vencimiento del registro de elegibles del concurso CE-12-18 Profesional  
4 M2-Ingeniería Civil y se trasladó a la alcaldía para la resolución correspondiente  
5

6 **Varios**

- 7 ✓ Se tramita el pago de la factura a grupo nación referente a la publicación antigua de suspensión del  
8 recibo de ofertas de los concursos CE-01-20 y 02-20  
9 ✓ Se tramita el pago de la factura a grupo nación correspondiente a la publicación del concurso externo  
10 CE-04-20  
11 ✓ Revisión y aplicar cambios al Manual de Gestión del Rendimiento, según los cambios solicitados por  
12 asuntos jurídicos AJ-481-20  
13 ✓ Se atendieron consultas de los compañeros del área legal y correos de personas externas que  
14 preguntan el estado de los concursos  
15

16 **Inspección General**

Actividad	Agosto
Gestiones de Cobros	401
Gestiones de Licencias Comerciales	165
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	141
Gestiones de Bienes Inmuebles	720
Recepciones de obra	66
Denuncias	80
Inspecciones de control urbano	17
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	20
Incumplimiento de deberes	26
Denuncias con Contraloría Ambiental	18
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	5
Otras notificaciones (cementeros y Servicios Comunales y otras dependencias)	3
<b>TOTAL</b>	<b>1 662</b>

17

18 **Otras labores:**

- 19 ✓ Gestiones de Cobros: Corresponde a 389 notificaciones de pendientes de pago y 12 arreglos de pago.

- 1 ✓ Denuncias con Contraloría Ambiental:  
2 • 14 denuncias de índole ambiental trasladadas por el Subproceso de Gestión Ambiental.  
3 • 04 inspecciones de seguimiento de corta de árboles coordinadas con otros Departamentos.  
4 • No hubo inspecciones con Ministerio de Salud.  
5 ✓ Incumplimiento de deberes: Notificaciones por Incumplimiento de Deberes, corresponden a limpieza  
6 de predios y construcciones de aceras.  
7 ✓ Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción: Inspecciones  
8 correspondientes a verificación para anulación, reactivación y cobro de permiso de construcción a  
9 solicitud del Subproceso Control Constructivo.

10  
11

### **Suministros y activos**

DETALLE ACTIVIDAD	CANTIDAD
REGISTROS DESCIS ENTRADA SUMINISTROS	150
REGISTROS DECSIS SALIDA DE SUMINISTROS	150
ATENCION A CLIENTE INTERNO SOBRE GESTIONES	53
PLAQUEO ACTIVOS	50
TRAMITACION CORREOS CONSULTA SI HAY EN BODEGA	30
TRAMITACION FACTURA COMPRA POR CAJA CHICA	20
COORDINACION PRESTAMO ACTIVOS A OTRA INSTITUCIONES	7
TRAMITACION ORDENES DE COMPRA RECIBO MATERIALES	6
TRAMITE PAGO PROVEEDORES SISTEMA DECSIS	6
FORMULACION MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	1
FORMULACION PRESUPUESTO, EXTRAORDINARIO, MODIFICACION	1
<b>TOTAL</b>	<b>474</b>

12  
13  
14  
15  
16

### **Subproceso de Plataforma de Servicios**

✓

**Información Geoespacial:** entre exoneraciones, documentación de patentes, declaraciones, reclamos, solicitudes de traspaso o inscripción de propiedades se tramitó de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Operaciones	
PATENTES	137
VALORACIONES	42
COBROS	68
INSPECCIONES	16
CATASTRO	3
EXONERACIONES B.I.	107

<b>TOTAL</b>	<b>373</b>
--------------	------------

1

<b>Cantidad de Recaudación</b>	
<b>Nombre funcionario</b>	<b>Monto</b>
Marín León Marco	¢212 216 422,35
Castro Chavarría Gerald	¢116 725 161,03
Sánchez Jiménez Paola	¢112 452 846,89
Gómez Hidalgo José Pablo	¢123 124 980,43
Banco Nacional	¢107 792 378,72
<b>T O T A L</b>	<b>¢672 311 789,42</b>

2

3 En cuanto a las certificaciones de registro brindadas en ventanilla tenemos según reporte:

<b>Agosto</b>	
Cantidad	137
Monto	¢367 650

4

5

<b>Cambio de monedas</b>		<b>Arqueos de Caja</b>	
	<b>Agosto</b>		<b>Agosto</b>
Cantidad	2	Cantidad	1
Monto	¢565 000	Plataformista	Gerald Castro
		Resultado	Satisfactorio

6

7 **Servicios Institucionales**

8 **Actividades relacionadas al personal**

- 9 ✓ Revisión de bitácoras: revisiones diarias de las siguientes bitácoras palacio municipal, centro de  
10 formación, edificio anexo, edificio salud y la asistencia del personal de limpieza para verificar que  
11 todo esté en orden y verificar alguna situación especial.
- 12 ✓ Trámite para pago de horas extras: se tramitaron en total 121 horas extras
- 13 ✓ Roles de los oficiales de seguridad: Se realizó los roles de los compañeros de Seguridad,  
14 correspondientes al mes de setiembre del 2020.

15

16 **Contratación Administrativa:**

- 1 ✓ Se realiza adenda a licitación pública 2018LN-000025-01 “Compra de llantas”.
- 2 ✓ Se realiza da inicio análisis de ofertas para la contratación para la compra de botellas de aluminio
- 3 para funcionarios municipales.
- 4 ✓ Se colabora con cartel para la compra de aire acondicionado para Desarrollo Económico Local.
- 5

#### 6 **Ejecución presupuestaria**

- 7 ✓ Cajas chicas: Se tramitaron 21 cajas chicas para asuntos varios, para un total de ¢3 106 816,81
- 8

#### 9 **Coordinación de solicitudes y necesidades de los edificios y personal interno:**

- 10 ✓ Recepción de solicitudes mediante formulario F-PSI-03, asignación de tareas a los encargados de
- 11 mantenimiento, se dio trámite a 1 solicitud y quedan aún pendientes 32 solicitudes; cada vez que se
- 12 cierran las solicitudes se anota cuál de los compañeros la realizó para respaldo de sus labores.
- 13 ✓ Levantamiento de activos: Se realizo el levantamiento de todos los aires acondicionados de la
- 14 institución y se coordina mantenimiento de aires acondicionados en diferentes departamentos
- 15 municipales.
- 16 ✓ Tramite de póliza de fidelidad: Según oficio SI-299-2020 se solicitó a la Asociación el pago de la
- 17 póliza grupal de fidelidad.
- 18 ✓ Aplicación para control de combustible: En conjunto con el compañero Francisco Moya, se va a
- 19 utilizar una aplicación disponible en el office para control de vehículos. Por lo tanto, se van a vincular
- 20 la aplicación con el control de excel específicamente para la parte de los consumos para el
- 21 combustible. Al vincularse la aplicación se lograría que vayan alimentando diariamente la
- 22 información de las facturas de combustible.
- 23

#### 24 **Coordinación con proveedores**

- 25 ✓ Se atendió personalmente a las personas de SCOSA, SEVIN, Vidrios Escazú, TELERAD,
- 26 INTEGRACOM.
- 27 ✓ Coordinación con la empresa SCOSA: Se coordina por correo y telefónicamente todo lo referente a
- 28 la limpieza, para darle el debido seguimiento referente al personal, insumos, facturación, entre otros.
- 29 ✓ Entrega de insumos de limpieza: El jueves 24 de julio del 2020, se recibieron todos los insumos por
- 30 parte de la empresa SCOSA, correspondiente al periodo del 22 de agosto al 21 de setiembre del 2020.
- 31

#### 32 **Atención de la central telefónica de la correspondencia enviada y recibida:**

Dependencia	Rec. Externa	Enviada
Concejo Municipal	8	10
Vice Alcaldesa	1	
Alcaldía	25	3
Asuntos jurídicos		23

Planificación	3	
Servicios Municipales	2	
Salud Ocupacional	1	1
Gestión de Recursos Humanos y Materiales		23
Servicios Institucionales	2	1
Tesorería		25
Gestión Urbana	7	
Obra publica	1	
Asemuescazu		1
Catastro		1
<b>Totales</b>	<b>50</b>	<b>88</b>

### MACROPROCESO GESTIÓN URBANA

Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 29 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Proyecto de etapa preliminar para el Censo de Población y Vivienda	Solicitud de información del INEC en relación con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas situación de calle</li> <li>• Condominios y apartamentos</li> <li>• Zonas de difícil acceso</li> </ul>
Cartel de "Construcción de cordón de caño, alcantarillas y aceras"	Ampliación del cartel 2016LN-000005-01 y elaboración del cartel de la Construcción de cordón de caño, alcantarillas y aceras.
Informe del caso de Calle Chirca – Calle Chumico	Coordinación por medio de una reunión desde la gerencia, las acciones pendientes para el mantenimiento de la calle
Proyecto del diseño del edificio de la Policía Municipal	Coordinación de labores que deberá realizar el subproceso Construcción de Obra Pública para el diseño del edificio de la Policía Municipal
Proyecto Parque Urbanización Anonos	Coordinación de las acciones con los subprocesos Servicios Municipales y Gestión Ambiental para el proyecto del parque.

### **Promotor Social del Macroproceso Gestión Urbana**

✓ En la Gestión Socioeconómica, se ha colaborado depurando todos los expedientes del proyecto de

- 1 Becas Escolares, Transporte Especial y de la Escuela de Liderazgo desde los años 2013 hasta el 2018  
2 para ser trasladados a la custodia del Archivo Municipal. Se colabora en la formulación del  
3 procedimiento para la recepción de solicitudes para las Becas 2021  
4 ✓ Con respecto al trabajo con la Gestión Urbana, se realizó la Consulta Socioambiental del proyecto de  
5 mejora de la Calle Bebedero en vivo, el pasado 10 de agosto a las 6:00pm.  
6 ✓ Se han atendido cómo costumbre, las consultas varias de los vecinos del cantón con respecto al estado  
7 de las vías. Los cuales se tramitan luego con GA, MOP o COP, según corresponda la solicitud.  
8 ✓ Se inicia la actualización del inventario socioeconómico de calles públicas.  
9 ✓ Se compromete en la tarea de censar las personas en situación de calle o riesgo según el oficio del  
10 INEC solicitando esta información, entre otras. Se formuló una encuesta para pasarle a los indigentes  
11 detectados y se programan los días para realizar esta tarea a lo largo del mes de septiembre y octubre.  
12

### Subproceso Construcción Obra Pública

Meta	Descripción	Avance
COP01	Atender el 100% de las gestiones ingresadas conforme a los plazos establecidos en el Manual de Calidad, con el fin de realizar labores propias de este proceso como son inspecciones, levantamientos, tramites ambientales y pruebas de los proyectos que se realizan en Obra Pública	El Sub-Proceso Construcción Obra Pública ha atendido mediante 397 oficios de gestiones ingresadas a este subproceso durante el mes de agosto de 2020.
COP02	Utilizar 2026 toneladas en carpeta asfáltica en calles del cantón.	A la espera de OC para ejecutar cuando se cuente con el VB de la gerencia de Gestión Urbana.
COP03	Mejorar 976 metros lineales de calle Maynard y Socola (ley 8114).	Se cuenta con las S.B.S 6298 y 6297 para calle Socola. Y para calle Maynard cuenta con las S.B.S 6300 y 6299 y se cuenta con un avance físico del 40% en obra gris y 68% financiero.
COP04	Realizar el 100% de mejoras en Calles del Cantón (Noe Marín, Bebedero, Curia Arriba, Lechones, cuadrante San Antonio, (Sector Chipopa), San Antonio (calle cód. 01-02-181), Urb Real de Pereira Sur, Calle Cuesta Grande, Sector Colegio Técnico a él Carmen, calle Boquerón, Calle Roldán (sector los cuetes), calle la Unión y aceras), según el inventario y	Se cuenta con las S.B.S 6292 y 6291 para calle Laureles; 6296 y 6295 calle TV al sur, 6294 y 6293 Calle Lotes Perú se anulan; 6301 para Construcción de aceras. Se modifican fondos. Se asignan fondos mediante presupuesto extraordinario 1 a la espera de OC para programar y empezar la ejecución de las obras asignadas.

	priorización de atención de la red vial del cantón	
COP05	Colocar 250 señales verticales y 3000 señales horizontales en vías de administración municipal.	Ejecutadas las órdenes de compra 35707, 35766 y 37170. Se ejecuta órdenes de compra 37288. Se encuentra en ejecución la OC 37380 (modificación). En el mes de agosto se demarcan 27649 metros de línea continua, 306 señales horizontales, 117 señales verticales, y 896 capta luces
COP06	Colocar lastre a 1250 metros cúbicos en Calles del cantón.	Se coordina la ejecución de la OC 35568 (fondos con contenido económico mediante el presupuesto extraordinario 1).
COP07	Realizar el 100 % de diseño, rediseño y construcción de blindajes de causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón, según el inventario y priorización de casos por atender	Se ejecuta en un 100% el proyecto de Cuesta Grande II etapa. Calle Pacayas alcantarilla cuenta con orden de compra 37249 (Estudios y diseño al 100% para iniciar construcción y espera de remoción de poste). Se ejecuta en un 100% el proyecto en Calle el Alto Muro de Contención. Blindaje Vista de Oro cuenta con un avance físico del 100%. Calle los Muta cuenta con orden de compra 37389 en estudio 100% y construcción un 40%. Y el puente peatonal (con orden de compra 37410 Diseños al 100% y para iniciar construcción en campo.
COP08	Realizar la adjudicación para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el edificio Pedro Arias	Falta finiquitar contrato anterior, para empezar una nueva contratación (Proveedor está reclamando precio final de tramites de permisos) Se enviará nota a proveeduría para que resuelva contrato. Fondos insuficientes para realizar proyecto en busca de contenido

		económico (hay que inyectar fondos para poder realizar la obra).
COP09	Adjudicar la realización de estudio viales bajo la modalidad por demanda para calles del catón de Escazú.	Se modificará para reponer monto en estudios de ingeniería.
COP10	La construcción de la primera etapa del Proyecto Cecudi y obras complementarias en Barrio El Carmen	Cuenta orden de compra 37411 y orden de inicio COP-346-2020. Empresa en trámite de exoneración ante Hacienda, generando atrasos en la ejecución.
COP11	Realizar la transferencia a la Junta de Educación Escuela David Marín (instalación alambre navaja al perímetro de la Escuela)	Hay informe parcial, falta liquidación para informe final.
COP12	Realizar la transferencia a la Junta de Educación Escuela David Marín (instalación de adoquines en el costado sur, entrada principal de la escuela de 500m2)	Hay informe parcial, falta liquidación para informe final.
COP13	Realizar la transferencia a la Asociación de Bienestar social de Escazú para cambio Total de Techo y reglas en la biblioteca escolar.	Hay informe parcial y se está a la espera de liquidación para informe final.
COP14	Realizar la transferencia a la Asociación de Desarrollo de Bebedero (repello de las paredes externas, pintura, construcción de muro y aceras del perímetro del salón)	Hay informe parcial y se está a la espera de liquidación para informe final.
COP15	Realizar la transferencia a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados. Hogar Magdala para la construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales.	A la espera de traslado de expedientes.
COP16	Realizar el proceso de contratación para mejoras al parque Buenaventura en la Urbanización Trejos Montealegre	No cuenta con idoneidad. Se está coordinando con el encargado del proyecto para realizar la ejecución del proyecto.

COP17	Utilizar 34000 metros cuadrados en perfilado sobre superficies de ruedo	Se cuenta con S.B.S 6574 perfilado y carpeta asfáltica por demanda en ejecución con OC 37379.
COP18	Cancelar O.C. 36320 sobre “Mejoras en edificio del concejo de distrito de San Antonio Ley 7600”.	En proceso de facturación, se finaliza y recibe proyecto.
COP19	Cancelar O.C. 35890 sobre Mejoramiento de la calle la primavera.	En proceso de ejecución
COP20	Cancelar O.C. 35891 y 35892 sobre Mejoramiento de calle Alemanes Koala (LEY 8114).	En espera de OC para excavación (COP24) reiniciar las labores, según programación.
COP21	Generar contenido económico para pagar Reajuste de precios de SAGA- Proyecto Villa Deportiva.	A la espera de confección de OC paga realizar.
COP22	Cancelar O.C. 35347 sobre construcción de rampas (premio reina Sofia).	Se iniciará proceso de finiquito de esta contratación
COP23	Reajuste de precios de MECO- Proyecto Mejoramiento en Vías del Cantón.	A la espera de nota formal de los reajustes solicitados por la empresa. Y poder solicitar la confesión de la OC.
COP24	Contratar excavación calle Koala.	En espera de OC para reiniciar las labores, según programación.
COP25	Realizar transferencia a la Junta de Administración del Liceo de Escazú para el techo de pasillos.	En proceso de elaboración S.B.S
COP26	Realizar transferencia a la Junta de Administración del Colegio Técnico de Escazú para la construcción de 4 aulas.	En proceso de elaboración S.B.S
COP27	Adjudicar el diseño del nuevo edificio de la Policía Municipal de Escazú	En elaboración de cartel por parte de este subproceso

- 1
- 2 La revisión en la construcción de las obras es parte de las funciones de este subproceso e implica realizar
- 3 inspecciones para que el trabajo sea realizado de acuerdo con lo establecido en planos y especificaciones
- 4 constructivas, por medio de la bitácora de obra dejamos constancia de lo sucedido en la construcción, es un

1 medio de comunicación que utilizamos de manera correcta durante todo el desarrollo de la obra. Trabajamos  
2 en equipo y cada funcionario de este subproceso contribuye a que se cumplan los objetivos de cada proyecto.  
3  
4 Durante este mes se han realizado varias reuniones virtuales de equipo, procesos y subprocesos, coordinando  
5 trabajos que se deben realizar. Se han atendido a varios vecinos solucionando los problemas que se pueden  
6 resolver de forma inmediata.

7

### 8 **Subproceso Mantenimiento Obra Pública**

- 9 ✓ En referencia al objetivo “Dar solución a 500 casos de mejoramiento vial o infraestructura de obra  
10 pública”, de las solicitudes de mantenimiento de obra pública que ingresaron en el mes de agosto de  
11 2020, se destaca la siguiente información:
- 12 • Ingresaron un total de 62 solicitudes de servicios de mantenimiento de obra pública.
  - 13 • Se encuentran 9 casos en ejecución.
  - 14 • Se finalizaron 50 solicitudes.
  - 15 • Se finalizan las obras de la II Etapa del Parque Central de Escazú de manera satisfactoria.
  - 16 • Se colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de Planificación y Control Urbano  
17 en soporte a labores relacionadas a topografía.
  - 18 • El personal de Mantenimiento de Obra Pública, además, refuerza en labores de albañilería y  
19 chapía a personal de cementerios para las actividades que se requieran.
  - 20 • A la fecha, se han solucionado un total de 475 casos, lo que representa un 95% de la meta.
- 21
- 22 ✓ Del objetivo “Mantener en óptimas condiciones el mobiliario urbano de los parques del cantón”, se  
23 iba a emitir orden de inicio a la empresa adjudicada para estas labores. Sin embargo, antes la crisis  
24 que se vive en el país, este objetivo se encuentra en pausa.
- 25 ✓ Referente al objetivo “Adjudicar la construcción de un salón comunal en la urbanización Compartir  
26 Calle Lajas” se completa el objetivo, dado que el proyecto fue adjudicado. El día 1º de setiembre del  
27 presente año se da inicio con la ejecución de las obras.
- 28 ✓ El objetivo “Colocar 2600 toneladas de asfalto en modalidades de bacheo y superficie de soporte en  
29 parques del cantón”, se han colocado a hoy 1638 toneladas, lo que representa un 63% de la meta. Se  
30 colocaron en el mes de agosto 560 toneladas de asfalto (¢34,927,287.10).
- 31 ✓ Respecto al objetivo, “Adjudicar la construcción y reconstrucción de aceras y cordón y caño en áreas  
32 públicas” Se han construido 337 metros lineales de cordón y caño (¢7,172,244.00), y 170.5 metros  
33 lineales de acera (¢3,234,385.00), esto representa un avance del 77%.
- 34 ✓ Por su parte, con referencia al objetivo “Construcción de 25 escampaderos en diversos sitios del  
35 cantón”, se realizó el formulario MPCM para modificación y traslado de los fondos a Vías de  
36 Comunicación (MOP04 y MOP05) ya que, por disposición de la Gerencia de Gestión Urbana y la  
37 Alcaldía, y principalmente por la naturaleza y competencia del proyecto, le corresponde al Consejo  
38 de Transporte Público la ejecución de este, por lo que se procede a eliminar dicha meta.

- 1 ✓ En cuanto a la MOP07, “Mejorar la infraestructura de los edificios municipales mediante la  
2 construcción de un comedor en el Edificio Anexo”, se tiene lo siguiente: El proceso de selección de  
3 la empresa a adjudicar está en su etapa de análisis. La expectativa es que el mes de setiembre quede  
4 adjudicado, cumpliendo así con este objetivo.  
5 ✓ Finalmente, referente la MOP08, “Mejorar la infraestructura de los edificios municipales mediante la  
6 demolición del Edificio de Cultura” se comenta que, de la misma manera que en el caso anteriormente  
7 expuesto, se está en el proceso de análisis de las ofertas. De igual manera se pretende dejar adjudicado  
8 en el mes de setiembre.  
9

10 A continuación, un listado de otras actividades que ha venido desarrollando el Subproceso de Mantenimiento  
11 de Obra Pública durante este mes, tanto en temas relacionados al cumplimiento de los objetivos, como en  
12 algunos otros no relacionados:

- 13 ✓ Se ha colaborado con personal, equipo de transporte y logística al Departamento de Gestión de  
14 Riesgo, en todo lo referente a las entregas de diarios a las personas en situación de vulnerabilidad  
15 dada la crisis causada por la pandemia del COVID-19.  
16 ✓ Se generaron las solicitudes de bienes y servicios SBS 6655 y 6656 para las contrataciones sobre  
17 Comedor del Edificio Anexo y la Demolición del Edificio de Cultura, respectivamente. La SBS 6683  
18 para la 3era orden de Cordón y Caño.  
19 ✓ Se generó el vale de caja chica N°12336 para compra de canoa para detalle en obras de cementerio.  
20 ✓ Por medio del oficio MOP-145-2020 se realizó el desglose de la diferencia de precios por la orden de  
21 compra N°37199 por Alquiler de Maquinaria para la empresa Constructora Argecom de Costa Rica  
22 S.A., se paga dicha diferencia y se corrigen los precios para las facturas venideras.  
23 ✓ Inspección y seguimiento avance de obras losa flotante para la instalación de nichos en el Cementerio  
24 Zúñiga.  
25 ✓ Elaboración y trámite para caja chica materiales para obras en el Cementerio Zúñiga.  
26

### 27 **Subproceso Servicios Municipales**

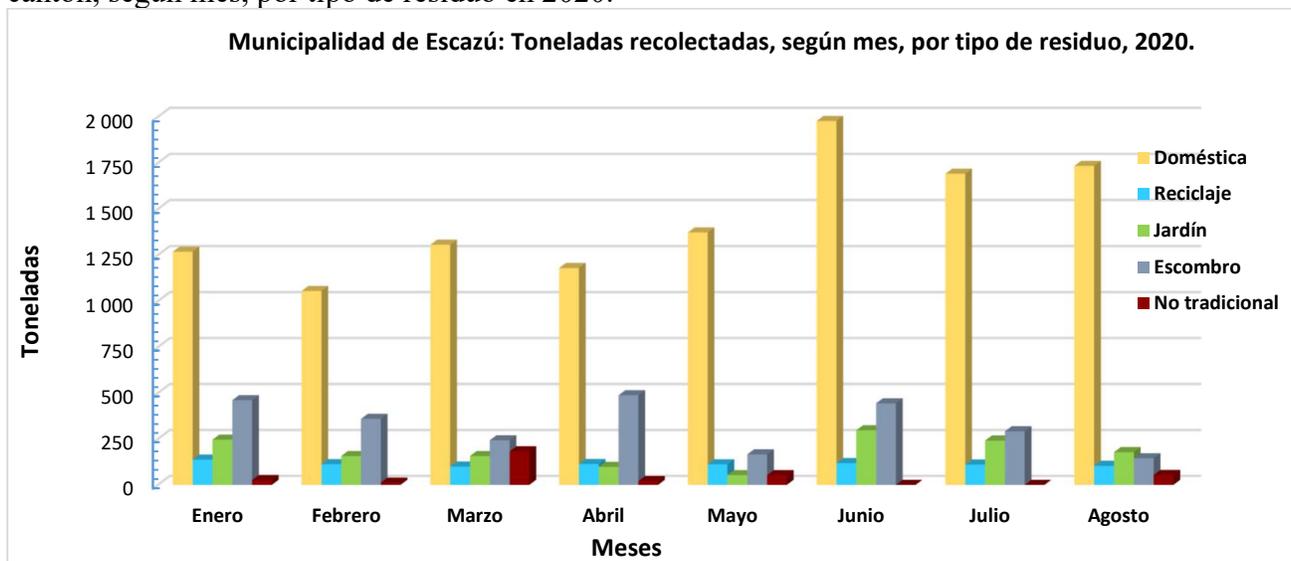
28 **ASEO DE VÍAS (SEM 01):** El área de aseo de vías reporta un total de 646.787 m<sup>2</sup> atendidos en barrido del  
29 cantón.  
30

31 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02):** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro  
32 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo

Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1.733,27
Basura No tradicional	53,6
Escombros	144,63
Basura de jardín (orgánica)	177,83
Materiales valorizables (reciclaje):	103,21

Basura en la municipalidad	0,125
Reciclaje en la municipalidad	0,10

1  
2 A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú en el  
3 cantón, según mes, por tipo de residuo en 2020.



4  
5 Como muestra el gráfico anterior, la basura doméstica presenta un aumento con respecto al mes anterior,  
6 posicionándose como el segundo mes del año con mayor recolección en este tipo de residuo, contrario a la  
7 recolección de reciclaje que disminuye posicionándose en el segundo mes del año con menor recolección de  
8 este tipo, se presenta la menor recolección de escombros del año, mientras que los residuos de jardín se  
9 encuentran dentro del promedio.

10  
11 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):** Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal  
12 de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de  
13 desecho, chapea de 21.300 metros, descuaje de 370 metros de orillas de calle, corta de 6 árboles y atención  
14 de emergencias.

15  
16 **CEMENTERIO (SEM 04):** En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan las  
17 siguientes acciones:

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	10
Exhumaciones	8
Contrato de arrendamiento	1

1 Se da limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería menores y obras mayores, como lo es el inicio  
2 de la construcción de bóveda con 37 nichos.

3  
4 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 59.901,01  
5 m<sup>2</sup>, a su vez se da el mantenimiento del parque central, jardines de la municipalidad, poda de árboles e  
6 inspecciones varias a parques cerrados. En lo referente al área de topografía se presenta la siguiente  
7 información:

8 ✓ **Parque Urbanización Los Anonos (Predios 03959):** Se procedió a realizar el levantamiento del  
9 parque en la Urbanización Los Anonos; en este trabajo se tomó información de detalles de linderos  
10 de los predios, cunetas, cajas de registro, carpeta asfáltica existente, puntos de terreno para  
11 determinación de curvas de nivel. Este levantamiento se realizó a solicitud del Ing. Christian  
12 Boraschi, para efectos de estudios sobre la condición del terreno; es importante recalcar que hay una  
13 amplia zona aún pendiente de medir; ya que la misma por su dificultad tanto de maleza, como de  
14 pendiente topográfica, requiere limpieza de campo para determinar la posibilidad de seguir la medida  
15 con equipo topográfico convencional, o en su defecto considerar otras metodologías de  
16 levantamiento.

17 ✓ **Parque Urbanización Loma Real (Predios 036115 – 036116):** Se prosiguió con el levantamiento  
18 del Parque de Urbanización Loma Real, en este trabajo se está tomando información de detalles de  
19 Linderos de parques, cunetas, cajas de registro, carpeta asfáltica existente, puntos de terreno para  
20 determinación de curvas de nivel. Así mismo se están levantando la ubicación y diámetros de todos  
21 los árboles existentes en este lugar; así mismo las quebradas, yurros y demás cuerpos de agua. Este  
22 parque por su extensión, topografía complicada en pendientes, cantidad de maleza, arboles, etc.; ha  
23 requerido de una considerable cantidad de tiempo para poder terminar de tomar la información  
24 requerida; es por esa razón que, hasta el momento, se ha levantado aproximadamente un 98% de su  
25 área; con 2500 puntos medidos, incluyendo 500 árboles. Queda pendiente un pequeño sector de  
26 linderos que será medido en los próximos días.

27  
28 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado trabaja en 300 metros de conformación  
29 de caños y limpiezas varias. Así como la colocación de 34 parillas en diferentes alcantarillas.

30  
31 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se  
32 encuentran las siguientes:

33 ✓ Acatamiento y toma de decisiones referente a la situación que se presenta por la emergencia nacional  
34 a causa del COVID-19, como medidas para salvaguardar la salud de los funcionarios de cuadrillas y  
35 administrativos del subproceso sin interrumpir los servicios a cargo y así asegurar la salud pública  
36 del cantón.

37 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado  
38 pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada, por correo  
39 electrónico o en las oficinas del Sub proceso.

- 1 ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- 2 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- 3 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- 4 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- 5 ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
- 6 ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.
- 7 ✓ Entrega de capas a funcionarios del subproceso.

8

9 **AVANCE DE METAS**

Objetivo	No.	Servicio	Acciones en setiembre
Brindar la limpieza de 60,000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	646.787 m
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	2212,76 toneladas
Brindar mantenimiento a 500,000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	21.300 metros
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	10 inhumaciones y 8 exhumaciones. Obras mayores.
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	Chapea y mantenimiento 59.901,01 m <sup>2</sup>
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza y conformación de caños, colocación de 34 parillas.

10

11 **Proceso Planificación y Control Urbano**

Meta	Descripción	Indicador	Total
------	-------------	-----------	-------

PCU01	Ejecutar para el 2019, las siguientes tres acciones relacionadas a la unidad de Planificación y Control Urbano:	Número de reuniones realizadas	28
	1. Coordinar la interacción y programación entre los Sub-Procesos de Control Constructivo, Planificación Territorial y Gestión Ambiental a través de reuniones mensuales, realizar al menos 12 reuniones al año.	Número de expedientes fiscalizados	03
	2. Verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente a cada gestión realizada en cada uno de los Sub-Procesos, mediante el muestreo aleatorio de los distintos expedientes que se generen, realizar un total de 12 muestreos al año para verificar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes para cada gestión.		
3. Comunicar la ejecución mensual de labores de cada Sub-Proceso ante la Gerencia de Gestión Urbana, elaborar un total de 12 de informes al año de las labores emprendidas desde el departamento para dar a conocer y comunicar los principales alcances.	Número de informes elaborados	08	

1  
2  
3

### Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	23
	Aprobados	19
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	240
Oficios	Solicitudes atendidas	67
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	0
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	5

### Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	55
	Trasposos	413
	Modificaciones bases imponibles	32
	Visto bueno visado	55
	Visado Municipal	67
GIS	Modificaciones gráficas	21
	Impresión mapas	12
	Base de imágenes	3

5

1 **Subproceso Gestión Ambiental**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Atención denuncias	5
	Valoraciones geológicas	0
	Inspecciones	0
Asistencia a comisiones y comités	Reunión Red RSE, Reunión UCIMED-PUNTO SEGURO, reunión Caso Hogar Magdala, reunión PGAI/PBAE, reunión Punto Seguro, Reunión Programa Jóvenes Crecimiento Verde, Reunión PCU	7
Solicitudes de afectación de nacientes	Recibidas	76
	Atendidas	64
	Sin Atender	12
Valoraciones geológicas	Recibidas	48
	Atendidas	47
	Sin Atender	1

2  
3  
4

**Informe porcentaje de avance metas PAO**

Meta	Indicador	Programación	Observaciones	
GA01	# de proyectos desarrollados	50%	50%	-Atención a consultas realizadas por los usuarios que se acercan a la recepción de la municipalidad y se ha dado atención telefónica a dudas o consultas propias del proceso de gestión ambiental, así como se ha colaborado activamente en actividades propias del proceso.  - Mantenimiento de las bases de datos B-PCU-03.  -Inspección conjunta con el Ministerio de Salud en seguimiento de caso Multiplaza por salida de

					<p>aguas residuales en vía pública.</p> <p>-Se realiza el acto simbólico de izar la bandera en el palacio municipal.</p> <p>-Visita técnica de especialistas en ahorro energético y ahorro de agua con el fin de presentar proyecto de ahorro en el Palacio Municipal.</p>
GA02	<p>Realizar 7 acciones para la protección ambiental 1) Protección de cuerpos de aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2)Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el programa país categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.</p>	# de acciones realizadas	50%	50%	<p>-Realización de la actualización del plan de trabajo de la Red de Responsabilidad Social Empresarial para el 202 visto la emergencia nacional por COVID.</p> <p>-Participación en 3 talleres de implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito municipal.</p>
GA03	<p>Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental</p>	# de acciones realizadas	50%	50%	<p>-Participación en dos talleres de educación ambiental en la escuela República de Venezuela.</p> <p>-Se realiza la entrega de sombrillas como estímulo al</p>

					<p>programa bandera azul ecológica municipal.</p> <p>-Colocación de las estaciones de recolección de medicamentos, además de la grabación de video y entrevista en medios de comunicación masivo, sobre el programa de recolección de medicamentos en desuso.</p> <p>-Charla de gestión de residuos sólidos a empresa CAFSA y Costa Rica Country Club.</p> <p>-Charla sobre gestión de recurso Hídrico en la empresa CAFSA</p>
--	--	--	--	--	--

1

2 Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto, se tiene lo siguiente:

- 3 • **Meta GA02:** se gestiona 1 factura por 3697.80 dólares  
 4 • **Meta GA03:** se gestiona una factura por 2.909.750 colones

5

6

**MACROPROCESO GESTIÓN HACENDARIA**

7 **Dirección**

- 8 ✓ Se firman 87 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores y 3 cheques como reintegro  
 9 de caja chica.  
 10 ✓ Se trabaja, se termina y se traslada el anteproyecto ordinario inicial 2021.  
 11 ✓ Se procede a las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la presentación del  
 12 Anteproyecto Presupuesto Ordinario Inicial 2021.  
 13 ✓ Se da seguimiento a los ingresos municipales, producto de la emergencia a causa del COVID-19 y  
 14 sus implicaciones económicas.  
 15 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP.  
 16 ✓ Se brindan informes a la Auditoria Interna sobre diferentes recomendaciones.  
 17 ✓ Se toman directrices de aislamiento, teletrabajo y vacaciones con el fin de evitar el contagio del  
 18 COVID-19 en todo la Gestión Hacendaria.

- 1 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.  
2 ✓ Se establecieron varias reuniones con los encargados de los diferentes subprocesos, a efectos de  
3 establecer líneas de trabajo y mejoras de procedimientos.  
4

5 **Asistencia de Dirección:**

- 6 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 8 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas diarias.  
7 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de julio 2020.  
8 ✓ Se dio el seguimiento y revisión subvenciones giradas como el Liceo de Escazú, Hogar Salvando al  
9 Alcohólico, Escuela El Carmen, Asociación La Avellana y Fundación Hermano Pedro.  
10 ✓ Se asistió a un curso de Desarrollo Sostenible y se implementó el teletrabajo en la primera semana de  
11 agosto, debido a la situación del COVID19 que enfrenta el país.  
12 ✓ Se dio seguimiento a recomendaciones de auditoria.  
13

14 **Subproceso Contabilidad**

15 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 78 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en el  
16 sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:  
17  
18

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	87	1.000.644.544,44
CHEQUES EMITIDO	3	12.611.936,64
Total	90	1.013.256.481,08

19  
20 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 163  
21 facturas, de los cuales se emitieron 73 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de acuerdo  
22 con el auxiliar contable.  
23

DESCRIPCION	Cantidad	Monto
Facturas	163	481.248.788,80
Transferencias	73	541.543.628,46

24  
25 **Otras labores**

- 26 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Para  
27 realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas  
28 de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros,

- 1           revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones  
2           aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que son remitidas  
3           por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros  
4           correspondiente al mes de agosto 2020.
- 5       ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la
  - 6       Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.
  - 7       ✓ Se incluyeron 47 movimientos de personal correspondientes a incapacidades.
  - 8       ✓ Se incluyeron 143 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria
  - 9       ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de julio 2020.
  - 10      ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
  - 11      Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores
  - 12      el 15% por la dieta y proveedores el 2% de julio 2020 por medio electrónico (transferencia), además
  - 13      las declaraciones informativas de proveedores D 150.
  - 14      ✓ Se realizó la confirmación de 163 archivos XML correspondientes a las facturas electrónicas recibidas
  - 15      para el pago a proveedores.
  - 16      ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 77 asientos contables del mes de julio de 2020 para la
  - 17      generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es requerido
  - 18      incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su
  - 19      mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
  - 20      ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de
  - 21      los salarios cancelados durante el mes de abril, por medio de transferencia electrónica a la Caja
  - 22      Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del mes de julio del INS.
  - 23      ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
  - 24      requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
  - 25      ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo de
  - 26      los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización
  - 27      correspondiente.
  - 28      ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones
  - 29      aplicadas a los funcionarios municipales.
  - 30      ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
  - 31      Nacional de Seguros.
  - 32      ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
  - 33      ✓ Se confeccionaron 94 Nóminas de pago
  - 34      ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica;
  - 35      esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento
  - 36      contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en
  - 37      el sistema.
  - 38      ✓ Se implementó la digitalización de los procedimientos relacionados con la generación de
  - 39      transferencias bancarias, nóminas de pago y el procedimiento de planillas.

1  
2 **Oficina Presupuesto**

- 3 ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de agosto-  
4 2020, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del periodo.  
5 ✓ Se presento para conocimiento y aprobación ante el Órgano Colegiado el documento Presupuesto  
6 Extraordinario “2”, el mismo fue aprobado mediante el Acuerdo AC-215-2020, Sesión Ordinaria No.  
7 16, Acta No. 20 del 18 de agosto, 2020, dicho documento fue remitido al Ente Contralor por medio  
8 del SIPP, quedando bajo el registro No. 25611.  
9 ✓ Se presentó para conocimiento y aprobación ante el Órgano Colegiado el documento Presupuesto  
10 Ordinario Inicial para el ejercicio económico del año 2021, el mismo entro en la correspondencia  
11 para la sesión del lunes 31 de agosto, 2020, el cual será trasladado a Comisión de Hacienda y  
12 Presupuesto, para análisis.  
13 ✓ Se reviso, corrigió y elaboraron los consolidados de los programas I, II, III que sirven como base para  
14 la información que se va a considerar en la MPCM-05-2020, en el cual se incluyen las necesidades  
15 de las dependencias municipales a raíz de economías o reacomodo de cuentas presupuestarias.  
16 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó en  
17 el SIPP la información presupuestaria correspondiente al Informe de Ejecución del mes de julio, 2020,  
18 con la finalidad de medir el impacto en las finanzas de los ingresos y gastos de las instituciones que  
19 fiscalizan debido a la emergencia nacional del COVID-19. Quedo bajo el número de ingreso: 23446.  
20 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo  
21 significativo a esta oficina las siguientes actividades: Actualización de la información en los reportes  
22 diarios de los formularios correspondientes de ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener  
23 al día los saldos de las cuentas presupuestarias de cada dependencia; actualización del reporte del  
24 control de tiempo extraordinario julio 2020; control y seguimiento de pagos de los compromisos de  
25 años anteriores (2015-2016-2017 y 2018 recurso incluidos en el documento Presupuesto  
26 Extraordinario 1-2020 aprobado por el Ente Contralor por medio del oficio 12665-DFOE-DL-1593  
27 del 18 de agosto, 2020) y registro de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales  
28 que no son generadas en el sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y  
29 personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.  
30 ✓ Debido a la emergencia nacional relacionada con la pandemia por el COVID-19, se han considerado  
31 las directrices emanadas por el Despacho del señor alcalde, en cuanto a la aplicación de la excepción  
32 sanitaria ordenada por el Gobierno de la República, se ha mantenido en forma presencial el 50% del  
33 personal, para el buen funcionamiento de la oficina, el restante en período de vacaciones, para evitar  
34 el contagio y propagación de dicho virus.  
35

36 A continuación, detallo la cantidad de los diferentes documentos que se tramitan ante esta oficina,  
37 correspondiente al mes de agosto, 2020:

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	# TRÁMITES REALIZADOS AGOSTO 2020
INFORME DE INGRESOS MENSUALES	1
INFORME DE EGRESOS MENSUALES	1
VALES DE CAJA CHICA	46
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDURIA	10
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A CONTABILIDAD (PARA EMISION DE CHEQUES)	37
REVISION Y TRASLADO A CONTABILIDAD DE FACTURAS COMPROMISOS O.C. AÑOS ANTERIORES	28
REVISION Y TRASLADO A TESORERIA DE ORDENES DE COMPRA	7
REVISION Y TRASLADO A CONTABILIDAD DE FORMULARIOS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO	110
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE SALDOS PARA CONTRATACIONES Y CONVENIOS	5
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESENTADAS, APROBADAS E INCLUIDAS EN DECSIS Y EL SIPP	0
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS PRESENTADOS	1
TOTAL GENERAL TRAMITE DE DOCUMENTOS	246

1

2 **Oficina de Tesorería**

3 **Inversiones:** En el mes de agosto, el saldo principal es de ¢16.269.171.940,21 Dieciséis mil doscientos  
4 sesenta y nueve millones ciento setenta y un mil novecientos cuarenta colones con 21/00)), y el monto  
5 mensual ganado en intereses es de ¢43.083,452,25 treinta y ocho millones novecientos veinte mil trescientos  
6 setenta y un colones con 89 /1 00).

7

8 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y  
9 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman 1 55. 116.212,56  
10 ciento cincuenta y cinco millones ciento dieciséis mil doscientos doce colones con 56 /10 0)0). Esto  
11 corresponde a 67 garantías, una vez eliminadas del sistema las vencidas en agosto Además de estas 67  
12 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han eliminado del sistema Decsis, por estar  
13 vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas municipales lo van autorizando.

1 **Informes:** Informe de vencimiento de garantías entregado a las áreas técnicas. Flujo de caja mes de julio  
2 entregado.

3  
4 **Gestión del Riesgo:** Los riesgos para el año 2020, están incluidos en el sistema Delphos, el cual se alimentará  
5 en forma trimestral. Sin embargo, en forma diaria se lleva a cabo el control de riesgos, ya que los mismos se  
6 administran cada vez que se entrega una caja chica, cada vez que se entregan cheques a proveedores, cada  
7 vez que se confirma un cheque en el sistema de confirmación de cheques del banco y en forma mensual con  
8 los arqueos realizados al fondo de caja chica. En agosto todas las cajas chicas se tramitaron cumpliendo con  
9 requisitos, se emitió únicamente el cheque de caja chica y se procedió a su confirmación en el sistema del  
10 banco, a su vez se realizó un arqueo de caja chica para comprobar la totalidad de los recursos, lo cual fue  
11 satisfactorio.

12  
13 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las tareas operativas que generan  
14 mucho tiempo en el quehacer de este Subproceso y un gran impacto en las operaciones de la municipalidad,  
15 como son la atención de la caja chica con 47 vales entregados y posteriormente la atención de su liquidación  
16 y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por semana), preparación  
17 de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y registrando todo en archivo  
18 Excel), para un total mensual de 73 depósitos en colones, y 10 depósitos en dólares, preparación y entrega  
19 de ingresos diarios a Contabilidad por esos 83 depósitos de recaudación; firmas de 06 órdenes de compra;  
20 un total de 16 aprobaciones de contrato su órdenes de pedido en SICOP; firma, confirmación en sistema y  
21 entrega o depósito de 02 cheques; 88 pagos por transferencia y su respectiva comunicación a los proveedores  
22 de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla  
23 mensual de regidores, aplicación de planilla de becas, trámite de pensiones quincenales, trámite de pensiones  
24 mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria de información de ingresos por conectividad  
25 (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros. Entrega de toda la  
26 información de ingresos y gastos, para el debido Registro del área de Control de Presupuesto. Pago de  
27 Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de Retención  
28 en la Fuente Ministerio de Hacienda. Confección y envío de programación de pagos a la Caja Única del  
29 Estado. Un pago por transferencia en Tesoro Digital, de proyectos con recursos de Caja Única del Estado.  
30 Arqueos de caja chica. No hubo trámite de cheques devueltos (oficios de anulación de pagos entregado a  
31 Cobros). Trámite de 03 solicitudes de cambio de menudo a cajeros. Un total de 02 trámites enviados con el  
32 mensajero a diferentes instituciones. Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma  
33 diaria a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en  
34 cuentas de la Tesorería. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto.  
35 Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Archivo  
36 de toda la información de Tesorería, incluidas todas las copias de cheques entregados en agosto, tanto los  
37 que se archivan en Tesorería, como remisión a Proveeduría de los que se archivan en los expedientes de  
38 contratación. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Hacendaria.  
39 Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 10 al día. Atención

1 al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para recepción de  
2 garantías, entrega de cheques y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de los clientes, con  
3 un aproximado de atención de 10 personas al día. Un total de 014oficiospor diferentes trámites que realiza  
4 la Tesorería.

5

6 **Subproceso de Proveeduría**

7 Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	8	1	0
Licitaciones con orden de compra	30	3	2
Licitaciones en trámite	14	1	2

8

Órdenes de compra-notificaciones:	35
Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas:	17
Procedimientos infructuosos/ Anuladas / Desiertas	9
Total general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	<b>61</b>
Inclusión de registro de proveedores nuevos y actualizaciones en sistema:	0
Atención de llamadas externas	35
Atención y consultas de llamadas internas	30
Atención al público externo, (proveedores)	20
Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	25
<b>Total de gestiones</b>	<b>110</b>

9

10 **Otras labores:**

- 11 ✓ En el mes agosto se continuó con la implementación de SICOP y el trámite de solicitudes de bienes  
12 y servicios de Contratos Entrega según Demanda.  
13 ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y  
14 coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones  
15 como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el Reglamento  
16 de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en el SIAC, la

- 1 apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración  
2 y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la  
3 adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en  
4 el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 5 ✓ Se recibió comunicación de la Contraloría General de la República respecto al recurso en contra del  
6 acto de adjudicación de la Licitación Abreviada de Terapia Física, hoy en día se solicitaron especies  
7 fiscales, y se remitirá para su aprobación al departamento legal.
  - 8 ✓ La implementación del SICOP conlleva la simplificación de algunos de los trámites internos en  
9 procesos de contratación administrativa generando expedientes transparentes en cada una de sus  
10 etapas y de acceso público vía web para cualquier usuario, registrado o no en el sistema.
  - 11 ✓ Se implementó el teletrabajo con los cinco analistas, el cual fue supervisado por la proveedora.
  - 12 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y  
13 solicitudes verbales directas, cercanas a 8 personas diarias en promedio.
  - 14 ✓ Se han tramitado 17 oficios.
  - 15 ✓ En cuanto los riesgos, los mismos se encuentra debidamente actualizados al mes de agosto 2020.
- 16

### 17 **Proceso de Tributos**

- 18 ✓ El tiempo real de labores fue de 19 días hábiles por cuanto el día 15 de agosto, Día de la Madre fue  
19 feriado el día 17 de agosto y el 31 de agosto por ser el día del Régimen Municipal.
- 20 ✓ Se estuvo procurando ajustar el personal de acuerdo con las restricciones sanitarias establecidas por  
21 el Ministerio de Salud y contando en la medida de lo posible con personal con actividades  
22 teletrabajables y los demás funcionarios en oficina, ya que las labores hay que continuarlas realizando  
23 conforme al plan de trabajo anual.
- 24 ✓ En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido  
25 personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también  
26 tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte de la Jefatura y de otras  
27 instancias municipales.
- 28 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de  
29 licores, así como las solicitudes de moratoria y suspensión pendientes. Las cantidades se indican en  
30 cada subproceso.
- 31 ✓ Se presentó la propuesta de ampliación de moratoria y suspensión, según solicitud verbal de la  
32 Gerencia Hacendaria.
- 33 ✓ Se realizaron pautas y divulgación para avisar sobre cómo proceder en este período con pagos,  
34 declaraciones, moratoria, suspensión, arreglos de pago, localización de contribuyentes, entre otros,  
35 por diferentes medios, todo canalizado en concordancia con la pandemia. También se remitió más  
36 información a la Asesoría Legal en torno a las tentativas de estafas vía telefónica y vía correo  
37 electrónica que plantean los contribuyentes.
- 38 ✓ Se continuó con la divulgación en relación con la forma de trabajar en el área de Tributos vrs la  
39 pandemia para evitar aglomeraciones. Se reiteró la forma en la que se está realizando la declaración

- 1 del valor de propiedad informando a la comunidad la posibilidad de consultar vía telefónica y correo  
2 electrónico si les corresponde o no esa obligatoriedad y, en caso de tener que proceder con el trámite,  
3 se le estarían realizando los cálculos y brindando la información correspondiente para que - en caso  
4 de que estén de acuerdo con los cálculos resultantes- se les estaría enviando para su firma y  
5 presentación.
- 6 ✓ Se realizó reunión con los coordinadores de área, para reiterar la necesidad de empatía y canalización  
7 adecuada de las actividades con todo el personal, recordando que estamos ante una situación nueva  
8 y que debemos irnos ajustando a las necesidades que se van presentando y mejorando las actividades  
9 según la dinámica social, económica y demás.
  - 10 ✓ Se continuó con varias contrataciones pendientes y coordinando con Proveeduría lo correspondiente.
  - 11 ✓ Se iniciaron pruebas para poder iniciar a la brevedad con las solicitudes de no afectación del impuesto  
12 vía página web.
  - 13 ✓ También se realizó consulta a la Asesoría Legal en torno a requisito que plantea el Ministerio de  
14 Hacienda que sea requerido por el área de Patentes, para valorar su pertinencia y/o vinculo.
  - 15 ✓ Se remitió a la Gerencia Hacendaria la propuesta borrador de las tarifas por servicios según lo  
16 estipulado en el Código Municipal.
  - 17 ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el corte al  
18 30 de junio, fue de ¢23.087.183.999.60 (veintitrés mil ochenta y siete millones ciento ochenta y tres  
19 mil novecientos noventa y nueve colones con 60/100) entre impuestos y tasas y los ingresos a esa  
20 fecha de corte, según el sistema informático ascendieron a la suma de ¢14.070.791.519,77 (catorce  
21 mil setenta millones setecientos noventa y un mil quinientos diecinueve colones con 77/100) que  
22 representa un 61% de recaudación.
  - 23 ✓ En relación con la totalidad de lo puesto al cobro el año 2019, el incremento es de un 11.67%.
  - 24 ✓ En cuanto a emisiones del período el incremento es de un 6% en relación con lo puesto al cobro en  
25 emisiones a la misma fecha.

26

27 **Acciones realizadas por la Asistencia del Proceso de Tributos:**

- 28 ✓ Atender consultas telefónicas
- 29 ✓ Mantener al día el archivo 2020 tanto de Tributos como de valoraciones
- 30 ✓ Entrega de correspondencia a otras dependencias
- 31 ✓ Confección e ingreso en Decsis de las siguientes contrataciones: Confección de volantes, Publicación  
32 de Escazú 2000 y Distribución de Insertos.
- 33 ✓ Recibir e ingresar facturas en el sistema Decsis y posterior envío a Contabilidad
- 34 ✓ Mantener al día los saldos de las contrataciones
- 35 ✓ Mantener papel en las tres impresoras
- 36 ✓ Reportar inconsistencias de las impresoras
- 37 ✓ Recibir arreglos de pago y patentes aprobadas para firmas de la jefatura.
- 38 ✓ Recibimiento de correspondencia externa de la Plataforma de Servicios. (solicitudes, reclamos,  
39 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria).

- 1 ✓ Envío al Archivo Institucional de los ampos 24 y 25 de declaraciones de bienes inmuebles del año
- 2 2017. (confeccionar lista, foliar y trasladar).
- 3 ✓ Enviar 82 patentes comerciales renunciadas del año 2017, al Archivo Institucional (confeccionar lista,
- 4 foliar, quitar gripas, indicar la actividad comercial y cambiar folder).
- 5

### 6 **Subproceso de Cobros**

- 7 ✓ En arreglos de arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 68. El monto aprobado durante el mes de
- 8 agosto fue de ¢45.577.398,92 y se recaudó por ese medio la suma de ¢22.616.934,35. Se rechaza un
- 9 arreglo de pago por falta de requisitos.
- 10 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de agosto no se enviaron expedientes a Cobro
- 11 Judicial. Se recaudaron ¢26.924.032,58 producto de la acción en este campo.
- 12 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas, se entregaron 389 notificaciones de cobros con
- 13 dos trimestres o más al Sub Proceso de Inspección General. Además, a través de correo electrónico o
- 14 fax no se realizaron notificaciones ni avisos de cobro en este mes, se realizan 35 llamadas telefónicas
- 15 previniendo el traslado a cobro judicial y no se trasladan expedientes que finalizan la etapa de cobro
- 16 administrativo e inicie el proceso de cobro judicial y se trasladan 74 expedientes que concluyeron el
- 17 cobro administrativo a Cobro Judicial. Durante el mes de agosto se recibieron 95 notificaciones de
- 18 Inspección General, quedan pendientes de recibir 297 notificaciones por parte de inspección general,
- 19 2 del mes de julio y 294 del mes de agosto.
- 20 ✓ Se confeccionan tres notas de crédito o débito por pagos realizados ante cargos indebidos o por
- 21 arreglos de pago incumplidos.
- 22 ✓ Se confeccionaron 62 oficios.
- 23 ✓ Se confeccionaron 38 comprobantes de ingreso.
- 24 ✓ Se confeccionaron 48 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 25 ✓ Se confeccionaron 45 constancias de impuestos al día.
- 26 ✓ Se procesaron 157 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 27 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 28 a) Aplicación de depósitos bancarios: 366 por ¢357.580.504,17
- 29 b) Cobros: 61
- 30 c) Créditos para 2021: 2
- 31 d) Catastro: 7
- 32 e) Construcción de Aceras: 3
- 33 f) Valoraciones: 7
- 34 g) Estudios de Pago: 0
- 35 h) Permisos de Construcción: 3
- 36 i) Patentes: 3
- 37 j) Servicios Municipales: 0
- 38 k) Multa Aceras: 3

- 1 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2019 ajustada al 31 de agosto del  
2 2020, que fue por un total de ¢3.007.030.541,59 se recaudaron durante el mes ¢84.640.427,80 que  
3 representan el 3% de la totalidad.  
4 ✓ De la emisión correspondiente al año 2020, con corte al 31 de agosto, que corresponde a  
5 ¢20.080.153.333,35 se recaudó durante el mes ¢502.142.181,56 que representa el 2 % de la totalidad.  
6 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 31 de agosto del 2020 – pendiente y emisión- es de  
7 ¢23.087.183.999,60 y de ella se ha recaudado ¢14.070.791.519,77 que representa un 61 % de avance.  
8 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro  
9 (¢23.087.183.999,60 x 90 % = ¢20.778.465.599,64) con lo cual el cierre al 31 de agosto del 2020 es  
10 de un 68 % en el cumplimiento de la meta (¢14.070.791.519,77 / ¢20.778.465.599,64).  
11

12 **Subproceso de Patentes**

- 13 ✓ Licencias autorizadas en el mes de agosto: 50 comerciales y 17 de licores  
14 ✓ Licencias rechazadas en el mes de agosto: 11 comerciales y de licores  
15 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes de agosto: 76 desglose:  
16

TIPO DE GESTION	CANTIDAD TRAMITES INGRESADOS EN EL MES
Cambio de actividad	1
Ampliación de actividad / local y otras	2
Explotación de Licencia de Licores	3
Licencia de Espectáculo Público	1
Renovación de licores	4
Renovación de Licencia Comercial	16
Reposición de cartón	2
Reapertura de expedientes	2
Solicitud de Licencia Comercial	29
Traslado de Licencia Comercial	14

Traspaso comercial	2
--------------------	---

1  
2  
3  
4  
5

**Notificaciones ruteo:**

- Total de locales visitados: 24
- Notificaciones realizadas: 24

CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MOTIVO
19	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
3	PATENTE VENCIDA
2	TRASLADO

6  
7

**Trabajo Enviado Al Subproceso De Inspección General**

TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	24
ENTREGA RESOLUCIONES Y PREVENCIONES, OFICIOS, OTROS	54
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	174
ENTREGA DE CARTONES Y RECALIFICACION	26
NOTIFICACIONES PENDIENTES DE PAGO Y RECALIFICACIÓN	0

8  
9

\*\*De las 136 resoluciones o prevenciones 82 fueron notificados por medio de correo electrónico o número de fax.

**Otras actividades relevantes iniciadas en el mes:**

- ✓ Elaboración de un informe para la alcaldía.
- ✓ 41 renunciaciones de licencias comerciales por un monto de ₡7.424.094.00.
- ✓ 41 resoluciones de SIS por basura.
- ✓ 24 resoluciones de reglamos de patente y 11 respuesta a consultar externas
- ✓ 1 constancia

16  
17

**Elaboración de informes u oficios varios**

ENTIDAD	CANTIDAD DE INFORMES
OFICIOS EXTERNOS E INTERNOS	38

RESOLUCIONES (no se cuentan las elaboradas por el sistema SIG)	32
--	----

- 1  
2 **Otros – Oficina**  
3 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.  
4 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.  
5 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las  
6 76 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de agosto. De las 76 solicitudes ingresadas 11 fueron  
7 por medio de la página de la Municipalidad.  
8 ✓ Soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales 50 (nuevas, traslados, traspasos,  
9 reposiciones, renovaciones) y 17 de licores.  
10 ✓ 17 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.  
11 ✓ 18 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas y 1 de licores.  
12 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.  
13 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.  
14 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.  
15 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en la  
16 prevención.  
17  
18 **Trabajo Extraordinario**  
19 ✓ Se revisaron, aprobaron y notificaron 43 solicitudes de moratoria  
20 ✓ Se revisaron, aprobaron y notificaron 11 solicitudes de suspensión  
21  
22 **Subproceso Valoraciones:**  
23 ✓ Durante el mes de agosto 2020, ingresaron 9 recursos de revocatoria por multas en proceso de  
24 respuesta 5 de ellos, lo demás resueltos y 3 recursos por avalúo, falta uno de resolver.  
25 ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la Plataforma  
26 de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de Valoraciones.  
27 ✓ Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para iniciar  
28 su aplicación por parte de los Peritos Municipales.  
29 ✓ Dada la situación de la pandemia, se recomienda no convocar el proceso ORDICO de declaraciones,  
30 dado que podría provocar afluencia de gente y tener saturación del espacio para cumplir con las  
31 normas de distanciamiento físico. Se continúa incentivando la presentación de declaraciones por  
32 medios electrónicos.  
33 ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de C\$10.242.633,56 al 31/08/2020  
34 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2019, del 4,82%  
35 ✓ Dada la emergencia sanitaria decretada el trabajo del Subproceso de Valoraciones se ha visto afectado,  
36 así como prácticamente toda la municipalidad. Ante la emergencia sanitaria las acciones tomadas:  
37 ✓ Se disminuye el personal presente en la Oficina en un 30%

- 1 ✓ Se asignan la actualización de condominios para tenerlos listo para declaraciones o avalúos una vez
- 2 que se retomen estas actividades con mayor fuerza
- 3 ✓ Se preparan las multas y se realiza una clasificación de estas que correspondan a entidades no que se
- 4 vieron afectados por la emergencia sanitaria.
- 5 ✓ Inicia plan piloto para que las personas envíen sus datos para preparar las declaraciones y referirlas
- 6 para firma digital o que únicamente se presenten a oficina para firmar.
- 7 ✓ Como estamos en procesos de cierre y apertura, este mes ha sido sumamente complicado.
- 8 Procedemos a llamar un día por semana a los compañeros de teletrabajo para que procedan a imprimir
- 9 y firmar los documentos a notificar como avalúos y multas para proceder a notificarlos.
- 10 ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 79 del período actual y 25 de períodos
- 11 anteriores que representa un monto total de disminución acumulado de ¢146.133.499,81 (ciento
- 12 cuarenta y seis millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve colones con 81 /100).
- 13 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles:155.
- 14 ✓ Cálculos de avalúos: 773.
- 15 ✓ Modificaciones automáticas:88.
- 16 ✓ Total de actualizaciones del mes: 1016 y en Decsis se han incluido 277 a la fecha para un acumulado
- 17 de 9472 y en Decsis un acumulado de 3030 para un incremento acumulado de ¢370.696.173,34
- 18 (trescientos setenta millones seiscientos noventa y seis mil ciento setenta y tres colones con 34/100).
- 19

### **MACROPROCESO GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL**

21 Durante el mes de agosto, se continuó trabajando en la reconversión de servicios municipales en formato a  
22 distancia, amoldándonos a las condiciones actuales del impacto de la pandemia, lo anterior con el fin de no  
23 disminuir los servicios municipales, sino todo lo contrario, dando continuidad a los mismos.

24

#### **Dirección**

26 Se hace seguidamente el recuento de acciones avanzadas desde la Gerencia GES durante el mes de agosto  
27 del 2020:

- 28 ✓ Se realiza la primera matrícula remota de servicios educativos para las personas adultas mayores,
- 29 brindando servicios a distancia.
- 30 ✓ Se realiza una reconversión del sistema de becas municipales, con el fin de preparar las condiciones
- 31 para organizar todo el modelo de solicitud de becas del 2021 de forma remota. El nuevo modelo fue
- 32 presentado al Sr. Alcalde para su aprobación en el marco del trabajo del Comité Gerencial, y la misma
- 33 fue aprobada debidamente. Con dicha aprobación, se inició al cierre del mes de agosto la publicidad
- 34 del nuevo modelo de solicitud de beca, el cual arrancó el 7 de septiembre.
- 35 ✓ En el mes de agosto se logró la reconversión de todo el plan de trabajo de la Red de RSE a modo a
- 36 distancia, y se inició con su puesta en práctica, con lo cual se ha vuelto a poner en acción a la Red y
- 37 a todos sus Comités. Los esfuerzos realizados ya dan resultados, y se cuenta con conferencias en línea
- 38 y pasantías ya aprobadas, para el bien de la comunidad de Escazú.

- 1 ✓ Para la reunión de julio de la Red de RSE, se definieron además las pautas a seguir para la formulación  
2 del plan de trabajo del año 2021, igualmente en modelo a distancia.
- 3 ✓ Se perfeccionó el modelo de matrícula en línea, y se realizaron las últimas pruebas del sistema, antes  
4 de su instalación definitiva. Los resultados de las últimas pruebas todavía en este momento están  
5 siendo atendidos por los técnicos responsables.
- 6 ✓ Se perfeccionó la plataforma del sistema de información social municipal (SIGES), y se realizaron  
7 las últimas pruebas del sistema, antes de su instalación definitiva. Los resultados de las últimas  
8 pruebas todavía en este momento están siendo atendidos por los técnicos responsables.
- 9 ✓ Con el apoyo de la Fundación Gente, se elaboró una nueva propuesta de formación para las Juntas de  
10 Educación a distancia, y se aprobó dicho modelo, se inicia por tanto su debida preparación, utilizando  
11 como recurso la plataforma WEB de la Municipalidad.
- 12 ✓ Los colegas del Banco DAVIVIENDA realizan la presentación oficial de la propuesta constructiva  
13 de Cultivarte al Sr. Alcalde, quien la da por aprobada. De igual forma, el Sr. Alcalde solicita que se  
14 haga una validación de la propuesta arquitectónica con niños/as y adolescentes, así como con el  
15 Comité de la Persona Joven, actividad que se logró también realizar en el mes de agosto, y los  
16 resultados fueron debidamente presentados ante el Sr. Alcalde y el Banco DAVIVIENDA.
- 17 ✓ Se presentó ante el Sr. Alcalde la propuesta de la nueva contratación de los servicios de la UTN para  
18 la contratación por demanda.
- 19 ✓ Se presentó ante el Sr. Alcalde la solicitud de prórroga por seis meses más del contrato actual de  
20 servicios docentes de la UTN, esto con el fin de brindar el espacio necesario que nos garantice el paso  
21 al nuevo contrato con esta institución.
- 22 ✓ Se presenta ante la proveeduría la propuesta de contratación de los servicios de capacitación para el  
23 personal de la Gerencia, según lo previamente diagnosticado con los colegas.
- 24 ✓ Entra en operación la contratación de los servicios de curaduría artística, con el fin de restaurar todas  
25 las obras artísticas municipales, y a la vez establecer el valor económico de cada una de ellas, esto  
26 con el fin de proceder con su debido aseguramiento ante el INS. Esta contratación aún está en proceso.
- 27 ✓ En el marco de la cooperación descentralizada, se presenta formalmente ante la Cancillería el  
28 Proyecto de Cooperación Sur-Sur con la Municipalidad de Quibdó-Colombia.

29  
30 **Proceso de Desarrollo Social:**

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Festival Inclusivo Escazú 2020. Oportunidades para personas con discapacidad.	Actividad que promueve la inclusión social al integrar a personas con y sin discapacidad en actividades artísticas, deportivas, recreativas y lúdicas, contribuyendo a eliminar	Diseño y planificación de campaña virtual sobre información, promoción y divulgación de modelo de Inclusión Social y Derechos Humanos.	Proceso de contratación y términos de referencia para Campaña virtual. Por cambio de

	paradigmas de discriminación.		modalidad por emergencia sanitaria.
Meta DS02: Otorgar durante 10 meses 900 becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	874 personas beneficiadas con subsidio económico el mes de agosto. 9 estudios socioeconómicos nuevos para otorgamiento de becas disponibles.	
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	56 niños y niñas en condición de vulnerabilidad social. 1 supervisión de control y calidad.	
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, mediante 4 contrataciones: Terapia Física, alquiler de bien inmueble, inclusión laboral y servicio de transporte.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de Terapia Física.	Servicio de Terapia Física dirigido a personas con discapacidad de cualquier edad y personas adultas mayores (65 años o más) en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú.	0 sesiones de Terapia Física ejecutadas.	Durante el mes no se recibieron solicitudes.
Alquiler de bien	Acciones para fomentar espacios de inclusividad y participación a	Se ejecuta pago mensual del inmueble, de acuerdo con	Actualmente no asisten los grupos

inmueble.	las personas con discapacidad. Se complementa con la oferta artística que brinda la Municipalidad de Escazú.	los recursos asignados en el presupuesto 2020.	beneficiados por lineamientos por COVID-19.
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.		En seguimiento de términos de referencia y contratación.
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	238 personas beneficiarias del cantón.	Se mantiene suspendido por emergencia por COVID-19.

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 4 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 Ferias de empleo al año, atención de 400 solicitudes de empleo, atención a 200 empresas, atención a 25 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y acompañamiento en temas de emprendimiento y generación de negocio, y atención a 15 pasantes.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Ferias de empleo.	Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.		Planificación y coordinación para desarrollo logístico de feria virtual programada para el 22 y 23 de octubre.
Solicitudes de empleo (personas físicas).	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el	12 solicitudes de empleo. 6 pedimentos.	

Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	1 contratación realizada como resultado de la coordinación entre el Programa de Intermediación de Empleo y empresa Mondaisa.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	12 emprendimientos participaron en Miércoles de Hortalizas de Agosto.	
Pasantías laborales de estudiantes.	Servicio municipal que posibilita la realización de pasantías laborales en empresas, instituciones y/o organizaciones. Dirigido a personas egresadas de programas modulares del Centro Municipal de Formación para el Empleo.	68 personas inscritas (57 personas externas y 11 estudiantes del CMFE) para charla “Elaboración de currículo y entrevista”  02 personas en proceso de ingreso a pasantía laboral en Costa Rica Country Club.	

Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	01 estudio social realizado por situación de desgracia o infortunio.  01 referencia al IMAS.	

Meta: Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Red local de cuidado de personas adultas mayores (CONAPAM).	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	02 casos de personas adultas mayores referidos a la Red.	
Atención social de emergencia por COVID-19	Procedimiento de ayuda temporal frente a la emergencia nacional para atención de personas y familias afectadas por la situación provocada por la propagación del COVID-19. Incluye entrega de diarios básicos y productos de limpieza, así como otras opciones de apoyo articulado.	Revaloración y estudio de 32 solicitudes 32 por apelación.	
Meta DS02: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.		Proceso de contratación en SICOP.
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	40 citas de atención psicológica.	Atención virtual en modalidad; telefónica o video llamada, por lineamientos por COVID-19.
Meta DS02: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres,		Proceso de solicitud de contratación 2020, en plataforma de SICOP.

masculinidades positivas y prevención de violencia	adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.		
Proyecto Orugas Desarrollo de habilidades sociales, para la prevención de la violencia basada en género.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	2 sesiones del taller desarrolladas. 22 chicas adolescentes participantes entre los 12 y 15 años.	Proceso desarrollado directamente por el equipo técnico Desarrollo Social. Plataforma Teams
Sello de género	Certificar a la municipalidad de Escazú, como una empresa libre de discriminación por razones atinentes al género en el medio laboral.		Será ejecutado en los próximos 3 meses, con presupuesto extraordinario recientemente disponible.
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y situaciones de vida.		Suspendido por emergencia.  Proceso contratación 2020, en plataforma de SICOP.
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Género	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.		Será ejecutado en los próximos 3 meses, con presupuesto extraordinario recientemente disponible.
<b>Acciones a la comunidad en el marco del COVID-19.</b>			

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Acciones de apoyo a la comunidad en el marco de la emergencia nacional del COVID-19.	Generar herramientas básicas para una mejor gestión y auto regulación de situaciones de estrés en tiempos de crisis a las mujeres mayores de 18 años vecinas del cantón de Escazú.	Taller “Manejo del estrés en tiempos de crisis”, 15 mujeres participantes, mayores de 18 años del cantón de Escazú.	Proceso desarrollado directamente por el equipo técnico Desarrollo Social.  Plataforma virtual.

1  
2

### **Proceso Desarrollo Cultural**

Meta DC01. Realización de 2 proyectos socioculturales. Co-gestión comunitaria.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Gestión de dos certámenes de escritura, para niñas y niños y otro dirigido a personas adultas.	Se cuenta con el cartel. El viernes 28 de agosto el compañero Luis Peña realizó observaciones que se va a acoger antes de realizar la SBS.	Cartel para enviar a publicar a SICOP.	La primera etapa referente a la convocatoria al certamen o se realizará con la contratación, ya que requería el uso de recurso por parte de un rubro diferente.

Meta DC02. Las y los jóvenes trabajan con el acompañamiento de la persona designada por el Proceso de Desarrollo Cultural para fortalecer distintas capacidades. Entre ellas, la capacidad organizativa y de criticidad para poder determinar las necesidades de la juventud escazucaña sobre la que deseen tener incidencia cada año.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Celebración del mes de las Juventudes.	Asesoría y seguimiento en las actividades del CCPJ de Escazú.	1 taller educativo denominado Manejo de Residuos y Compostaje.  1 torneo de Juegos denominado #TorneoJuventud.  2 actividades deportivas #MovJoven.	Las actividades del mes de las juventudes se desarrollaron en diferentes fechas y para ello, se está vinculando la celebración con los Proyectos:

			1. Escazú Emprende Joven.  Salud y Recreación.
Proyecto Escazú Emprende Joven.	Asesoría y seguimiento al Proyecto Escazú Emprende Joven.	Inscripción de 18 emprendedores jóvenes del cantón de Escazú.  1 reunión de presentación del proyecto Escazú Emprende Joven, con los emprendedores inscritos.  1 taller inicial, denominado Marketing Digital.	Con este grupo se da inicio al seguimiento y apoyo, se espera más adelante poder incorporar más emprendimientos al proyecto.
Meta DC03. Agenda Cultural 2020. Desarrollo de 22 actividades planteadas desde la Municipalidad de Escazú para todas las personas del Cantón. Dichos eventos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Ciclo de Talleres virtuales Vivamos Nuestro Patrimonio.	Elaboración de propuesta de talleres (Descripción, objetivos, aprendizajes esperados, materiales, distribución en grupos, horarios, edades para cada uno, cronograma general).  Elaboración de 5 afiches para promoción de los talleres.  Elaboración de 8 formularios para los grupos que recibirán matrícula.  Coordinación con proveedor sobre los distintos talleres a implementar.  Comunicación con las personas talleristas para	Se dará inicio con los siguientes talleres:  Taller Fabricación de moldes de Minimascaradas; Elaboración de faroles “La Bruja” y “El boyero”; Elaboración de marionetas con personajes emblemáticos de la historia oral de Escazú y taller Elabore su bolso bordado con patrones de carreta.  Los mismos ya se encuentran publicados en el Facebook Municipal.	Las matrículas de todos estos talleres se realizarán el jueves 3 de setiembre mediante link que será publicado en el Facebook Municipal.

	explicar lo que se desea con cada taller.		
Celebración de Independencia.	Se inician planteamientos de celebración para el 14 de setiembre.	Se plantea propuesta en conjunto con jefatura de Desarrollo Cultural.	Ninguna.
Meta DC04: Para cumplir con dicho objetivo la Municipalidad trabaja mediante el Centro Municipal de Formación para el empleo, la escuela municipal de artes, programa municipal recreativo para la persona adulta mayor "legado de Alegría" y el programa de educación abierta; En dichos espacios se integran programas en el ámbito académico, técnico, artístico y recreativo.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Cartel de mobiliario educativo.	Se solicitó una nueva cotización para incluir mesas en el cartel de mobiliario educativo.  Se realizó la solicitud de cotizaciones para las mesas.	Se incluyó al cartel la descripción de las mesas solicitadas.	Ninguna.
Matrícula virtual de cursos del Programa Recreativo Municipal para la Persona Adulta Mayor "Legado de Alegría".	Se realizaron los 12 formularios de matrícula en línea.	Se cuenta con los links de los formularios para la matrícula en línea.	La matrícula se realizará el 7 de setiembre a las 9 am.
Matrícula virtual de cursos del Programa Municipal de Educación Abierta.	Propuesta de horarios aprobada por la persona. Se realizó el afiche para la matrícula en línea, así como los 14 formularios de matrícula en línea.	Se cuenta el visto bueno de la persona proveedora para los cursos y horarios, así como el afiche de matrícula y los links para la matrícula en línea.	La matrícula se realizará el 21 de setiembre a las 6 pm.
Matrícula virtual	Se realizó la solicitud de	Se cuenta con orden de	Ninguna.

de cursos del Programa Municipal de Educación Abierta.	bienes y servicios para los cursos de educación abierta.	compra y se realizó la primera orden de inicio para la persona proveedora por un monto de ¢1.584.600.	
Matrícula de tutorías de inglés para estudiantes del CTP.	Se realizó la coordinación con la persona proveedora para impartir tutorías de inglés como preparación para el examen de admisión de al CTP de Escazú.  Se realizó el afiche, publicación y matrícula en línea.	Se ofertaron 4 grupos de 15 personas cada uno y todos los grupos se completaron en la matrícula.  Se le facilitó a la persona proveedora las listas de cada grupo para el control de la asistencia.	Ninguna.
Matrícula de taller de habilidades para la vida para estudiantes del CTP.	Se realizó el afiche de matrícula y los 3 formularios de matrícula en línea.	Se cuenta con el afiche para su publicación y los 3 links para la matrícula en línea.	Ninguna.
Seguimiento de los servicios educativos.	Se elaboró una propuesta de seguimiento y fiscalización de los servicios educativos para su modalidad virtual.	La propuesta cuenta con el visto bueno de la jefatura para aplicarla a las lecciones de educación abierta y Legado de Alegría.	Ninguna.
Formularios de evaluación de Educación Abierta.	Se realizó el envío de los nuevos formularios de educación abierta al departamento de control de la calidad.	Los nuevos formularios de evaluación cuentan con el visto bueno de la compañera de control de la calidad.	Ninguna.
Procedimientos de Educación Abierta.	Se realizó el envío de los dos procedimientos del servicio de educación abierta a la compañera de control de la calidad.	A la espera del visto bueno por parte de la compañera Vanessa Chang Ugarte.	Ninguna.
Propuesta de Plan de Trabajo para	Se realizó la primera reunión con AGECO sobre las	Se envió oficio a la Gerencia sobre la propuesta para el	Ninguna.

las Comisión Local de Incidencia.	Comisiones Locales de Incidencia.	trabajo con las Comisiones Locales de Incidencia y los pasos necesarios para el Convenio con AGECO.	
Contratos instrumentos EMA.	Se actualizan contratos de instrumentos y tramitan nuevos para estudiantes.	Se cuenta con el préstamo y entrega de instrumentos para estudiantes que no contaban con instrumentos grandes (piano, xilófono, congas, bongos, contrabajo).	Ninguna.
Evaluaciones cursos CMFE.	Se inicia con el proceso de evaluación de cursos del III bimestre CMFE.	Se evalúa una muestra de cursos de seguimiento y primer ingreso.	Ninguna.
Proyección de cursos IV bimestre.	Se cuenta con la proyección de cursos para el IV bimestre.	Se traslada proyección para atender la contratación por parte de UTN.	Ninguna.
Control y fiscalización de los cursos de la EMA y CMFE.	Se han realizado informes de semanales de seguimiento de control y fiscalización de los servicios de docencia de los programas educativos.	Se cuenta con un proceso exhaustivo de control de los servicios.	Ninguna.
Estudio de mercado para contratación de docencia.	Se presentan resultados bajo oficio a la alcaldía para atención al proceso de contratación.	Se está a la espera de la respuesta para continuar con el proceso.	Ninguna.
Seguimiento al plan estratégico CMFE.	Se da seguimiento a las acciones del plan estratégico del CMFE planteadas para este año.	Ninguna.	Ninguna.
Cartel compra de instrumentos.	Se definen los últimos detalles para el cartel de compra de instrumentos.	Se está a la espera de la modificación presupuestaría para iniciar con el proceso.	Ninguna.
Meta: Otras actividades. No se encuentran incorporadas como meta en el PAO			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultado</b>	<b>Observaciones</b>

<p>Revisión y propuestas para el Plan de trabajo del año 2021.</p>	<p>Se revisó el Plan de Acción de la Política Municipal de Cultura 2019-2029, así como el presupuesto asignado para dicho año, con el propósito de emitir algunas propuestas para adecuar las actividades del año 2021.</p>	<p>Un borrador del Plan de Acción de la Política Municipal de Cultura 2019-2029, con una propuesta de actividades ajustada a las nuevas condiciones presupuestarias y logísticas.</p>	<p>El documento constituyó una propuesta parcial que aún debe ser revisada y aprobada.</p>
<p>Estrategia de Turismo cultural en el Cantón de Escazú.</p>	<p>Se investiga y trabaja en incluir algunos de los sitios y edificaciones de interés histórico y patrimonial.</p> <p>Se trabajó en una síntesis, interpretación y propuesta para incorporar el componente arqueológico del cantón de Escazú en el Plan de Turismo cultural del cantón.</p> <p>Investigación sobre marca Cantón en otros cantones para considerar su inclusión en la estrategia.</p>	<p>Un documento con un listado de sitios y edificaciones de interés histórico y patrimonial, así como una reflexión sobre el turismo arqueológico en el marco del desarrollo local y la descripción e interpretación del recurso arqueológico del cantón.</p>	<p>El documento se nutre para posteriormente entregar una propuesta.</p>
<p>Contratación de Servicios de Valuación de obras de arte municipales.</p>	<p>Coordinación de retiro y traslado de las obras de arte previstas para análisis curatorial.</p> <p>Elaboración de orden de inicio y coordinación con Amalia Fontana encargada de la contratación para: visita en sitio, análisis curatorial, revisión de documentos y entrega relacionados a la fiscalización de la contratación.</p> <p>Acompañamiento en la visita</p>	<p>Se realiza la primera fase del trabajo: Análisis en sitio de las obras.</p>	<p>Actualmente la contratación se encuentra en fase de análisis y sistematización de la información.</p>

	en sitio para el análisis curatorial de las obras.		
Proyecto de Co-gestión comunitaria en el cantón de Escazú: un abordaje Metodológico.	Búsqueda en internet, lectura y sistematización de datos para desarrollar los siguientes componentes de la Metodología de cogestión comunitaria.	Se estuvo trabajando en los apartados:  1. Acercamiento Inicial. 2. Diagnóstico Comunitario.  Fortalecimiento de organizaciones comunitarias.	El documento se va desarrollando paulatinamente y una vez se cuente con el borrador se trasladará para su revisión.
Programa de Bandera Azul Ecológica (PBAE).	Participación en la Comisión del Programa de Bandera Azul Ecológica (PBAE).	Se participó en una reunión virtual con el Comité donde se presentó los detalles del programa y resultados de la premiación del año 2019.	-En el mes de Julio 2020 la Gerencia Económica Social me asignó para formar parte de la Comisión del Programa de Bandera Azul Ecológica (PBAE).
Contratación de confección y diseño de vestuario religioso.	Coordinación con proveedor y recepción de la entrega de vestuarios religiosos de la contratación.  Envío de recibido conforme del servicio.	Se recibe a conformidad los vestuarios y se entregan a representantes de las Iglesias católicas del cantón.	Ninguna.
Perifoneo de Miércoles de Hortalizas.	Se coordina con el proveedor de perifoneo el servicio para promocionar el espacio de Miércoles de Hortalizas.	Apoyo en la promoción de un espacio para el fortalecimiento de los y las pequeñas productoras el cantón.	Ninguna.
Atención de reunión con grupo comunitario.	Se atiende reunión virtual con director de la agrupación Festivales Folclóricos Costa Rica para presentación de proyecto.	Se solicita el envío de la propuesta formal y se plantean posibilidades de apoyo y otras recomendaciones.	Ninguna.

Vinculación de estudiantes del CMFE al sistema de Educación Abierta.	Se realizó la propuesta del instrumento que se empleará para realizar el diagnóstico.	Se cuenta con el formulario digital para realizar la encuesta inicial de vinculación.	A la espera de que el formulario sea enviado a las personas estudiantes.
Caracterización del turismo en Escazú.	Se realizó una investigación referente a la caracterización del turismo en Escazú.	Se cuenta con un documento de 13 páginas el cual incluye: factores propicios para el turismo en el cantón, actividades turísticas que se desarrollan actualmente y posibles acciones a desarrollar.	Ninguna.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

## ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

El regidor Adrián Barboza se refiere a la no coordinación de Acueductos y Alcantarillados, en la reparación de fugas, puesto que siguen dejando las calles, en mal estado, no es posible que la Municipalidad haya hecho muchos esfuerzos para la reparación de las calles del cantón y que el AYA las deje en mal estado, es mucha la inversión se hace la Municipalidad, como para que las rompan y las dejen así.

La regidora Andrea Arroyo menciona que; en razón de los sucesos ocurridos en los últimos días en Escazú, desea que el señor Alcalde explique cuál va a ser la planificación en cuanto a la seguridad, del parque de Escazú.

El Alcalde Municipal explica que; no hay una ciudad en el mundo que no tenga delincuencia, Escazú se sigue manteniendo a nivel nacional, dentro de los diez cantones más seguros, es uno de los cantones con el índice de asesinatos por cada cien mil habitantes, más bajo del país, por ejemplo; en el año dos mil diez el índice de asesinatos por cada cien mil habitantes al año en Costa Rica era de once punto cinco, dice la Organización Mundial de la Salud, que cuando una ciudad alcanza los diez o más asesinatos, se declara pandemia y que deben activarse todas las alarmas institucionales para tratar de reducir esta cifra, en el dos mil diez Escazú estaba en la misma media que estaba el Gobierno Central, once punto cinco asesinatos por cada cien mil habitantes al año, la media nacional y once punto cinco asesinatos habían en Escazú, para el año dos mil diez; para el año dos mil catorce en el gobierno de doña Laura Chinchilla, con don Mario Zamora de Ministro de Seguridad se logró bajar a nueve punto cinco asesinatos por cada cien mil habitantes al año, disminuyeron la pandemia; Escazú en esos cuatro años logró bajar de once punto cinco asesinatos por año a seis punto cinco, se redujo a un cincuenta por ciento en cinco años. Dice que; en dado caso el reclamo no debe hacerse a la Policía Municipal, sino al Ministerio de Seguridad Pública, quien es el que recauda impuestos para darle

1 sostenibilidad a toda la seguridad ciudadana, ya es hora de que se le ponga un límite al traslado de  
2 responsabilidades del Gobierno Central a las Municipalidades, sin trasladar los respectivos fondos, porque  
3 los fondos de las Municipalidades son limitados.

4

5 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos.

6

7

8

9

10

11 ***Carlomagno Gómez Ortiz***  
12 ***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

13

14 ***hecho por: kmpo***